

221

REF, ESCRITO PODER. No. 2019-0717

PARA PROCESO DECLARATIVO DE SIMULACION

DEMANTANTE (S): CARLOS ALFREDO Y LUIS EDUARDO ROJAS GONZALEZ

DEMANDADO (S): LUZ MARIANA ROJAS GONZALEZ

HERDEROS INDETERMINADOS DE:

JESUS ALFONZO ROJAS CERVANTES Y

CECILIA GONZALEZ DE ROJAS

CARMEN ELISA CORREA DE ROJAS

LITIS CONSORTES:

MARIA CECILIA ROJAS GONZALEZ, Y

LUIZ ALFONZO ROJAS GONZALEZ

LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con documento C de C No, 51644842 exp en Bogotá, informo y comunico que otorgo escrito, mandato poder, especial, amplio y suficiente al profesional de la abogacía, DR LUIS EDUARDO VARGAS PRADA, abogado TITULADO y en ejercicio, identificado con documento C. De C. No.3'233.368 Utica Cundí, y T.P. No.27.530 CSJ, a OBJETO en mi nombre y representación, por mi cuenta y riesgo modalidad intervención ad excludendum, y tercero: coadyuvante (ART.63. Y 71 COD GR DEL P) en mi condición de compañero en unión marital de hecho con la hoy demandada: LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ, C DE C No. 51'644842 exp en Bogotá, me represente, me defienda, conteste la demanda, interponga excepciones, demanda en reconvencción, en el proceso de la referencia, y según los demás hechos y razones que en el respectivo libelo de contestación de demanda le informará a su juzgado.-

Ruego tener al DR.VARGAS PRADA con amplias facultades conforme lo constituyen las de RECIBIR, CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSCRIBIR, OTORGAR, REDACTAR,E.P., SUSTITUIR, REASUMIR, formular demanda en reconvencción, contra los accionantes, solicitar el reconocimiento y pago de mejoras, otros.-

Se efectúa presente misión, conforme a tarifas colegio de abogados de Bogotá y los gastos serán asumidos por la parte poderdante, y se imputarán honorarios según soporte extendido a medida del desenvolvimiento de dicho proceso; en la fecha se suministraran gastos de impulso y honorarios profesionales.-

Del señor Juez,

Luiz Alfonso Rojas
LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ

FIRMA AUTENTICADA
NOTARIA 13

C DE C. 51644842 exp., en Bogotá

Domicilio actual Bogotá DC, Calle 57 No.20-44 Cel. 3156268024;
Email:"lumarogor@gmail.com"



222

ACEPTO ANTERIOR ESCRITO, Mandato, misión, PODER, ESPECIAL:

Luise Vargas Prada

Dr. LUIS EDUARDO VARGAS PRADA

CC. No. 3.233.368 UTICA (Cund.)

P.P.No. 27.530. C.S.J.

Inmb. COMERBIV E.U., REG. A. 937 ALCALDIA MY. DE BOGOTA D.C.

Transv. 77 No. 40G-36 S. Int. 101 TEL.cel. 3115213396-3132308142;

-Cra 78 J No. 38B-03 Sur Kennedy Central; Cra 25 No 40-12 Of 201, Email "

Luisevargas1@hotmail.com "

BOGOTA COLOMBIA SUR AMÉRICA;

PODER ESPECIAL **NOTARIA 13**
trece

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
 ANTE EL NOTARIA (E) 13 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. Comparación:

ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA
 quien exhibió **C.C. 51644842**
 y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por el. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dactilares y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaonline.com para verificar este documento.

Bogotá D.C 2021-05-15 11:45:12

Luiz Amanda Garavito Rodriguez
 Firma Declarante

LUZ AMANDA GARAVITO RODRIGUEZ
 NOTARIA (E) 13 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
 RESOLUCION 3900 DEL 03 DE MAYO DE 2021

Cod. 82Hjm

4260-13caae00




223

REF, ESCRITO PODER. No. 2019-0717

PARA PROCESO DECLARATIVO DE SIMULACION

DEMANTANTE (S): CARLOS ALFREDO Y LUIS EDUARDO ROJAS GONZALEZ

DEMANDADO (S): LUZ MARIANA ROJAS GONZALEZ

HERDEROS INDETERMINADOS DE:

JESUS ALFONZO ROJAS CERVANTES Y

CECILIA GONZALEZ DE ROJAS

CARMEN ELISA CORREA DE ROJAS

LITIS CONSORTES:

MARIA CECILIA ROJAS GONZALEZ, Y

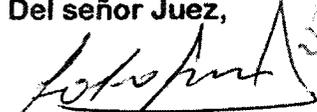
LUIS ALFONZO ROJAS GONZALEZ

FABIO FRANCO, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con documento C de C No, 79' 452.177 exp en Bogotá, informo y comunico que otorgo escrito, mandato poder, especial, amplio y suficiente al profesional de la abogacía, DR LUIS EDUARDO VARGAS PRADA, abogado TITULADO y en ejercicio, identificado con documento C. De C. No.3'233.368 Utica Cundí, y T.P. No.27.530 CSJ, a OBJETO en mi nombre y representación, por mi cuenta y riesgo modalidad intervención ad excludendum, y tercero: coadyuvante (ART.63. Y 71 COD GR DEL P) en mi condición de compañero en unión marital de hecho con la hoy demandada: LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ, C DE C No. 51'644842 exp en Bogotá, me represente, me defienda, conteste la demanda, interponga excepciones, demanda en reconvencción, en el proceso de la referencia, y según los demás hechos y razones que en el respectivo libelo de contestación de demanda le informará a su juzgado.-

Ruego tener al DR.VARGAS PRADA con amplias facultades conforme lo constituyen las de RECIBIR, CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSCRIBIR, OTORGAR, REDACTAR,E.P., SUSTITUIR, REASUMIR, formular demanda en reconvencción, contra los accionantes, solicitar el reconocimiento y pago de mejoras, otros.-

Se efectúa presente misión, conforme a tarifas colegio de abogados de Bogotá y los gastos serán asumidos por la parte poderdante, y se imputarán honorarios según soporte extendido a medida del desenvolvimiento de dicho proceso; en la fecha se suministraran gastos de impulso y honorarios profesionales.-

Del señor Juez,


FABIO FRANCO



C DE C. 79'452.177 exp., en Bogotá

Domicilio actual Bogotá DC, Calle 57 No.20-44 Cel. 3156268024;

Email:"lumarogor@g.mail.com"



~~ACEPTO ANTERIOR ESCRITO~~, Mandato, misión, PODER, ESPECIAL:

2000 1175
Dr. LUIS EDUARDO VARGAS PRADA

CC. No. 3.233.368 UTICA (Cund.)

T.P.No. 27.530. C.S.J.

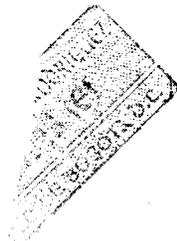
Inmb. COMERRIV E.Ü., REG. A. 937 ALCALDIA MY. DE BOGOTA D.C.

Transv. 77 No. 40G-36 S. Int. 101 TEL.cel. 3115213396-3132308142;

-Cra 78 J No. 38B-03 Sur Kennedy Central; Cra 25 No 40-12 Of 201, Email "

Luissevargas1@hotmail.com "

BOGOTA COLOMBIA SUR AMÉRICA;



PODER ESPECIAL **NOTARIA 13**
TRECE

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
 ANTE EL NOTARIA (E) 13 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. Compareció:

FRANCO FABIO
 quien exhibió **C.C. 79452177**
 y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma que le autoriza fue puesta por él. Autorizó el tratamiento de sus datos personales a ser verificados su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Impreso a www.notariaslinea.com para verificar este documento.

Bogotá D.C. 2021-05-15 11:45:52

[Firma manuscrita]
 Firma Declarante

Cod. 82hkc

4263-DE163076

LIEZ AMANDA GARAVITO RODRIGUEZ
 NOTARIA 13 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 RESOLUCION 3906 DEL 03 DE MAYO DE 2021



226



NOTARIA SETENTA Y UNO BOGOTA - COLOMBIA

Janeth Patricia Rodriguez Ayala *Ext. 1001*
NIT: 46357050 - 9
Calle 61A No. 16-10 - Tel. 2358811 - 2350244
Código Super Notariado : 11001071

Factura Electrónica FAPR 2913 al 10000
Autorización No. 18764011072751 de
Mar.01/2021 Vigencia Resolución 6 Meses

Fecha : 24/05/2021

17:28:25

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nº

FAPR 5495

Comparecientes: Bogotá Colombia

TURNO : 02084 - 2021

ESCRITURA Nº 01906-2021 del 24/05/2021

LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ
LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ
FABIO FRANCO

CC 51644842 Clie-Factu
CC 51644842 Otorgante
CC 79452177 Aceptante

Proyecto :
Acto : **DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO**

LIQUIDACION

DERECHOS NOTARIALES

CODIGO	BASE	SUBT	%	IVA	TOTAL
DECUN	0	62,700	19	11,913	74,613
TOTAL NOTARIALES		62,700		11,913	74,613

Resolución 00536 de 2021

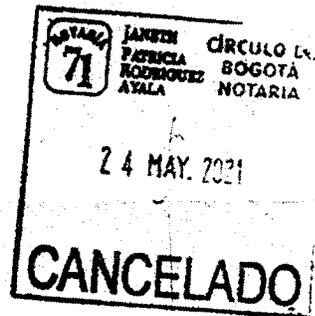
DERECHOS ESCRITURACION

DESCRIPCION	CANT.	SUBTOT.	%	I.V.A.	TOTAL
Hojas Matriz	3	11,700	19%	2,223	13,923
001 Copias Completas	9	35,100	19%	6,669	41,769
Firma Digital	1	7,200	19%	1,368	8,568
Fotocopias	2	440	19%	84	524
Iden_Biometrica	2	6,600	19%	1,254	7,854
Comunicados	3	20,400	19%	3,876	24,276
TOTAL ESCRIT.	20	81,440		15,474	96,914

RECAUDOS A TERCEROS E IMPUESTOS

R-Fuente	0
Super-Notariado y Registro	6,800
Cuenta Especial para el Notariado Especial	6,800
	0

TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS 13,600



INGRESOS NOTARIALES 144,140
IVA 27,387
RECAUDOS TERCEROS 13,600

TOTAL A PAGAR \$ 185,127

CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE

ABONADO 185,127
CREDITO 0
ANTICIPO 0



OBSERVACION:

Esta Factura de Venta se asimila para todos sus efectos a un Título valor de acuerdo a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador supone que dicha persona está autorizada por el comprador, para comprar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador.

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA

Elaborada

2021-05-24T17:28:15.000Z

d920c82de8575a4c4ea132eb02be85d321cd82772a2d47970a49d1ca628d93f834cc5ae23e21abec9b3defb7bc88c7af

Factura Electrónica Software www.hymplus.com - Proveedor Tecnológico Factura1

Calle 61A No. 16-10 - Bogotá - Colombia

contabilidad1@notaria71.com.co

227

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA SETENTA Y UNA (71) DE BOGOTÁ D.C.
ESCRITURA NÚMERO:

DE FECHA:

ACTO JURÍDICO: _____
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO. _____
OTORGANTES: _____

LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ

C.C. No. 51.644.842

FABIO FRANCO

C.C. No. 79.452.177

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante el despacho de la **NOTARÍA SETENTA Y UNA (71) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**, cuya Notaria

se otorga la presente escritura pública en los siguientes términos: _____
Comparecieron: **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, en identificada con la cédula de ciudadanía número **51.644.842** expedida en **Bogotá, D.C.**, de estado civil **soltera con unión marital de hecho por más de 26 años**, y **FABIO FRANCO**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.452.177** expedida en **Bogotá, D.C.**, de estado civil **soltero con unión marital de hecho por más de 26 años**, quienes) obra(n) en su(s) propio(s) nombre(s); y quien(es) para todos los efectos que se deriven de la presente escritura se denominará(n) **LOS COMPAÑEROS PERMANENTES** y por mutuo consentimiento, según las prescripciones de las leyes No. 54 de 1990 y 979 de 2005 y Decreto 1664 de 2015, declararon: _____

PRIMERO: Que sin haber contraído matrimonio la señora **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ** y el señor **FABIO FRANCO**, han formado una comunidad de vida en común permanente y singular desde el día **diecisiete (17) de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco (1995)**. _____

SEGUNDO: QUE COMO **COMPAÑEROS PERMANENTES**, la señora **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ** y el señor **FABIO FRANCO**, no tienen impedimento legal alguno para declarar la existencia de la unión marital de hecho. _____

TERCERO: Que para efectos de lo establecido en el artículo 7 del decreto 2817/2006, manifestamos que a la fecha de suscribir este instrumento público, la señora **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ** y el señor **FABIO FRANCO**, no tienen hijos menores entre sí, ni mayores incapaces. _____

CUARTO: Que La ley 54 de 1990, artículo 4, modificada por el artículo 2º de la ley 979 de 2005 y Decreto 1664 de 2015, contempla que los compañeros permanentes podrán declarar la existencia de la unión marital de hecho mediante escritura pública ante Notario, por mutuo consentimiento. _____

QUINTO: Que de conformidad con la norma anterior, la señora **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ** y el señor **FABIO FRANCO**, **DECLARAN LA UNIÓN MARITAL DE HECHO**, desde el día **diecisiete (17) de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco (1995)**, por medio de este público instrumento. _____

SEXTO: Que como consecuencia de la presente unión marital de hecho por

ministerio de la ley queda constituida la SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, entre la señora **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ** y el señor **FABIO FRANCO**, de conformidad con el artículo 1 de la ley 979 de 2005. --

SEPTIMO: Los comparecientes presentan para su protocolización los siguientes documentos: --

- a) Copia de la cédula de ciudadanía número **51.644.842** expedida en Bogotá, D.C., correspondiente a **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ**. --
- b) Copia de la cédula de ciudadanía número **79.452.177** expedida Bogotá, D.C., correspondiente a **FABIO FRANCO**. --
- c) Registro Civil de Nacimiento de los comparecientes. --

BASES DE DATOS

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se informa a los comparecientes que dentro del protocolo de seguridad adoptado por esta Notaría, se ha implementado la toma de huellas e imagen digital de los otorgantes a través del sistema biométrico que se recoge por parte de la Notaría al momento del otorgamiento del presente Instrumento, previa manifestación expresa de la voluntad de aceptación por parte de los intervinientes, conociendo que dicho sistema de control implementado por la Notaría, tiene por objeto prevenir posibles suplantaciones, salvaguardar los instrumentos y la eficacia de los negocios jurídicos celebrados. Igualmente se advierte a los titulares de los datos, que les asisten los derechos de actualización, rectificación y supresión de los datos, previo los procedimientos establecidos en la mencionada Ley. --

ADVERTENCIAS A LOS COMPARECIENTES:

- a.- La obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados. --
- b.- Que es responsable Penal y Civilmente en el evento que se utilice este instrumento público con fines fraudulentos e ilegales. --
- c.- Que se abstienen de dar fe sobre el querer o fuero interno del compareciente que no se expresó en este instrumento. --
- d.- Que la firma de la misma demuestra aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaría no asume responsabilidad por errores e inexactitudes. --
- e.- La Notaría solo responde de la regularidad formal del instrumento público ya que las afirmaciones pertinentes solo a el ataño. --
- f.- Que dado que los comparecientes han leído cuidadosamente esta escritura pública, los errores de la transcripción en que en ella se incurra no son atribuibles a la Notaría sino a la parte. --
- g.- Los errores de una escritura pública sólo pueden salvarse, mediante otro instrumento público de aclaración, firmado por los mismos otorgantes (Art. 102 Decreto 960 de 1970). --
- h.- Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, y el número de sus documentos de identidad. --
- i.- Los comparecientes declaran que toda la información consignada en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. --

ADVERTENCIAS: Se les hace saber a los comparecientes, que deben presentar copia de este instrumento para inscripción en Registro del Libro de Varios, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto - ley 2158 de 1.970 y, se proceda a la

82

209

imposición de notas de reciproca referencia para los efectos de los artículos 5.22, 44-4, 106 del Decreto - ley 1260 de 1970.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro, en la Oficina de Registro Civil, dentro del término legal, lo hallaron conforme con sus intenciones y lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con la suscrita Notaria quien da fe y lo autoriza.

DERECHOS NOTARIALES DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, DECRETO 188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2013 Y RESOLUCIÓN 00536 DEL 22 DE ENERO DE 2021, POSTERIORMENTE CORREGIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN 00545 DEL 25 DE ENERO DE 2021 AMBAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

\$ IVA: \$
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA ESCRITURA NUMERO:

DE FECHA:

OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y UNA (71) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CUENTA ESPECIAL PARA EL NOTARIADO: \$

RETENCIÓN EN LA FUENTE: \$ - 0 -

ESTA ESCRITURA SE EXTIENDE EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS:

Notaria Luz Marina Rojas Gonzalez
LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ

C.C. No. 67644842 B97L

TEL o CEL: 4718886

DIRECCION: Calle 57 # 20-44

CIUDAD: Bogotá

EMAIL: *lumarogaz@gmail.com*

PROFESION U OFICIO: *comerciante*

ACTIVIDAD ECONOMICA:

ESTADO CIVIL *Soltera en union uteral de hecho*

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE: SI ___ NO ___ (se deja constancia que se presenta al compareciente listado de funcionarios determinados en el Decreto 1674 de 2016).

CARGO: _____

FECHAVINCULACION: _____

FECHA DE DESVINCULACION: _____

Fabio Franco
FABIO FRANCO

C.C. No. 79452177

TEL o CEL: 3156268024
DIRECCION: Calle 57 # 20-44
CIUDAD: Bogotá
EMAIL: Decoraciones FR@gmail.com
PROFESION U OFICIO: Comerciante
ACTIVIDAD ECONOMICA:
ESTADO CIVIL Soltero en Unión apartal de hecho
PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE: SI ___ NO ___ (se deja constancia que se presenta al compareciente listado de funcionarios determinados en el Decreto 1674 de 2016).
CARGO: _____
FECHA VINCULACION: _____
FECHA DE DESVINCULACION: _____

ADRIANA MARGARITA GUERRERO MARTINEZ
NOTARIA SETENTA Y UNA (71) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
ENCARGADA

Radicó	
Revisó 1	
Revisó 2	
Digitó	Sandra
Liquidó	
Cierre	
Tomó firmas	

07.1.

231



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Estratificación

Certificación Catastral

Radicación No.: 1004447

Fecha: 11/09/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ	C	51644842	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2758	14/08/1987	SANTA FE DE BOGOTA	8	050C00529189

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AC 57 20 44 - Código postal: 111311

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 57 20 44 FECHA:17/04/2000

AC 57 20 44 FECHA:01/02/2007

Código de sector catastral:

007202 31 04 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

57 20 8

CHIP: AAA0083UEWW

Número Predial Nat: 110010172130200310004000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

82.90

Total área de construcción (m2)

148.20

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 288,801,000.00	2019
2	\$ 271,640,000.00	2018
3	\$ 250,966,000.00	2017
4	\$ 249,771,000.00	2016
5	\$ 222,905,000.00	2015
6	\$ 180,740,000.00	2014
7	\$ 154,448,000.00	2013
8	\$ 122,903,000.00	2012
9	\$ 109,205,000.00	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext. 7600

EXPEDIDA, A LOS 11 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: F9F76D9DC521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

232



Fecha: 10/09/2019

Bogotá, D.C.

Hora: 11:28:25

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Señor(a)

USUARIO

AC 57 20 44

Localidad TEUSAQUILLO

CHIP

AAA0083UEWW

ASUNTO: Constancia de Estratificación

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00720231, a la cual se le asignó el estrato cuatro (4), mediante el Decreto Decreto 394 de 2017 y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

ARIEL CARRERO MONTAÑEZ

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

2331

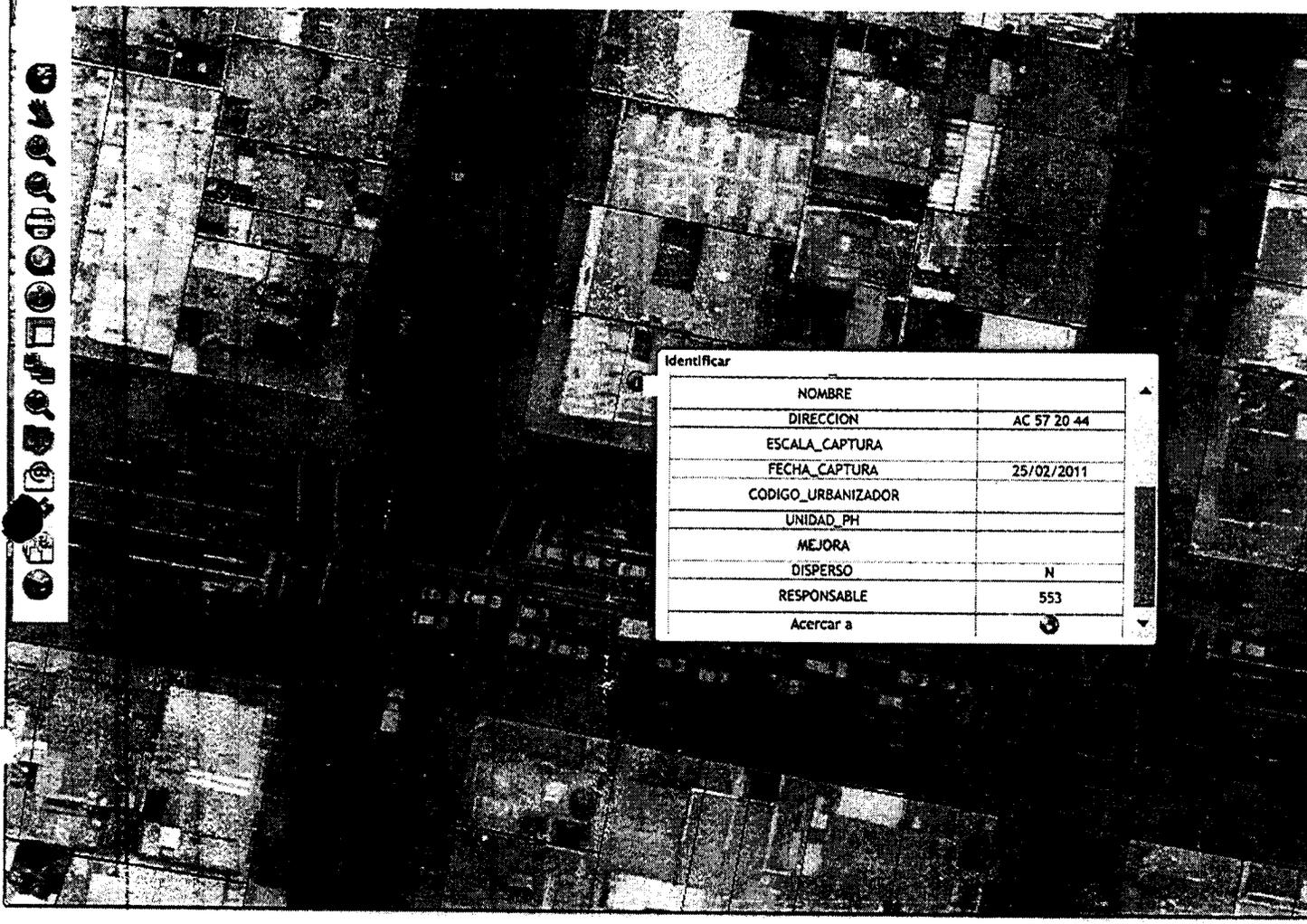


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EJECUTIVO
 DE CALLES Y PLANIFICACION URBANA
 PLANOTERON
 RECIBO NO. 31 ENC. 2020
 FUNCIONARIO:

 <p> ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPALIDAD </p>	
<p>PLANO MANZANA CAT</p>	
<p>Escala: 1:800</p>	
<p>INFORMACIÓN GENERAL</p>	<p>CÓDIGO DE SECTOR: BARRIO</p>
<p>LOCALIDAD: VIGENCIA</p>	<p>007200351 SA</p>
<p>LOCALIZACIÓN EN EL B</p>	<p>007308 007307</p>
<p>NÚMERO DE LOTE</p>	<p>NPH: 12 PH: 3</p>
<p>CONVENCIÓNES</p>	<p> <input type="checkbox"/> Manzanas Lt <input type="checkbox"/> Construcciones <input checked="" type="checkbox"/> Construcción <input checked="" type="checkbox"/> Mayor </p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	<p>Número de pisos: 1, 11.</p>
<p>EXPEDICIÓN</p>	<p>La inscripción en catastro no consta ni sobre los datos que tenga una lista Artículo 152 Decreto 1301 de 1 resolución 0702011 del</p>
<p>FECHA</p>	<p>31/01/2020</p>


SINUPOT

Bogota.gov.co



① CERTIFICACION CATASTRAL - VENEZUELA

② CERTIFICADO RECONOCIMIENTO METROS.

③ CERTIFICADO ESPECIAL PERITOVARIA
OFICINA REGISTRO calle 26

231

 **SINUPOT**

Bogotá.gov.co



Medir

1 Metros cuadrados



Búsqueda por código CHIP

236

10/9/2019

sinupolp.sdp.gov.co/sinupol/index.js#

 **SINUPOT**

Bogotá govcog




Búsqueda por código CHIP

 **Barrios Legalizados**
 Para saber
 AC 57 20 441 007 202311
 Especificación
 Zona de Atención
 Corredor Escolar
 Bogotá

sinupotp.sdp.gov.co/sinupol/index.js#

237



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210416309141885740

Nro Matrícula: 50C-529189

Pagina 1 TURNO: 2021-248903

Impreso el 16 de Abril de 2021 a las 10:03:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 20-11-1979 RADICACIÓN: 1979-84994 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 06-11-1979

CODIGO CATASTRAL: AAA0083UEWWCOD CATASTRAL ANT: 57 20 8

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE DOS PLANTAS EN EL CONSTRUIDA DISTINGUIDA CON EL # 20-44, DE LA CALLE 57 DE ESTA CIUDAD DE BOGOTA DE E URBANIZACION EL CAMPIN Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 6,00 MTRS CON APROXIMADAMENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MARCO A TORRES POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE APROXIMADA DE 13,87 MTRS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LUCILA V. DE NOGUERA POR EL SUR: EN EXTENSION DE 6,00 MTRS APROXIMADAMENTE CON LA CALLE 57 YA CITADA; Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION APROXIMADA DE 14,00 MTRS CON CASA # 20-48 DE LA MISMA CALLE 57 QUE ES O FUE DE AMALIA DE GONZALEZ.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) AREA 20 44 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 57 20-44 URBANIZACION EL CAMPIN

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

TRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-09-1954 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 4280 del 27-08-1956 NOTARIA 6A. de BOGOTA

. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINEDA CASTILLO EDUARDO

A: IZQUIERDO SANCHEZ GUSTAVO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-01-1969 Radicación: 0

Doc: SENTENCIA SN del 13-11-1968 JUZG.14CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

2381



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210416309141885740

Nro Matrícula: 50C-529189

Pagina 2 TURNO: 2021-248903

Impreso el 16 de Abril de 2021 a las 10:03:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZQUIERDO SANCHEZ GUSTAVO

A: IZQUIERDO LATORRE GUSTAVO ALFONSO

CC# 17184211 X

A: IZQUIERDO LATORRE HUMBERTO JOSE

CC# 17148457 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-04-1980 Radicación: 1980-34992

Doc: ESCRITURA 191 del 07-02-1980 NOTARIA 13A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZQUIERDO LATORRE GUSTAVO ALFONSO

CC# 17184211

DE: IZQUIERDO LATORRE HUMBERTO JOSE

CC# 17148457

A: SALGADO VDA DE BURGOS JOSEFINA

X 26569996

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-04-1980 Radicación: 8034993

Doc: ESCRITURA 192 del 07-02-1980 NOTARIA 13A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALGADO VDA DE BURGOS JOSEFINA

X 26569996

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-12-1981 Radicación: 106888

Doc: ESCRITURA 2498 del 03-11-1981 NOTARIA 13. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALGADO DE BURGOS JOSEFINA

CC# 26 X

A: GOMEZ TORRES AGUSTIN

CC# 151102

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-08-1982 Radicación: 64525

Doc: ESCRITURA 1427 del 13-07-1982 NOTARIA 13. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ TORRES AGUSTIN

CC# 151102

A: SALGADO DE BURGOS JOSEFINA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-02-1983 Radicación: 83018629

239



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210416309141885740

Nro Matrícula: 50C-529189

Pagina 3 TURNO: 2021-248903

Impreso el 16 de Abril de 2021 a las 10:03:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 083 del 19-01-1983 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,570,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALGADO DE BURGOS JOSEFINA

CC# 26

A: GONZALEZ DE ROJAS CECILIA

CC# 20231753 X

A: ROJAS CERVANTES ALFONSO

CC# 113378 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-02-1983 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 083 del 19-01-1983 NOTARIA 13A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DE ROJAS CECILIA

CC# 20231753 X

DE: ROJAS CERVANTES ALFONSO

CC# 113378 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-02-1983 Radicación: 83018630

Doc: ESCRITURA 084 del 19-01-1983 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$460,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DE ROJAS CECILIA

CC# 20231753 X

DE: ROJAS CERVANTES ALFONSO

CC# 113378 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-10-1987 Radicación: 1987-140640

Doc: ESCRITURA 1982 del 27-07-1987 NOTARIA 13A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963

A: GONZALEZ DE ROJAS CECILIA

CC# 20231753 X

A: ROJAS CERVANTES ALFONSO

CC# 113378 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-10-1987 Radicación: 1987-140642

Doc: ESCRITURA 1981 del 27-07-1987 NOTARIA 13A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$460,000

Se cancela anotación No: 9

240



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210416309141885740

Nro Matrícula: 50C-529189

Pagina 4 TURNO: 2021-248903

Impreso el 16 de Abril de 2021 a las 10:03:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	NIT# 60002963	
A: GONZALEZ DE ROJAS CECILIA	CC# 20231753	X
A: ROSAS CERVANTES ALFONSO	CC# 113378	X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-11-1987 Radicación: 160564

Doc: ESCRITURA 1616 del 07-10-1987 NOTARIA 17A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DE ROJAS CECILIA	CC# 20231753	X
DE: ROJAS CERVANTES JESUS ALFONSO		X 113378
A: LOPEZ DE MORENO MARIA ESTHER	CC# 20014403	

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-11-1987 Radicación: 1987-165194

Doc: ESCRITURA 1752 del 29-10-1987 NOTARIA 17 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,600,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DE ROJAS CECILIA	CC# 20231753	
DE: ROSAS CERVANTES JESUS ALFONSO		113378
A: CORREA DE ROJAS CARMEN ELISA	CC# 41551026	X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 10-03-1988 Radicación: 1988-40037

Doc: ESCRITURA 3939 del 22-12-1987 NOTARIA 13A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	NIT# 60002963	
A: SLAGADO VIUDA DE BURGOS JOSEFINA		X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 31-08-1989 Radicación: 8960627

Doc: ESCRITURA 2758 del 14-08-1987 NOTARIA 8A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA DE ROJAS CARMEN ELISA	CC# 41551026	
A: ROJAS GONZALES LUZ MARINA	CC# 51644842	X

241



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210416309141885740 Nro Matrícula: 50C-529189 Pagina 5 TURNO: 2021-248903

Impreso el 16 de Abril de 2021 a las 10:03:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 23-10-1989 Radicación: 73013

Doc: ESCRITURA 8028 del 09-10-1989 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ DE MORENO MARIA ESTHER

CC# 20014403

A: GONZALEZ DE ROJAS CECILIA

CC# 20231753

A: ROJAS CERVANTES JESUS ALFONSO

113378

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 23-10-1989 Radicación: 73015

Doc: ESCRITURA 8029 del 09-10-1989 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA

X 51644842

A: GUTIERREZ DE ELSIP BERTHA

CC# 20151924

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 09-03-1990 Radicación: 1990-15132

Doc: OFICIO 431 del 09-03-1990 JUZG 26. C. CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA (ORDINARIO).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALGADO DE BURGOS JOSEFINA

CC# 26

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 60002963

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 15-06-1990 Radicación: 1990-35757

Doc: ESCRITURA 3372 del 24-05-1990 NOTARIA 2A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ DE ELSIP BERTHA

CC# 20151924

A: ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA

X 51644842

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 08-11-1991 Radicación: 73728

Doc: OFICIO 1760 del 06-11-1991 JUZ 26 C CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: : 800 CANCELACION DEMANDA ORDINARIA

247



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210416309141885740 Nro Matrícula: 50C-529189
Pagina 6 TURNO: 2021-248903

Impreso el 16 de Abril de 2021 a las 10:03:17 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALGADO DE BURGOS JOSEFINA CC# 26
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO NIT# 60002963

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 09-01-1992 Radicación: 92 1322
Doc: ESCRITURA 3379 del 12-12-1991 NOTARIA 26 de BOGOTA VALOR ACTO: \$3,000,000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA X 51644842
A: HERRERA GALINDO JAIME CC# 5806790

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 19-11-1992 Radicación: 80085
Doc: ESCRITURA 3014 del 06-11-1992 NOTARIA 26A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$3,000,000
Se cancela anotación No: 21
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERRERA GALINDO JAIME CC# 5806790
A: ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA X 51644842

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 19-11-1992 Radicación: 80086
Doc: ESCRITURA 3015 del 06-11-1992 NOTARIA 26A. de BOGOTA VALOR ACTO: \$4,000,000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA X 51644842
A: ORTEGON DE LEON BLANCA ELENA CC# 20018853

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 18-07-1995 Radicación: 1995-56290
Doc: ESCRITURA 1528 del 10-07-1995 NOTARIA VEINTISEIS de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 23
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ORTEGON DE LEON BLANCA ELENA CC# 20018853
A: ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 16-02-2021 Radicación: 2021-12710
Doc: OFICIO 878 del 03-09-2020 JUZGADO 028 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

243

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210416309141885740 Nro Matrícula: 50C-529189
Pagina 7 TURNO: 2021-248903

Impreso el 16 de Abril de 2021 a las 10:03:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN ACCION DE SIMULACION: 0406 DEMANDA EN ACCION DE SIMULACION RAD. NO. 2019-717 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ LUIS ALFONSO

DE: S GONZALEZ CARLOS ALFREDO

CC# 19286893

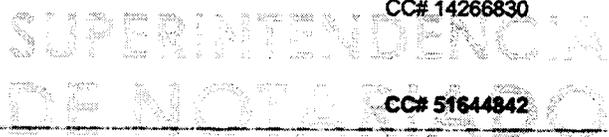
DE: ROJAS GONZALEZ LUIS EDUARDO

CC# 14266830

DE: ROJAS GONZALEZ MARIA CECILIA

A: ROJAS GONZALES LUZ MARINA

CC# 51644842



NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-6724 Fecha: 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-248903 FECHA: 16-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

294

20

940021748

BOGOTA ZONA CENTRO BANCOL94
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Septiembre de 2019 a las 09:49:06 a.m.

No. RADICACION: 2019-607976

ANTIGUO SISTEMA: PERTENENCIA 529189

NOMBRE SOLICITANTE: LUZ MARIA ROJAS CC 51644842

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$36400

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

CC 07, DCTO. PAGO: REVAL2 PIN: VLR:36400

OFICINA DE REGISTRO
BOGOTÁ ZONA CENTRO
ENTREGADO

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA PLENO DOMINIO

**LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE BOGOTA D.C. ZONA CENTRO
CERTIFICA:**

Que para efecto en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 375 del Código General del Proceso y en virtud de lo solicitado, mediante turno de certificado con radicación 607976 de 13-09-2019.

PRIMERO.- Que con la documentación e información aportada por el usuario LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ se consultó la base de datos de la oficina de registro encontrándose que el bien objeto de la solicitud predio denominado LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION DE DOS PLANTAS EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN AC 57 # 20-44 (DIRECCION CATASTRAL). Municipio de Bogotá, departamento de Cundinamarca tiene asignado el Folio de Matricula Inmobiliaria 50C-529189....

SEGUNDO.- El inmueble mencionado en el numeral anterior, objeto de la búsqueda con los datos ofrecidos en el documento aportado por el usuario o encontrados en los archivos de la oficina de registro: FOLIO DE MATRICULA 50C-529189 y de acuerdo a su tradición LA VENTA, corresponde a ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA, SEGÚN ESCRITURA 2758 DE 14-08-1987 NOTARIA OCTAVA DE BOGOTA. DE: CORREA ROJAS CARMEN ELISA. DETERMINANDOSE DE ESTA MANERA LA EXISTENCIA DE PLENO DOMINIO Y/O TITULARIDAD DE DERECHOS REALES A: ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA.....

NOTA: UNICAMENTE TIENE VALIDEZ PARA EFECTOS DEL ARTICULO 375 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO NUMERAL 5.....

Se expide a petición del interesado en Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019).-

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES
Registradora Principal
Oficina Registro Zona Centro

Elaboro: O. Burgos.

Código:
GDE - GD - FR - 20 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 101
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
E-mail: ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7089-1

Certificado N° GP-17-1

246



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-529189

Pagina 1

Impreso el 11 de Octubre de 2019 a las 10:37:34 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 20-11-1979 RADICACION: 1979-84994 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 06-11-1979
CODIGO CATASTRAL: **AAA0083UEWW** COD. CATASTRAL ANT.: 57 20 8
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE DOS PLANTAS EN EL CONSTRUIDA DISTINGUIDA CON EL # 20-44 DE LA CALLE 57 DE ESTA CIUDAD DE BOGOTA DE.E URBANIZACION EL CAMPIN Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 6.00 MTRS CON APROXIMADAMENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MARCO A TORRES POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE APROXIMADA DE 13,87 MTRS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LUCILA V. DE NOGUERA POR EL SUR: EN EXTENSION DE 6,00 MTRS APROXIMADAMENTE CON LA CALLE 57 YA CITADA; Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION APROXIMADA DE 14.00 MTRS CON CASA # 20-48 DE LA MISMA CALLE 57 QUE ES O FUE DE AMALIA DE GONZALEZ.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 57 20-44 URBANIZACION EL CAMPIN
- 2) AC 57 20 44 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 30-09-1954 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4280 del: 27-08-1956 NOTARIA 6A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINEDA CASTILLO EDUARDO

A: IZQUIERDO SANCHEZ GUSTAVO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-01-1969 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del: 13-11-1968 JUZG. 14 CIVIL MUNICIPAL. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION-SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZQUIERDO SANCHEZ GUSTAVO

A: IZQUIERDO LATORRE HUMBERTO JOSE 17148457 X

A: IZQUIERDO LATORRE GUSTAVO ALFONSO 17184211 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 25-04-1980 Radicacion: 1980-34992 VALOR ACTO: \$ 600,000.00

Documento: ESCRITURA 191 del: 07-02-1980 NOTARIA 13A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-529189

Pagina 2

Impreso el 11 de Octubre de 2019 a las 10:37:34 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: IZQUIERDO LATORRE HUMBERTO JOSE 17148457
DE: IZQUIERDO LATORRE GUSTAVO ALFONSO 17184211
A: SALGADO VDA DE BURGOS JOSEFINA 26569996 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 25-04-1980 Radicacion: 8034993 VALOR ACTO: \$ 400,000.00
Documento: ESCRITURA 192 del: 07-02-1980 NOTARIA 13A. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALGADO VDA DE BURGOS JOSEFINA 26569996 X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 60002963

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 04-12-1981 Radicacion: 106888 VALOR ACTO: \$ 600,000.00
Documento: ESCRITURA 2498 del: 03-11-1981 NOTARIA 13. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALGADO DE BURGOS JOSEFINA 26 X
A: GOMEZ TORRES AGUSTIN

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 04-08-1982 Radicacion: 64525 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1427 del: 13-07-1982 NOTARIA 13. de BOGOTA
Se cancela la anotacion No. 5.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ TORRES AGUSTIN
A: SALGADO DE BURGOS JOSEFINA X

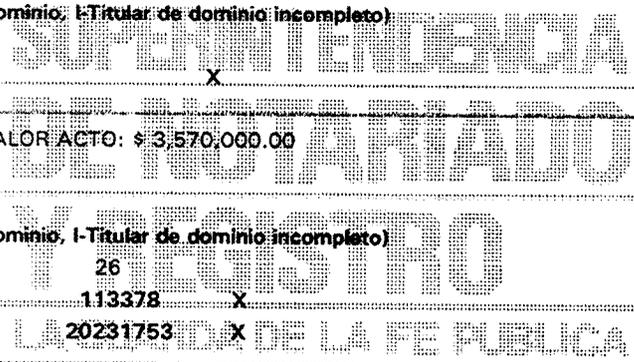
ANOTACION: Nro 7 Fecha: 25-02-1983 Radicacion: 83018629 VALOR ACTO: \$ 3,570,000.00
Documento: ESCRITURA 083 del: 19-01-1983 NOTARIA 13 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALGADO DE BURGOS JOSEFINA 26
A: ROJAS CERVANTES ALFONSO 113378 X
A: GONZALEZ DE ROJAS CECILIA 20231753 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 25-02-1983 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00
Documento: ESCRITURA 083 del: 19-01-1983 NOTARIA 13A de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS CERVANTES ALFONSO 113378 X
DE: GONZALEZ DE ROJAS CECILIA 20231753 X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 60002963

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 25-02-1983 Radicacion: 83018630 VALOR ACTO: \$ 460,000.00
Documento: ESCRITURA 084 del: 19-01-1983 NOTARIA 13 de BOGOTA



Handwritten mark

248



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-529189

Pagina 3

Impreso el 11 de Octubre de 2019 a las 10:37:34 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS CERVANTES ALFONSO	113378	X
DE: GONZALEZ DE ROJAS CECILIA	20231753	X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	60002963	

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 07-10-1987 Radicacion: 1987-140640 VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1982 del: 27-07-1987 NOTARIA 13A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	60002963	
A: ROJAS CERVANTES ALFONSO	113378	X
A: GONZALEZ DE ROJAS CECILIA	20231753	X

NOTACION: Nro 11 Fecha: 07-10-1987 Radicacion: 1987-140642 VALOR ACTO: \$ 460,000.00

Documento: ESCRITURA 1981 del: 27-07-1987 NOTARIA 13A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	60002963	
A: ROJAS CERVANTES ALFONSO	113378	X
A: GONZALEZ DE ROJAS CECILIA	20231753	X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 13-11-1987 Radicacion: 180564 VALOR ACTO: \$ 1,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1616 del: 07-10-1987 NOTARIA 17A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DE ROJAS CECILIA	20231753	X
DE: ROJAS CERVANTES JESUS ALFONSO	113378	X
A: LOPEZ DE MORENO MARIA ESTHER	20014403	

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 23-11-1987 Radicacion: 1987-165194 VALOR ACTO: \$ 3,600,000.00

Documento: ESCRITURA 1752 del: 29-10-1987 NOTARIA 17 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

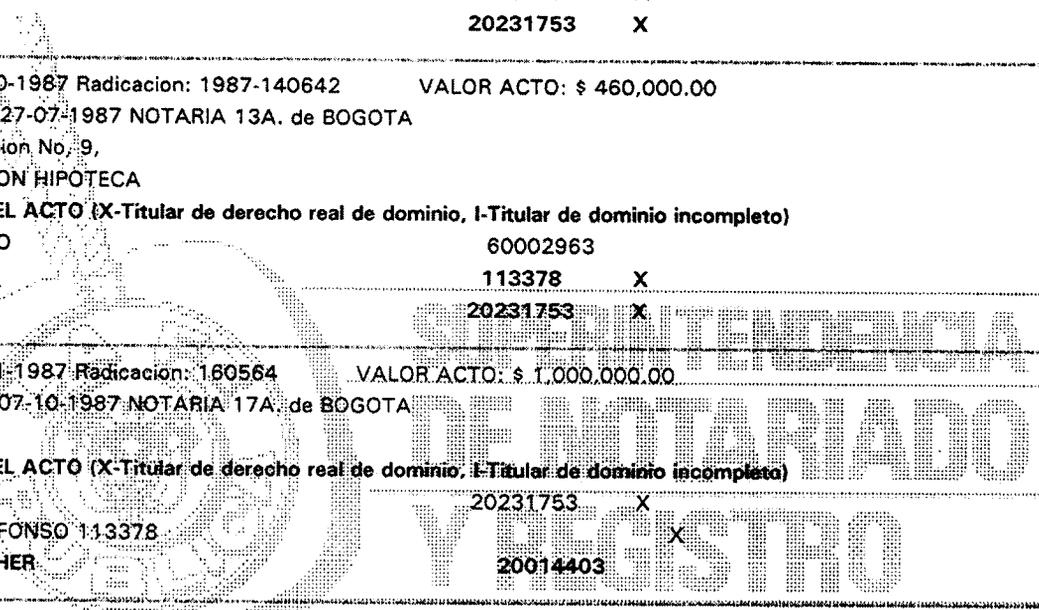
DE: GONZALEZ DE ROJAS CECILIA	20231753	
DE: ROJAS CERVANTES JESUS ALFONSO	113378	
A: CORREA DE ROJAS CARMEN ELISA	41551026	X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 10-03-1988 Radicacion: 1988-40037 VALOR ACTO: \$ 400,000.00

Documento: ESCRITURA 3939 del: 22-12-1987 NOTARIA 13A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA





SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-529189

Pagina 4

Impreso el 11 de Octubre de 2019 a las 10:37:34 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 60002963

A: SLAGADO VIUDA DE BURGOS JOSEFINA X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 31-08-1989 Radicacion: 8960627 VALOR ACTO: \$ 3,700,000.00

Documento: ESCRITURA 2758 del: 14-08-1987 NOTARIA 8A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA DE ROJAS CARMEN ELISA 41551026

A: ROJAS GONZALES LUZ MARINA 51644842 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 23-10-1989 Radicacion: 73013 VALOR ACTO: \$ 1,000,000.00

Documento: ESCRITURA 8028 del: 09-10-1989 NOTARIA 2 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 12,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ DE MORENO MARIA ESTHER 20014403

A: GONZALEZ DE ROJAS CECILIA 20231753

A: ROJAS CERVANTES JESUS ALFONSO 113378

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 23-10-1989 Radicacion: 73015 VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00

Documento: ESCRITURA 8029 del: 09-10-1989 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA 51644842 X

A: GUTIERREZ DE ELSIP BERTHA 20151924

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 09-03-1990 Radicacion: 1990-15132 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 431 del: 09-03-1990 JUZG 26 C. CTO. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA (ORDINARIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALGADO DE BURGOS JOSEFINA 26

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO 60002963

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 15-06-1990 Radicacion: 1990-35757 VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3372 del: 24-05-1990 NOTARIA 2A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 17,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ DE ELSIP BERTHA 20151924

A: ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA 51644842 X

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 08-11-1991 Radicacion: 73728 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1760 del: 06-11-1991 JUZ 26 C CTO de BOGOTA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

602

250

NOTARIA VEINTISEIS DE SANTAFE DE BOGOTA

SOFIA MEDINA DE LOPEZ VILLA - NOTARIA

NIT. 21.263.530-7

FACTURA No. 01623

CALLE 40A No.13-65 TELS. 245 5980 - 287 0753 - 285 8269

Factura No. : 95 - 1618 de 10 Jul 95
Clase Contrato : CANCELACION HIPOTECA
Contratantes : ORTRON DE LEON BLANCA ELENA CC 20,018,853

Factura: 95 - 1618
Fecha: 10 Jul 95

Valor Contrato : \$ 3.000,000 Valor Hipoteca : \$
LIBERACION

DESCRIPCION DE ESCRITURACION	No. Hojas	Valor	Totales
Derechos Notariales	1	\$ 14,250	
Hojas Mecanografias	2	900	
Copias Formales			
Copias Registro			
Otras Copias			
Autenticaciones			
Certificados			
Biligencias			
Telegramas			
Otros Conceptos			
Subtotal			\$ 15,150

ENTIDADES OFICIALES

Superintendencia Notariado	\$ 1,000	
Fondo Nat. de Notariado	\$ 1,000	
Subtotal		2,000

Aporte Especial F.N.M.	\$	
Fondo Multisocial	\$ 1,515	

RETENCION EN LA FUENTE
TIMBRE, base \$ 2,121

T O T A L \$ 19,271

S O M : == DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ==

Abono \$ 19,271
Saldo Por Pagar
Cargar Cuentas

NOTARIA VEINTISEIS DE SANTAFE DE BOGOTA
SECRETARIO
CANCELA

EMPLEADO RESPONSABLE _____ USUARIO _____

257



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-529189

Pagina 5

Impreso el 11 de Octubre de 2019 a las 10:37:34 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No, 18,

ESPECIFICACION: 800 CANCELACION DEMANDA ORDINARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALGADO DE BURGOS JOSEFINA

26

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

60002963

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 09-01-1992 Radicacion: 92 1322 VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3379 del: 12-12-1991 NOTARIA 26 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA 51644842

X

A: HERRERA GALINDO JAIME

5806790

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 19-11-1992 Radicacion: 80085 VALOR ACTO: \$ 3,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3014 del: 06-11-1992 NOTARIA 26A. de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 21,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA GALINDO JAIME

5806790

A: ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA 51644842

X

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 19-11-1992 Radicacion: 80086 VALOR ACTO: \$ 4,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3015 del: 06-11-1992 NOTARIA 26A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA 51644842

X

A: ORTEGON DE LEON BLANCA ELENA

20018853

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 18-07-1995 Radicacion: 1995-56290 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1528 del: 10-07-1995 NOTARIA VEINTISEIS de SANTA FE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 23,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGON DE LEON BLANCA ELENA

20018853

A: ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-6724 fecha 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

252



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO DE CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-529189

Pagina 6

Impreso el 11 de Octubre de 2019 a las 10:37:34 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

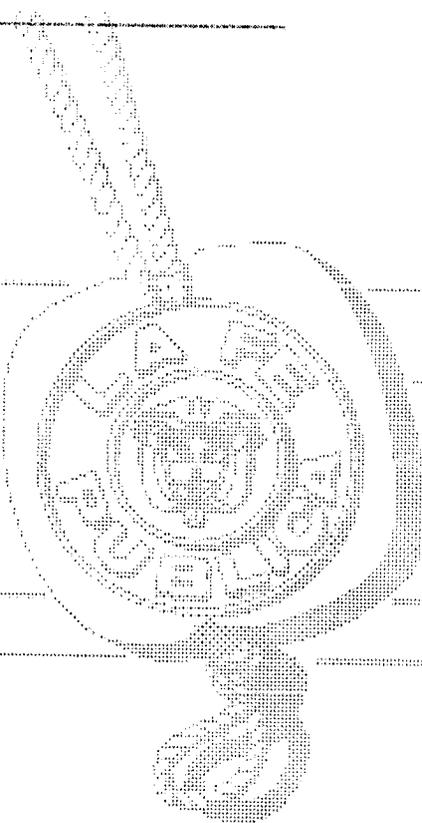
USUARIO: BANCOL94 Impreso por: CERTIA13

TURNO: 2019-607976

FECHA: 13-09-2019

Janeth Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

253



Certificación Catastral

Radicación No.: 1004447

Fecha: 11/09/2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ESTÉ CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

Unidad Administrativa Especial de Catastro Bogotá

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ	C	51644842	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2758	14/08/1987	SANTA FE DE BOGOTÁ	8	050C00529189

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AC 57 20 44 - Código postal: 111311

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 57 20 44 FECHA:17/04/2000

AC 57 20 44 FECHA:01/02/2007

Código de sector catastral: 007202 31 04.000 00000
Cédula(s) Catastral(es): 57 20 8

COP: AAA0083UEWW

Número Predial Nal: 110010172130200310004000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
82.90	148.20

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 288,801,000.00	2019
2	\$ 271,640,000.00	2018
3	\$ 250,966,000.00	2017
4	\$ 249,771,000.00	2016
5	\$ 222,905,000.00	2015
6	\$ 180,740,000.00	2014
7	\$ 154,448,000.00	2013
8	\$ 122,903,000.00	2012
9	\$ 109,205,000.00	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 11 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: F9F76D9DC521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

294

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 51.644.842

ROJAS GONZALEZ

APELLIDOS

LUZ MARINA

NOMBRES

Luz Marina Rojas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1959

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

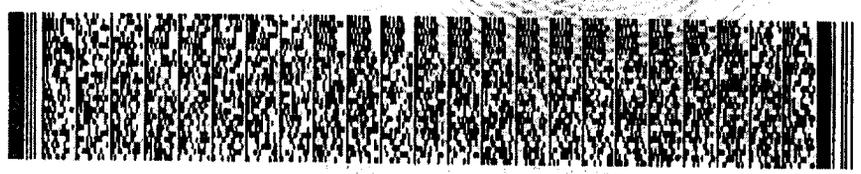
F

SEXO

02-SEP-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129913-F-0051644842-20081119 0006421416A 1 1150042077

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

255

Imprenta Nacional S.A.

U127

AB 16040144



C433470026



(# 2.258 = primero Depto. Depto. de Cundinamarca)
Selección con acuerdo y Voto

En la ciudad de Bogotá, D.E. Departamen-
to de cundinamarca, Republica de Colom-
bia a : setecientos (14)
de Agosto - de mil novecien-

tos ochenta y nueve (1.989) ante mi, ALVARO MADRID -MALO --
Notario Octavo(8o) (E) de este circulo, compareció la señora
CARMEN ELISA CORREA DE ROJAS, identificada con la cédula de
ciudadania Numero 41.551.026 de Bogotá, mayor de edad, vecina
de Bogotá, y dijo : --- PRIMERO . --- Que transfiera en ven-
ta a favor de LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ, el derecho de domi-
nio pleno y la posesión material que ejerce sobre una casa
de habitación junto con el terreno en que se halla construi-
da, situada en ésta ciudad de Bogotá, D.E., é distinguida con
el numero veinte cuarenta y cuatro (20-44) de la calle cin-
cuenta y siete (57) , registro catastral No.57 20 8 , y se
halla comprendida dentro de los siguientes linderos : - Por
el Norte, en longitud de seis metros (6,00 mtrs), aproximada-
mente, con propiedad que es o fue de Marco A. Torres, donde ac-
tualmente se halla construida la casa distinguida con el Nú-
mero cincuenta y siete diez y seis (57-16) de la carrera
veintiuna (21) ; Por el Oriente, en longitud de trece metros
ochenta y siete centímetros (13, 87 mtrs), con propiedad que
es o fue de Lucila V. de Noguera, donde actualmente se halla
construida la casa distinguida con el número veinte treinta
y ocho (20-38) de la calle cincuenta y siete (57) ; Por el
Sur, en longitud de seis metros (6,00 mtrs) aproximadamente,
con la calle cincuenta y siete (57) de la ciudad de Bogó-
tá ; y Por el Occidente, en longitud de catorce metros (14,00
mtrs), con la casa distinguida con el Número veinte cuaren-
ta y ocho (20-48) de la calle cincuenta y siete (57) . ----
----SEGUNDO . ---- La casa anteriormente determinada es la

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

República de Colombia



Para el notario para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones, documentos de registro notarial

Fabio O. Cambalanco C



11-07-19

misma que la vendedora adquirió por compra que hizo a Jesus Alfonso Rojas Cervantes y Cecilia Gonzalez de Rojas, según consta en la escritura Número mil setecientos cincuenta y dos (1.752) de veintinueve (29) de Octubre de mil novecientos ochenta y siete (1.987) de la Notaria Diez y siete (17) de Bogotá, registrada el veintitres (23) de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1.987) Matricula Inmobiliaria #050-0529189 . --- TERCERO . ---- En la venta queda incluido el derecho a la línea del telefono Numero 2-12-74-95 que se halla instalado en la casa. ---- CUARTO .----La venta se hace garantizado que la casa se halla libre de embargos judiciales, condiciones resolutorias del dominio, y que en cuanto a hipotecas solamente existe una constituida mediante la escritura pública Numero mil seiscientos diez y seis (1.616) de siete (7) de Octubre de mil novecientos ochenta y siete (1.987) de la Notaria Diez y Siete (17) de Bogotá, otorgada a favor de la señora Maria Esther Lopez de Moreno, para garantizar el pago de Un millon de pesos (\$1. 000. 000.00) junto con sus respectivos intereses, los cuales se hallan al día en el pago. --- QUINTO .---El precio de la venta es la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 3. 700. 000.00), de la cual suma la Vendedora recibió en la fecha la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 2. 700. 000.00) y el resto, o sea la suma de Un millon de pesos (\$1. 000. 000.00) la deja en poder de la compradora para que ésta pague a la acreedora su valor junto con sus respectivos intereses que se causen desde la fecha en adelante, subrogándose en la obligación.----- Presente la señorita LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ , identificada con la cédula de ciudadanía Numero 51.644.842 de Bogotá, mayor de edad, vecina de Bogotá, dijo : a) .--- Que acepta la presente escritura y la venta que mediante ella se le hace por estar a su satisfacción; b) . - que recibió materialmente la casa objeto de la venta ,

967

254

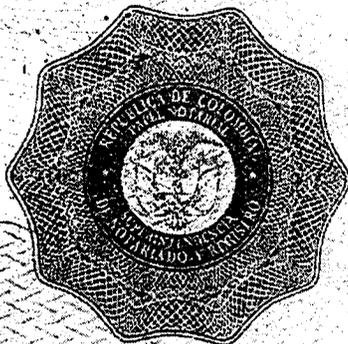
00130

=2=

AB 16040145



C#33470028



c).--- Que se subroga en la obligación de pagar a la señora Maria Esther Lopez de Moreno' el millon de pesos (\$1.000.000.00) con sus respectivos intereses que se causen desde la fecha en adelante, valor de la hipoteca que grava la

finca de que trata la escritura numero mil seiscientos diez y seis (1.616) de siete (7) de Octubre de mil novecientos ochenta y siete (1.987) de la Notaria Diez y siete (17) de Bogotá.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION .

--- El Instrumento precedente fue leído y firmado por los comparecientes, quienes le imparten su aprobación por expresar su voluntad contenida en sus declaraciones. ---El Infrascrito Notario, da fé, de que se cumplieron todos los requisitos legales, y se presentaron los comprobantes requeridos, y en consecuencia, autoriza con su firma la presente escritura, dejando constancia de la necesidad de inscribirla en el competente registro, dentro del término legal. -----

COMPROBANTES FISCALES :

SE OTORGA EXENTA DE PAZ Y SALVOS DE RENTA , DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2503 / 87. ART.151. -----CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL # 163393.-----MAYO 15 de 1.989. ----- Valido Diciembre 31 de 1.989. --- REGISTRO CATASTRAL 57 2 0 8.-----AVALUO \$ 687. 370.1 / 89. Tarifa 7.50. -----EN RELACION AL PRECIO SITUADO EN LA (CL.57 No.20-44). ----- La presente escritura se extiende en las Hojas Numeros :AB16040144 y AB 16040145.----- Para que conste se firma como aparece.

Fabio O. Castiblanco C.
Notario S

Carmen Elisa Correa de Rojas

CARMEN ELISA CORREA DE ROJAS

C.C.# 41771026 A.S.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de oficinas de escritura pública, certificaciones y documentos de archivio notarial



Cadenas S.A. 11-07-19

10855MHMBCTTT

Luz Marina Rojas Gonzalez

LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ

C.C.# 51.644249 Bogotá

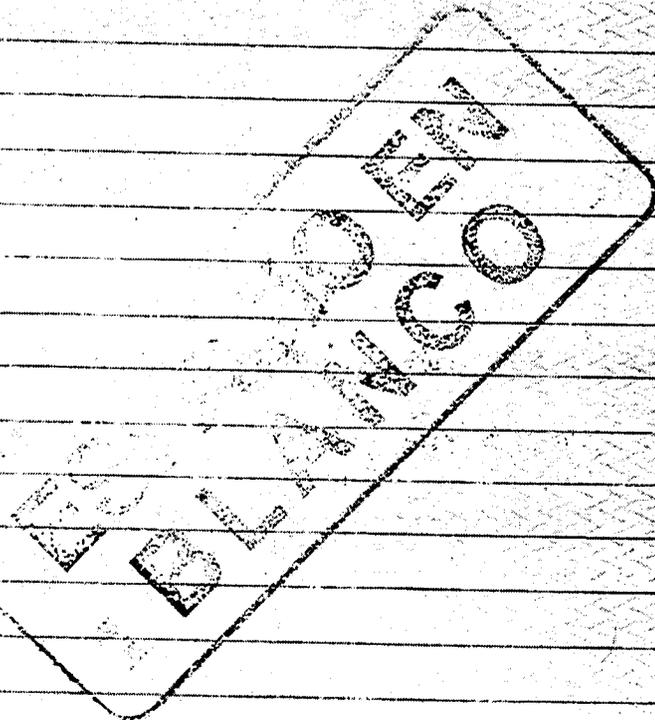
EL NOTARIO OCTAVO (E)

Alvaro Madrid
ALVARO MADRID -MALO

Derechos Notariales :\$ 3.300

(Decreto 2479 Dic, 29 / 87)

l.r.



866

259



Ca33470028

Notaría 8

Fabio O. Castiblanco C.
Notario 8 de Bogotá D.C.

Del Círculo de Bogotá D.C.



ORDEN DE EXPEDICION:	SEXTA (6a) COPIA.
ESCRITURA PÚBLICA No.:	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (2758)
FECHA:	CATORCE (14) DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1989)
HOJAS ÚTILES:	TRES (3)
DESTINATARIO:	NUESTRO USUARIO (A)
FECHA EXPEDICION:	miércoles, 11 de septiembre de 2019

República de Colombia

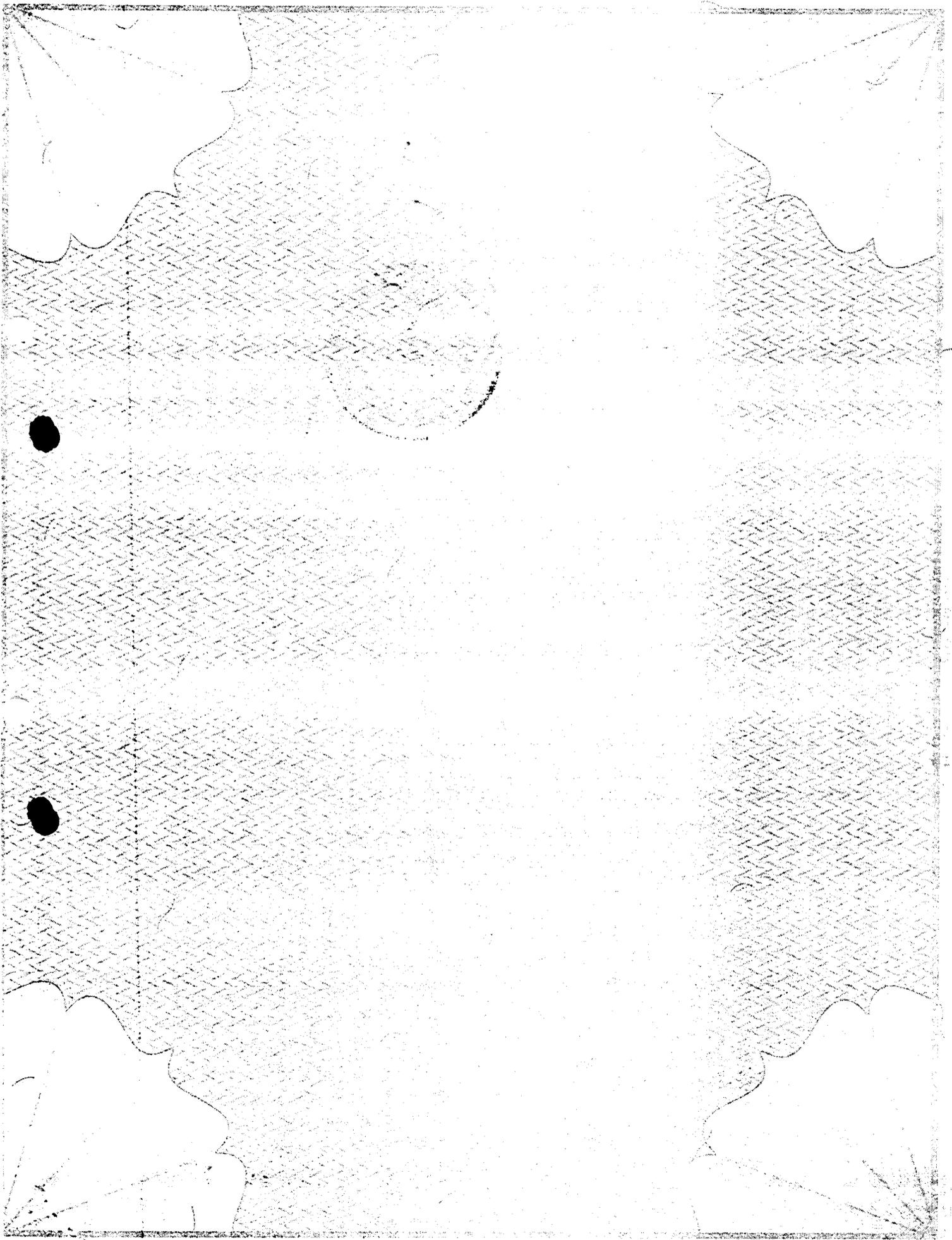
Fabio O. Castiblanco C.
Notario 8 de Bogotá D.C.



Ca33470028



Ca33470028 11-07-19



CERTIFICADO NUMERO OCHOCIENTOS CINCO (805) -----

COMO NOTARIO VEINTISEIS (26) ENCARGADO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. -----

----- C E R T I F I C O : -----

que por medio de la Escritura Pública número tres mil catorce (3.014) de fecha seis (6) de Noviembre de mil novecientos noventa y dos (1.992), otorgada en la Notaría Veintiseis (26) del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció JAIMES HERRERA GALINDO, varón, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta Ciudad, casado con sociedad conyugal disuelta y liquidada, identificado con la C.C.No 5.806.790 de Ibagué, y manifestó : -----

REVISADO
EXAMINADO
CIVIL

P R I M E R O :- Que por medio de la Escritura Pública número tres mil trescientos setenta y nueve (3.379), de fecha doce (12) de Diciembre de mil novecientos noventa y uno (1.991), otorgada en la Notaría Veintiseis (26) del Circulo de Santafé de Bogotá, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la misma Ciudad, al folio de Matrícula Inmobiliaria No. 050 - 0529189, la Sra. LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta Ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.644.842 de Bogotá, para garantizarle el pago de la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) MCTE, que le recibió en calidad de mútuo o préstamo con intereses, le constituyó gravámen hipotecario de PRIMER GRADO, sobre el siguiente inmueble : -----

Una casa de habitación junto con el terreno en el que se halla construída, situada en esta Ciudad de Santafé de Bogotá, distinguida en la nomenclatura urbana con el número VEINTE - CUARENTA Y CUATRO (20 - 44) de la CALLE CINCUENTA Y SIETE (57), urbanización EL CAMPIN, cuyos linderos y demás anexidades se encuentran detallados en la citada escritura. -----

S E G U N D O :- que en la fecha ha recibido de la deudora LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ, tanto el capital adeudado o sea la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) MCTE, como los intereses respectivos y en

(13) días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992),
en una hoja de papel común con destino a LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRU
MENTOS PUBLICOS DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C. -----

EL NOTARIO VEINTISEIS ENCOMENDADO

[Handwritten signature]
SILVIO DE JESUS MORENA CARRERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA VEINTISEIS ENCOMENDADA
SILVIO DE JESUS MORENA CARRERA
Notario Encargado

ong.

263

EXCLUSIVO PARA CORREO

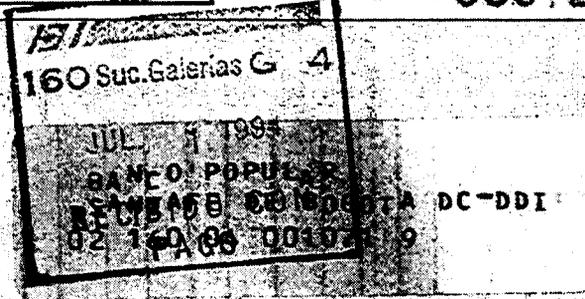
NOMBRE: Rojas Gonzalez Las Alvaras
 DIRECCION: Calle 57 # 30-44 ZONA P 00214

PREIMPRESO
94012 0307246



DIRECCION DISTRICTAL DE IMPUESTOS

**DECLARACION DE PREDIAL UNIFICADO
AÑO GRAVABLE 1994**



DATOS GENERALES	1. MATRICULA INMOBILIARIA		2. CEDULA CATASTRAL		
	<u>1572 00 539189</u>		<u>57 30 3</u>		
	3. DIRECCION				
	<u>Calle 57 30-44</u>				
	4. CODIGO DIRECCION		5. ESTRATO	6. TARIFA DECIMALES	7. AREA DE TERRENO (M2) DECIMALES
			<u>4</u>	<u>19.00</u> POR MIL	<u>8000</u>
	8. AREA CONTRUIDA (M2) DECIMALES	9. PROPIETARIO		POSEEDOR	10. EN COMUNIDAD
	<u>13300</u>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR)			D.V.	12. TELEFONO
	(MARQUE X) C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> No. <u>51644842</u>			<input type="checkbox"/>	<u>2127495</u>
	13. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR)				
	<u>ROJAS GONZALEZ LAS ALVARAS</u>				
	14. DIRECCION PARA NOTIFICACION				
	<u>Calle 57 30-44</u>				

BASE LIQUIDACION PRIVADA B	15. AUTOAVALUO (VALOR COMERCIAL)	AA	<u>151626000</u>
	16. IMPUESTO A CARGO (CASILLA 15 POR CASILLA 6 Y 1000)	FU	<u>47000</u>
	17. MENOS: TOTAL DESCUENTOS	TD	<u>5000</u>
	18. MAS: SANCIONES	VS	<u>1000</u>
	19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	<u>141000</u>

FIRMA	Firma del Declarante		20. VALOR A PAGAR	VP	<u>141000</u>	
	<u>[Signature]</u>		21. INT. DE MORA	IM	<u>1000</u>	
			22. TOTAL A PAGAR	TP	<u>142000</u>	
	NOMBRE <u>Las Alvaras Rojas</u>		23. CORRECCION			
	C.C. No. <u>51644842</u>		SOLO SI ES CORRECCION A UNA DECLARACION ANTERIOR MARQUE X <input type="checkbox"/> Y ESCRIBA EL NUMERO PREIMPRESO DE LA ANTERIOR			

INFORMACION ADICIONAL DE REFERENCIA

25. AVALUO CATASTRAL
15.526.000

26. VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO ANTERIOR
20.606

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

!!! EVITASE SANCIONES E INTERESES POR NO DECLARAR Y PAGAR A TIEMPO !!!

-CONTRIBUYENTE-

IMPUESTO DE BARRIO DE BOGOTA

265

EXCLUSIVO PARA CORREO

NOMBRE: ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA
DIRECCION: CALLE 57 # 20-44 ZONA P 00000



DECLARACION DE PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 1995

RECIBIDO CON PAGO



PREIMPRESO



510860 100 32651

CONTRIBUYENTE

DATOS GENERALES

1 MATRICULA INMOBILIARIA

2 CEDULA CATASTRAL: 57208

3 DIRECCION: CALLE 57 # 20-44

4 CODIGO DIRECCION: 11.05.3000.3000.10000

5 DESTINO

6 ESTRATO: 4

7 TARIFA POR MIL DECIMAL: 07

8 AREA DE TERRENO (M2): 8200

9 AREA CONSTRUIDA (M2): 13300

10 PROPIETARIO POSEEDOR EN COMUNIDAD

12 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR)

(MARQUE X) C.C. NIT. No. 51644842

13 TELEFONO: 2127495

14 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR): ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA

15 DIRECCION PARA NOTIFICACION: CALLE 57 # 20-44

APROXIME LOS VALORES A MULTIPLOS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

LIQUIDACION PRIVADA	BASE	16 AUTOAVALUO	AA	19.033.000
		17 IMPUESTO A CARGO CASILLA 16 POR CASILLA 7 Y 1000	FU	93.000
		18 MENOS: TOTAL DESCUENTOS	TD	
		19 MAS: SANCIONES	VS	93.000
B	20 TOTAL SALDO A CARGO	HA		

Firma del Declarante

FIRMA

21 VALOR A PAGAR: 93.000

22 INT. DE MORA: IM

23 TOTAL A PAGAR: 93.000

24 CORRECCION

SOLO SI ES CORRECCION A UNA DECLARACION ANTERIOR MARQUE X Y ESCRIBA DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE EL NUMERO PREIMPRESO Y EL NUMERO DEL AUTOADHESIVO.

25 NUMERO PREIMPRESO DECLARACION ANTERIOR (12 DIGITOS)

26 NUMERO AUTOADHESIVO DECLARACION ANTERIOR (14 DIGITOS)

NOMBRE: Luz Marina Rojas G.

C.C. No. 51644842

INFORMACION ADICIONAL DE REFERENCIA

27 MAYOR VALOR ENTRE AVALUO CATASTRAL Y AUTOAVALUO 1994 INCREMENTADOS EN IPC: \$ 19.033.325	28 VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO 1994: \$ 49.000
---	---

9710 133750 233A 05-JUL-95
0033000000278 \$93000.00
4107 0085 37 \$93,000.00



PREIMPRESO

- CONTRIBUYENTE -

!!! EVITESE SANCIONES E INTERESES POR NO DECLARAR Y PAGAR A TIEMPO !!!

266

HORARIO AD. C. 2000

51086010037993



Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C.

96101

001

DECLARACION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

AÑO GRAVABLE 1996

A- IDENTIFICACION DEL PREDIO

DIRECCION CAJILE 57#20-44

DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA AL RESPALDO DEL BORRADOR

MATRICULA INMOBILIARIA

CEDULA CATASTRAL 57208

AREA DEL TERRENO (M2) 8.200 NO COLOQUE DECIMALES 5. AREA CONSTRUIDA (M2) 1.3300 NO COLOQUE DECIMALES 6. ESTRATO 4 7. DESTINO 8. TARIFA 06

B- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL BONZALEI LUIS MARINE

10. PROPIETARIO X POSEEDOR 11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. X NIT 51644842 DV.

12. DIRECCION PARA NOTIFICACION CAJILE 57#20-44 13. TELEFONO 2127495

APROXIME LOS VALORES A MULTIPLoS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C- LIQUIDACION PRIVADA

14. AUTOAVALUO (BASE GRAVABLE)	AA	22737000
15. IMPUESTO A CARGO (REGLON 14 POR CASILLA 8) /1000	FU	136000
16. Más: SANCIONES	VS	
17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLON 15+16)	HA	136000

D- PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	136000
19. Menos: TOTAL DESCUENTOS	TD	13600
20. Más: INTERESES DE MORA	IM	
21. TOTAL A PAGAR (REGLON 18-19+20)	TP	122000

E- CORRECCION

22. MARQUE CON X SI ES UNA CORRECCION Y ESCRIBA EL NUMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACION ANTERIOR 51086010032651

7710 184313 2335 27-JUN-96 COLOQUE AQUI EL ROTULO AUTOADHESIVO 0033000000275 \$122000.00 4842 0086 37 \$122,000.00

F- FIRMA FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE Luis Fernando Bonzalei C.C. 51644842

CONTRIBUYENTE

264

BANCOOP
SANTAFE DE BOGOTA DC DDI
3000701-000809-3



Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C.
Secretaría de Hacienda
Haciendo por Bogotá



**Declaración del Impuesto
Predial Unificado
AÑO GRAVABLE
1997**

9711 1237311

A IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. DIRECCION CALLE 57 # 20 - 44		DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA AL RESPALDO DEL BORRADOR	
2. MATRICULA INMOBILIARIA 0			
3. CEDULA CATASTRAL 57208			
4. AREA DEL TERRENO (M2) 8	5. AREA CONSTRUIDA (M2) 133	6. ESTRATO 4	7. DESTINO
NO COLOQUE DECIMALES	NO COLOQUE DECIMALES		8. TARIFA 06

B IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL DOÑOS GONZALEZ LUIS MARIANO			
10. PROPIETARIO / POSEEDOR <input checked="" type="checkbox"/>	11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION CC. <input checked="" type="checkbox"/> NT. <input type="checkbox"/> 51644842	DV. <input type="checkbox"/>	12. TELEFONO 2127495
13. DIRECCION PARA NOTIFICACION CALLE 57 # 20 - 44			

APROXIME LOS VALORES A MÚLTIPLOS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C LIQUIDACION PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)	AA	26830000
15. IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000	FU	161000
16. Más: SANCIONES	VS	0
17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 15+16)	HA	161000

D PAGO

VALOR A PAGAR	VP	161000
19. Menos: TOTAL DESCUENTOS	TD	16000
20. Más: INTERESES DE MORA	IM	0
21. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 18-19+20)	TP	145000

E CORRECCION

22. CORRECCION	23. NUMERO DEL APROBADO DE LA DECLARACION ANTERIOR
----------------	--

TIMBRE DEL BANCO
 BANCO DIVINO SALVADOR
 10 1997
 *****145.000*****

F FIRMA
 FIRMA DEL DECLARANTE
Luis Mariano Doños
 NOMBRE **Luis Mariano Doños Gonzalez**

268



Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C.
Secretaría de Hacienda
Haciendo por Bogotá

01



Declaración del Impuesto Predial Unificado AÑO GRAVABLE 1998



1998110370196

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO CALLE 57/20-44		DILIGENCIA ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA			
2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 0	3. CÉDULA CATASTRAL 57208				
4. ÁREA DE TERRENO (M2) 8297	NO COLOQUE DECIMALES	5. ÁREA CONSTRUIDA (M2) 133	NO COLOQUE DECIMALES	6. ESTRATO 4	7. DESTINO
			8. TARIFA 06		

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL ROJAS GONZALEZ LUZ MARINO					
10. PROPIETARIO POSEEDOR USUARIO	11. IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	DV	12. TELEFONO	
<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> N.T. <input type="checkbox"/>	51644842		2127495	
13. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE CALLE 57/20-44					<input type="checkbox"/>

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOVALUO (BASE GRAVABLE)	AA	31123000
15. IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000	FU	187000
16. Más: SANCIONES	VS	0
17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 15 + 16)	HA	187000

D - PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	187000
19. Menos: TOTAL DESCUENTOS	TD	0
Más: INTERESES DE MORA	IM	0
21. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 18 - 19 + 20)	TP	187000

E - FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

 NOMBRE: LUZ MARINO ROJAS GONZALEZ
 C.C. No.: 51644842

F - CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN
 Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

02030006477

7 000054 745431

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

264



Secretaría
HACIENDA

199



Declaración del Impuesto Predial Unificado AÑO GRAVABLE 1999

RECAUDO CONVENCIONES
19990417 17:08:41
*****180,000.00
160,000.00

999111801365

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO CALLE 57 # 20 - 44						DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA
2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 0		3. CÉDULA CATASTRAL 57208				
4. ÁREA DE TERRENO (M2) 8270	NO COLOQUE DECIMALES	5. ÁREA CONSTRUIDA (M2) 133	NO COLOQUE DECIMALES	6. ESTRATO 3	7. DESTINO	8. TARIFA 06 POR MIL DECIMAL

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL ROJAS GONZALEZ LUIS MARINO					
10. PROPIETARIO POSEEDOR USUFRUCTUARIO <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		11. IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>		NÚMERO 51644842	
				DV 12. TELÉFONO 2127495	
13. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE CALLE 57 # 20 - 44					

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOVALÚO (BASE GRAVABLE)	AA	35791000
15. IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1.000	FU	178000
16. Más: SANCIONES	VS	0
17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 15 + 16)	HA	178000

D - PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	178000
19. Menos: TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	18000
Más: INTERESES DE MORA	IM	0
21. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 18 - 19 + 20)	TP	160000

E - FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

Luis Rojas Rojas

NOMBRE: Luis Marina Rojas Gonzalez

C.C. No.: 51644842

F - CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN

Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

230

Antes de diligenciar este formulario LEA cuidadosamente las instrucciones impresas al respaldo.



Secretaría
HACIENDA

ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.
1200

Declaración del Impuesto Predial Unificado Año Gravable 2000



Formulario No. **2000110100328**

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO
CALLE 57 # 20 - 44

2. ESTRATO
3

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
050-0529189

4. CÉDULA CATASTRAL
57208

Si USTED por este mismo predio ha venido declarando en los años anteriores con una dirección DIFERENTE escríbala en ESTE ESPACIO.

B. INFORMACION SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

8. ÁREA DEL TERRENO (M2)
8290

NO COLOQUE DECIMALES

9. ÁREA CONSTRUIDA (M2)
133

NO COLOQUE DECIMALES

C. CLASIFICACION Y TARIFA (Según tabla de instrucción 11)

10. DESTINO
10

11. TARIFA
05
POR MIL DECIMAL

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (Escriba sus datos personales, la dirección y el teléfono donde la Administración puede comunicarse con usted)

12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
TOJAS GONZALEZ LUZ MARINO

13. PROPIETARIO POSEEDOR USUFRUCTUARIO

14. IDENTIFICACIÓN
C.C. NIT

NÚMERO
51644842

DV **-** 15. TELÉFONO
2127495

16. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE. Para notificación de actos administrativos. Recuerde: El Apartado Aéreo NO sirve como dirección para notificación.
CALLE 57 # 20 - 44

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

E. QUOTACION PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes, después de leer CON DETENIMIENTO las instrucciones al respaldo del formulario)

17. AUTOVALÚO (Base gravable) AA **35790000**

18. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 17 por casilla 11 y divida por 1.000) FU **178000**

19. Más: SANCIONES VS **0**

20. TOTAL SALDO A CARGO (Sume el valor de los renglones 18 + 19) HA **178000**

F. PAGO (Escriba el valor que va a pagar con esta declaración, tenga en cuenta las instrucciones 21 a la 24)

21. VALOR A PAGAR VP **178000**

22. Menos: TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Sólo si paga la totalidad del impuesto dentro de los plazos oficiales) TD **0**

23. Más: INTERESES DE MORA (Calcúelos a la tasa de interés vigente al momento del pago) IM **0**

24. TOTAL A PAGAR (renglón 21 - 22 + 23) TP **178000**

G. FIRMA Recuerde: La declaración DEBE ser firmada por el PROPIETARIO, POSEEDOR o APODERADO del predio

FIRMA DEL DECLARANTE
Luz Marina Rojas

NOMBRE DEL DECLARANTE

H. CORRECCIÓN (Transcriba el número del autoadhesivo colocado por el banco)

25. MARQUE CON UNA X SI ES CORRECCIÓN Y ESCRIBA EL NÚMERO DE AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR
BANCO POPULAR 05/07/00 15:21 160
05150 LA RSP 000223 032011 Hrs.
Doc: 230 Cod. de Nota: 10
Número de Tarjeta:

1301

Formulario No. 20010010117 **0484358 1**

297

AÑO GRAVABLE 2001

OPCIONES DE USO (marque con X una sola opción)
 DECLARACIÓN CON PAGO DECLARACIÓN SIN PAGO

A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PREDIO.

1. DIRECCIÓN

2. ESTRATO

3. CHIP (Código homologado de identificación del predio)

4. MATRÍCULA INMOBILIARIA

5. CÉDULA CATASTRAL

6. AVALÚO CATASTRAL AÑO ACTUAL

7. AUTO AVALÚO AÑO ANTERIOR

8. IMPUESTO LIQUIDADO AÑO ANTERIOR

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

9. ÁREA DEL TERRENO (M2) **8290** NO ESCRIBA DECIMALES

10. ÁREA CONSTRUIDA (M2) **133** NO ESCRIBA DECIMALES

C. CLASIFICACION Y TARIFA

11. DESTINO **12**

12. TARIFA **6** POR MIL DECIMA

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (Escriba sus datos personales, la dirección y el teléfono donde la Administración pueda comunicarse con usted)

13. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
ROJAS GONZALEZ LUZ MARINO

14. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE
 PROPIETARIO POSEEDOR USUFRUCTUARIO

15. IDENTIFICACIÓN NÚMERO DV
 C.C. NIT. **51644842 - 212744**

17. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN. El diligenciamiento incorrecto de este campo o su NO diligenciamiento dan la declaración por no presentada. Recuerde: el Apartado Aéreo NO sirve como dirección para notificación.

CALLE 57#2044

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes, después de leer CON DETENIMIENTO las instrucciones del formulario)

18. AUTOAVALÚO (Base gravable) AA **37419000**

19. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 18 por casilla 12 y divida por 1.000) FU **224000**

20. Más SANCIONES VS **0**

F. SALDO A CARGO

21. TOTAL SALDO A CARGO (Sume el valor de los renglones 19 + 20) HA **224000**

G. PAGO (Escriba las cifras correspondientes al valor que va a pagar)

22. VALOR A PAGAR VP **224000**

23. Menos TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Sólo si paga la totalidad del impuesto dentro de los plazos oficiales) TD **0**

24. Más INTERESES DE MORA (Calcúlelos a la tasa de interés vigente al momento del pago) IM **0**

25. TOTAL A PAGAR (renglón 22 - 23 + 24) TP **224000**

H. FIRMA (La declaración DEBE ser firmada ÚNICAMENTE por el PROPIETARIO, POSEEDOR o USUFRUCTUARIO del predio.)

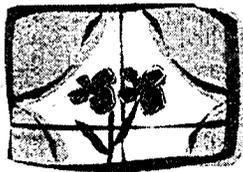
ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

FIRMA DEL DECLARANTE
Luz Rojas Gonzalez

BANCO POPULAR
 0116011 Hsp. 03/07/01 09:28
 No. 4843581 Cód. de No.
 Número de Tarjeta: *****22910

banco popular
 SANTA FE DE BOGOTÁ, DC - DDI
 No. 02180010050145
 7224000

TIMBRE Y SELLO



207



010116

Formulario No.

2x2

AÑO GRAVABLE **2002**

Formulario para Declaración Sugerida del Impuesto Predial Unificado

101011602934201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0083UEWW	2. DIRECCIÓN AC 57 20 44
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 00529189	4. CÉDULA CATASTRAL 57 20 8
5. ESTRATO 4	

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (M2) 82.9	7. ÁREA CONSTRUIDA (M2) 133.0	8. DESTINO 12	9. TARIFA 6.00
--------------------------------------	--------------------------------------	----------------------	-----------------------

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL OJAS GONZALEZ LUZ MARINA	11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
	TIPO C.C. NÚMERO 51644842
	TIPO NÚMERO

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AC 57 20 44	2130
--	-------------

FECHAS LÍMITES DE PAGO

	DD/MM/AAAA 1	DD/MM/AAAA 2	DD/MM/AAAA 3
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
1. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)	DESDE 01/ENE/2002 HASTA 26/ABR/2002	DESDE 27/ABR/2002 HASTA 21/JUN/2002	DESDE 22/JUN/2002 HASTA 05/JUL/2002
14. IMPUESTO A CARGO	39,893,000	39,893,000	39,893,000
15. SANCIONES	239,000	239,000	239,000
F. SALDO A CARGO	0	0	0
16. TOTAL SALDO A CARGO	239,000	239,000	239,000
G. PAGO			
17. VALOR A PAGAR	239,000	239,000	239,000
18. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	36,000	24,000	0
19. INTERÉS DE MORA	0	0	0
20. TOTAL A PAGAR	203,000	215,000	239,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



1



4



2



5



3



6

H. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Mi aporte podrá destinarse a:		
21. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 14)	AV	24,000	24,000	24,000
22. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 20 + 21)	TA	227,000	239,000	263,000

I. FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE

FIRMA

Luz Marina Ojas González

233

010116



Formulario para declaración sugerida del Impuesto Predial Unificado

Formulario No.

101011621368156

AÑO GRAVABLE 2003

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0083UEWW 2. DIRECCIÓN AC 57 20 44

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 00529189 4. CÉDULA CATASTRAL 57 20 8 5. ESTRATO 4

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

6. ÁREA DEL TERRENO (M2) 83 7. ÁREA CONSTRUIDA (M2) 133 8. DESTINO 12 9. TARIFA 6

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL ROJAS GONZALEZ LUZ MARTINA 11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO C.C. NÚMERO 51644842

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AC 57 20 44

FECHAS LÍMITES DE PAGO

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA DESDE 01/ENE/2003 HASTA 25/ABR/2003 DESDE 26/ABR/2003 HASTA 20/JUN/2003

13. AUTOAVALÚO (Base gravable) AA 42,362,000

14. IMPUESTO A CARGO FU 254,000

15. SANCIONES VS 0

F. SALDO A CARGO 16. TOTAL SALDO A CARGO HA 254,000

G. PAGO 17. VALOR A PAGAR VP 254,000

18. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10%) TD 25,000

19. INTERÉS DE MORA IM 0

20. TOTAL A PAGAR TP 229,000

H. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporte voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

21. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 14) AV 25,000

22. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (renglón 20 + 21) TA 254,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



I. FIRMA

FIRMA Luz Marina Rojas Gonzalez

NOMBRES Y APELLIDOS Luz Marina Rojas Gonzalez C.C. [X] C.E. [] NÚMERO 51.644842

BRANCO DE BOGOTÁ 4539378 SANTA FE DE BOGOTÁ D.C. - DID Dirección de Impuestos Distritales

12 JUN. 2003 RECIBIDO CON PAGO CAJA 4

SELLO O TIMBRE

0107504001402 - 9

- CONTRIBUYENTE -

891382

274

010116



Formulario para declaración sugerida del Impuesto Predial Unificado

Formulario No.

101011640894867

0 GRAVABLE 2004

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
CHIP AAA0083UEWW 2. DIRECCIÓN AC 57 20 44

MATRÍCULA INMOBILIARIA 00529189 4. CÉDULA CATASTRAL 57 20 8 5. ESTRATO 4

INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO
ÁREA DEL TERRENO (m²) 82.9 7. ÁREA CONSTRUIDA (m²) 148.2

CLASIFICACIÓN Y TARIFA
DESTINO S 9. TARIFA PLENA 6.00 10. AJUSTE TARIFA 0

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL OJAS GONZALEZ LUZ MARINA 12. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

TIPOC.C. NÚMERO 51644842-4
TIPO NÚMERO

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AC 57 20 44

ECHAS LÍMITE DE PAGO		DESDE HASTA	01/ENE/2004 23/ABR/2004	DESDE HASTA	24/ABR/2004 09/JUL/2004
LIQUIDACIÓN PRIVADA					
AUT VALÚO (Base gravable)	AA		52,504,000		52,504,000
IMPUESTO A CARGO	FU		315,000		315,000
Más SANCIONES	VS		0		0
SALDO A CARGO					
TOTAL SALDO A CARGO	HA		315,000		315,000
PAGO					
TOTAL A PAGAR	VP		315,000		315,000
Menos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 15)	TD		32,000		0
Más INTERÉS DE MORA	IM		0		0
TOTAL A PAGAR (Renglón 18 - 19 + 20)	TP		283,000		315,000

PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo)

orto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 15)	AV	32,000	32,000
TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 21 + 22)	TA	315,000	347,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



707202600085(8020)02004101011640894867(3900)00000000283000(96)20040423



(415)7707202600085(8020)02004101011640894867(3900)00000000315000(96)20040423

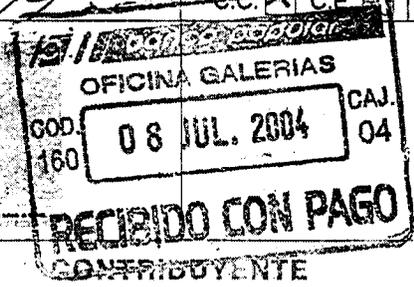
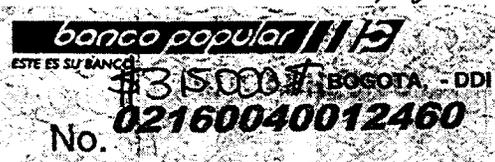


707202600085(8020)02004101011640894867(3900)00000000315000(96)20040709



(415)7707202600085(8020)02004101011640894867(3900)00000000315000(96)20040709

FIRMA Luz Marina Rojas... NOMBRES Y APELLIDOS Luz Marina Rojas... C.C.P.C.E. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 644842-4



** Este es su Banco ** SELLO O TIMBRE

275

010116



Formulario para declaración sugerida del Impuesto Predial Unificado



Formulario No.

201011602808978

AÑO GRAVABLE 2005

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
1. CHIP AAA0083UEWW 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 529189 3. ESTRATO 4

4. CÉDULA CATASTRAL 57 20 8 5. DIRECCIÓN DEL PREDIO AC 57 20 44

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (M²) 82.9 7. ÁREA CONSTRUIDA (M²) 148.2

C. CLASIFICACIÓN, TARIFA

8. DESTINO 61 9. TARIFA PLENA 6 10. AJUSTE TARIFA 0 11. PORCENTAJE EXENCIÓN 0

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL 13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA TIPO CC NÚMERO 51644842

14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AC 57 20 44

FECHAS LÍMITE DE PAGO
DESDE 18/FEB/2005 DESDE 18/MAY/2005
HASTA 17/MAY/2005 HASTA 08/JUL/2005

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

15. AUTOAVALÚO (Base gravable) AA 55,838,000

16. IMPUESTO A CARGO FU 335,000

17. SANCIONES VS 0

F. SALDO A CARGO

18. TOTAL SALDO A CARGO HA 335,000

G. PAGO

19. VALOR A PAGAR VP 335,000

20. Descuentos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 16) TD 34,000

21. Más INTERÉS DE MORA IM 0

22. TOTAL A PAGAR (Renglón 19 - 20 + 21) TP 301,000

H. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

23. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 16) AV 34,000

24. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 22 + 23) TA 335,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600085(8020)02005201011602808978(3900)0000000301000(96)20050517



(415)7707202600085(8020)02005201011602808978(3900)0000000335000(96)20050517



(415)7707202600085(8020)02005201011602808978(3900)0000000335000(96)20050708



(415)7707202600085(8020)02005201011602808978(3900)0000000335000(96)20050708

I. FIRMA

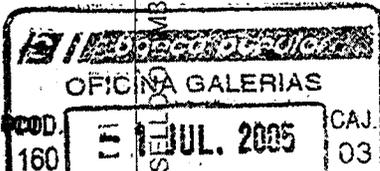
FIRMA Luz Marina Rojas Gonzalez NOMBRES Y APELLIDOS Luz Marina Rojas Gonzalez C.C. C.E. NUMERO 644842

560682

AUTOADHESIVO



No. 02160030015938



RECIBIDO CON PAGO

276

0116



Formulario para declaración sugerida del Impuesto Predial Unificado



Formulario No.

201011636639597

NO GRAVABLE 2006

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

CHIP AAA0083UEWW 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 529189 3. ESTRATO 4
CÉDULA CATASTRAL 57 20 8 5. DIRECCIÓN DEL PREDIO AC 57 20 44

INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

ÁREA DEL TERRENO (M²) 82.9 7. ÁREA CONSTRUIDA (M²) 148.2

CLASIFICACIÓN, TARIFA Y EXENCIÓN

8. DESTINO 61 9. TARIFA PLENA 6 10. AJUSTE TARIFA 0 11. PORCENTAJE EXENCIÓN 0

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

2. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA 13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC NÚMERO 41551026

4. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AC 57 20 44

FECHAS LÍMITE DE PAGO

HASTA 17/MAY/2006 HASTA 07/JUL/2006

LIQUIDACIÓN PRIVADA

5. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	59,468,000	59,468,000
6. IMPUESTO A CARGO	FU	357,000	357,000
7. MULTAS Y SANCIONES	VS	0	0
8. TOTAL SALDO A CARGO	HA	357,000	357,000
9. VALOR A PAGAR	VP	357,000	357,000
10. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 16)	TD	36,000	0
11. Más INTERÉS DE MORA	IM	0	0
12. TOTAL A PAGAR (Renglón 19 - 20 + 21)	TP	321,000	357,000

PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color) SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

3. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 16)	AV	36,000	36,000
4. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 22 + 23)	TA	357,000	393,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600085(8020)02006201011636639597(3900)00000000321000(96)20060517



(415)7707202600085(8020)02006201011636639597(3900)00000000357000(96)20060517



(415)7707202600085(8020)02006201011636639597(3900)00000000357000(96)20060707



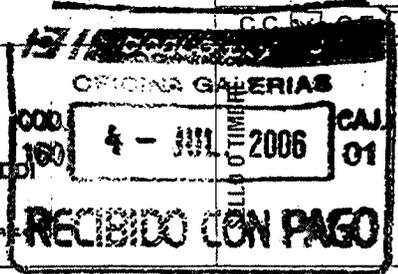
(415)7707202600085(8020)02006201011636639597(3900)00000000393000(96)20060707

FIRMA

FIRMA Luz Marina Rojas G. NOMBRES Y APELLIDOS Luz Marina Rojas G. CC 41551026 NÚMERO de identificación 41551026



ESTE ES SU BANCO BOGOTÁ - D.D. No. 02160010009978



UrChopop: \$357,000.00 UrChobos: \$0.00 Ur Total: \$357,000.00 CantChas: 0



Formulario para declaración sugerida
del Impuesto Predial Unificado



Formulario No.

2007201013017231667

AÑO GRAVABLE 2007

OPCIONES DE USO		0. DECLARACION Y PAGO O DECLARACION INICIAL		
A. IDENTIFICACION OFICIAL DEL PREDIO				
1. CHIP	AAA0083UEWW		2. DIRECCION	AC 57 20 44
3. MATRICULA INMOBILIARIA	529189	4. CEDULA CATASTRAL	57 20 8	5 ESTRATO 4
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACION Y TARIFA		
6. AREA DEL TERRENO (m2)	82.90	7. AREA CONSTRUIDA (m2)	148.20	8. DESTINO 61 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES
9. TARIFA	6			
AJUSTE TARIFA	.00	PORCENTAJE EXENCION	.00	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE				
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA			11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION CC 41551026	
12. DIRECCION DE NOTIFICACION AC 57 20 44				
E. ACTO OFICIAL		14. FECHA ACTO OFICIAL		
FECHAS LIMITES DE PAGO		DESDE	05/JUL/2007	07/JUL/2007
		HASTA	06/JUL/2007	11/JUL/2007
			12/JUL/2007	16/JUL/2007
F. LIQUIDACION PRIVADA				
AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	65,415,000	65,415,000	65,415,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	392,000	392,000	392,000
15. SANCIONES	VS	0	87,000	87,000
G. SALDO A CARGO				
16. TOTAL SALDO A CARGO	HA	392,000	479,000	479,000
H. PAGO				
17. VALOR A PAGAR	VP	392,000	479,000	479,000
18. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0	0
19. INTERES DE MORA	IM	0	1,000	3,000
20. TOTAL A PAGAR	TP	392,000	480,000	482,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO				
Aporte voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	MI APOORTE DEBE DESTINARSE AL PROYECTO
21. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)	AV	39,000	39,000	39,000
22. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 20 + 21)	TA	431,000	519,000	521,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

Fecha Límite de Pago

CON PAGO VOLUNTARIO



DECLARANTE		NOMBRE: Luz Marina Rojas 6	
FIRMA: <i>Luz Marina Rojas</i>	TIPO IDENTIFICACION: C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	NUMERO IDENTIFICACION: 51644882

BRUNO DE BOGOTÁ

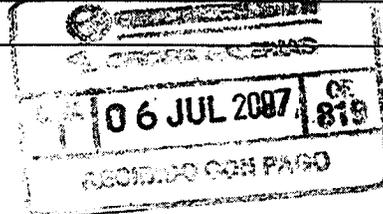
7349932

SANTA FE DE BOGOTÁ D.C. - DID
Dirección de Impuestos Distritales

0181901000434 - 2

0181901000434 - 2

SELLO O TIMBRE



21+

278

0116



Formulario para declaración sugerida del Impuesto Predial Unificado

Formulario No.

2008201011609332431

NO GRAVABLE 2008

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0083UEWW 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 529189 3. ESTRATO 4

4. CÉDULA CATASTRAL 57 20 8 5. DIRECCIÓN DEL PREDIO AC 57 20 44

INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (M²) 82.9 7. ÁREA CONSTRUIDA (M²) 148.2

CLASIFICACIÓN, TARIFA Y EXENCIÓN

8. DESTINO 61 9. TARIFA PLENA 7.5 10. AJUSTE TARIFA 105000 11. PORCENTAJE EXENCIÓN 0

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ 13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO CC NÚMERO 41551026

14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AC 57 20 44

FECHAS LÍMITE DE PAGO

HASTA 16/MAY/2008 HASTA 08/JUL/2008

LIQUIDACIÓN PRIVADA		HASTA 16/MAY/2008	HASTA 08/JUL/2008
5. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	69,667,000	69,667,000
6. IMPUESTO A CARGO	FU	418,000	418,000
7. MULTAS Y SANCIONES	VS	0	0
8. TOTAL SALDO A CARGO	HA	418,000	418,000
PAGO			
9. VALOR A PAGAR	VP	418,000	418,000
10. Descuentos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 16)	TD	42,000	0
11. Más INTERÉS DE MORA	IM	0	0
12. TOTAL A PAGAR (Renglón 19 - 20 + 21)	TP	376,000	418,000

15. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color) SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

16. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 16)	AV	42,000	42,000
17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 22 + 23)	TA	418,000	460,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



7707202600085(8020)02008201011609332431(3900)00000000376000(96)20080516



(415)7707202600085(8020)02008201011609332431(3900)00000000418000(96)20080516



7707202600085(8020)02008201011609332431(3900)00000000418000(96)20080708



(415)7707202600085(8020)02008201011609332431(3900)00000000460000(96)20080708

FIRMA

FIRMA *Luz Marina Rojas G.* NOMBRES Y APELLIDOS Luz Marina Rojas G.

C.C. C.E. NÚMERO 51644842

SELO O TIMBRE

279

AÑO GRAVABLE
2009



Formulario para declaración Sugerida del Impuesto Predial Unificado

Formulario No. **2009201013005127747 201**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
1. CHIP AAA0083UEWW	2. MATRICULA INMOBILIARIA 529189	3. CEDULA CATASTRAL 57 20 8
4. DIRECCION AC 57 20 44		
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		C. TARIFA Y EXENCION
5. TERRENO (m2) 82.90	6. CONSTRUCCIÓN (m2) 148.20	7. TARIFA 7.5
		8. AJUSTE 113,000.00
		9. EXENCION .00
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL ROJAS GONZALEZ LUZ MARINA		11. IDENTIFICACIÓN CC 51644842
12. DIRECCION DE NOTIFICACION AC 57 20 44		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001
E. LIQUIDACION PRIVADA		
FECHAS LIMITES DE PAGO		
HASTA		15/MAY/2009
HASTA		30/JUN/2009
14. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	76,564,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	461,000
16. SANCIONES	VS	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	461,000
G. SALDO A CARGO		
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	461,000
H. PAGO		
20. VALOR A PAGAR	VP	461,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	46,000
22. INTERES DE MORA	IM	0
TOTAL A PAGAR	TP	415,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO		
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá Si <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>		
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	46,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	461,000
		507,000

Bogotá D.C. - D.D.I.

19051030015229

(415)7707202800018(8020)19051030015229

SELO O TIMBRE

OFICINA GALERIAS

15 MAY 2009 10:31

REGISTRO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

280

0 GRAVABLE
2010



**Formulario para declaración sugerida del
Impuesto predial unificado**

Formulario No. **2010201011613976137** **201**

IDENTIFICACION DEL PREDIO
HIP: **AAA0083UEWW** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA: **050N00529189** 3. CÉDULA CATASTRAL: **57 20 8**

DIRECCIÓN DEL PREDIO: **AC 57 20 44**
INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO
TERRENO (M²): **829** 6. CONSTRUCCIÓN (M²): **1482** 7. TARIFA: **75** 8. AJUSTE: **117000** 9. EXENCIÓN: **0**

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ** 11. IDENTIFICACIÓN: **CC 51644842**
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: **AC 57 20 44** 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO: **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	Hasta
		07/MAY/2010	02/JUL/2010
LÍQUIDAD ON PRIVADA			
AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	99,544,000	99,544,000
IMPUESTO A CARGO	FU	630,000	630,000
SANCIONES	VS	0	0
AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	86,000	86,000
IMPUESTO AJUSTADO	IA	544,000	544,000
SALDO A CARGO			
TOTAL SALDO A CARGO	HA	544,000	544,000
PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
VALOR A PAGAR	VP	544,000	544,000
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	54,000	0
INTERÉS DE MORA	IM	0	0
TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	490,000	544,000
<input type="checkbox"/> Voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>			
PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	54,000	54,000
TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	544,000	598,000

COLPATRIA
Bogotá D.C. - D.D.I. **2**
19051030024264

(416)7707202600018(8020)19051030024264

COLPATRIA
RED MULTIBANCA
OFICINA GALERIAS
SELO DE CAJA **03** **07 MAYO 2010** **051**
RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

281

IO GRAVABLE 2011



Formulario para declaración sugerida del Impuesto predial unificado

Formulario No. 2011201011618559189 201

IDENTIFICACION DEL PREDIO
CHIP AAA0083UEWW 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N00529189 3. CÉDULA CATASTRAL 57 20 8

DIRECCIÓN DEL PREDIO AC 57 20 44
INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO
TERRENO (M²) 82.9 6. CONSTRUCCIÓN (M²) 148.2 7. TARIFA 7.5 8. AJUSTE 120000 9. EXENCIÓN 0

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ 11. IDENTIFICACIÓN CC 51644842
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AC 57 20 44 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	06/MAY/2011	Hasta	01/JUL/2011
LIQUIDACIÓN PRIVADA					
AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA		109,205,000		109,205,000
IMPUESTO A CARGO	FU		699,000		699,000
SANCIONES	VS		0		0
AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS					
AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		57,000		57,000
IMPUESTO AJUSTADO	IA		642,000		642,000
SALDO A CARGO					
TOTAL SALDO A CARGO	HA		642,000		642,000
PAGO					
VALOR A PAGAR	VP		642,000		642,000
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		64,000		0
INTERÉS DE MORA	IM		0		0
TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP		578,000		642,000

PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO
Pago voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) AV 64,000
TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24) TA 642,000 706,000

COLPATRIA
Bogotá D.C. - D.D.J.
19051080042108
SELO DE PAGO
(415)7707202600018(8020)19051080042108

COLPATRIA
REO MULTIBANCA
OFICINA GALERIAS
CAJA 08 04 MAYO 2011 OF. 051
RECIBIDO CON PAGO
578000

CONTRIBUYENTE

282

362 188362 1/1

VO GRAVABLE
2012



Formulario sugerido del
Impuesto predial unificado

Formulario No. **2012201011626331434** **201**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
CHIP **AAA0083UEWW** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050N00529189** 3. CÉDULA CATASTRAL **57 20 8**

DIRECCIÓN DEL PREDIO **AC 57 20 44**
4. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO 5. TARIFA Y EXENCIÓN

TERRENO (M²) **82.9** 6. CONSTRUCCIÓN (M²) **148.2** 7. TARIFA **7.5** 8. AJUSTE **130,000** 9. EXENCIÓN **0**

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ** 11. IDENTIFICACIÓN **CC 51644842**

2. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **AC 57 20 44** 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	04/MAY/2012	Hasta	06/JUL/2012
E. EQUIDAD EN PRIVADO					
1. AUTOVALÚO (Base gravable)	AA		122,903,000		122,903,000
2. IMPUESTO A CARGO	FU		792,000		792,000
3. SANCIONES	VS		0		0
F. AJUSTE PARA PREDIO ACTUALIZADOS					
7. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		34,000		34,000
8. IMPUESTO AJUSTADO	IA		758,000		758,000
G. SALDO A CARGO					
9. TOTAL SALDO A CARGO	HA		758,000		758,000
H. PAGO					
10. VALOR A PAGAR	VP		758,000		758,000
11. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		76,000		0
12. INTERÉS DE MORA	IM		0		0
13. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP		682,000		758,000

14. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

4. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 13) AV 76,000 76,000
5. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24) TA 758,000 834,000

COLPATRIA
Bogotá D.C. - D.D.I.
19051010016126
Logotipos: N.E. 800-331-0218-4

SELLO O TIMBRE

COLPATRIA
RED MULTIBANCA
OF. GALERIAS
CAJA
27 ABR. 2012
RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE



Formulario para declaración sugerida del
Impuesto predial unificado

Formulario No.

2013201011631987934 **201**

AÑO GRAVABLE
2013

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
1. CHIP **AAA0083UEWW** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050C00529189** 3. CÉDULA CATASTRAL **57 20 8**

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **AC 57 20 44**

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO **C. TARIFA Y EXENCIÓN**

5. TERRENO (M²) **82.9** 6. CONSTRUCCIÓN (M²) **148.2** 7. TARIFA **7.5** 8. AJUSTE **134,000** 9. EXENCIÓN **0**

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ** 11. IDENTIFICACIÓN **CC 51644842**

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **AC 57 20 44** 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO Hasta **19/ABR/2013** Hasta **21/JUN/2013**

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (Base gravable) AA **154,448,000** **154,448,000**

15. IMPUESTO A CARGO FU **1,024,000** **1,024,000**

16. SANCIONES VS **0** **0**

F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA AT **130,000** **130,000**

18. IMPUESTO AJUSTADO IA **894,000** **894,000**

G. SALDO A CARGO

19. TOTAL SALDO A CARGO HA **894,000** **894,000**

H. PAGO

20. VALOR A PAGAR VP **894,000** **894,000**

21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TD **89,000** **0**

22. INTERÉS DE MORA IM **0** **0**

23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22) TP **805,000** **894,000**

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) AV **89,000** **89,000**

25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24) TA **894,000** **983,000**

Fecha Recaudo **19/04/13 10:05:28**

Formulario: **0000201011631987934**

51615466 AJ209 Nrw Li 256

Nro Sticker: **02 160 30 019124 4**

N C: **16022165**

Vr Efect: **\$805,000.00**

***** RECIBIDO CON PAGO *****

AUTOADHESIVO

SELLO O TIMBRE

CONTRIBUYENTE

283

284

103895 1/2 01331320858



Formulario sugerido del
Impuesto predial unificado

Formulario No.
2014201011622243191

No. de referencia del recaudo
14012718345 **201**

1. IDENTIFICACION DEL PREDIO
CHIP AAA0083UEWW 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00529189 3. CÉDULA CATASTRAL 57 20 8

DIRECCIÓN DEL PREDIO AC 57 20 44
INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO C. TARIFA Y EXENCIÓN
TERRENO (M²) 82.9 6. CONSTRUCCIÓN (M²) 148.2 7. TARIFA 7.5 8. AJUSTE 137,000 9. EXENCIÓN 0

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ 11. IDENTIFICACIÓN CC 51644842
2. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AC 57 20 44 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	11/ABR/2014	Hasta	20/JUN/2014
E. LIQUIDACION PRIVADA					
1. AUT. VALÚO (Base gravable)	AA		180,740,000		180,740,000
2. IMPUESTO A CARGO	FU		1,219,000		1,219,000
3. SANCIONES	VS		0		0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS					
7. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		164,000		164,000
8. IMPUESTO AJUSTADO	IA		1,055,000		1,055,000
G. SALDO A CARGO					
9. AL SALDO A CARGO	HA		1,055,000		1,055,000
H. PAGO					
1. VALOR A PAGAR	VP		1,055,000		1,055,000
2. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		106,000		0
3. INTERÉS DE MORA	IM				0
3. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP				1,055,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Pago voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Mi aporte <input type="checkbox"/> 24918370					
4. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV				106,000
5. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA				1,161,000

Banco de Bogotá 075 Galerías
 Bogotá 075 Galerías ***x6622 Horario Normal
 09/04/2014 9:22 Am Tran:140
 Valor efectivo: 1,161,000.00
 Valor cheque: 0.00
 Valor total: 1,161,000.00
 2144 Impuestos Distritales

Banco de Bogotá
 075-OFICINA GALERIAS
 09 ABR 2014
 CAJERO 1
 RECIBIDO CON PAGO

SELLO O TIMBRE

285

84894 1/2 01349385918

IO GRAVABLE 2015



Formulario sugerido del Impuesto predial unificado

Formulario No. 2015201011626909668

No. de referencia del recaudo **15012182005**

201

IDENTIFICACION DEL PREDIO
 CHIP **AAA0083UEWW** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050C00529189** 3. CÉDULA CATASTRAL **57 20 8**

DIRECCIÓN DEL PREDIO **AC 57 20 44**
 INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO
 TERRENO (M²) **82.9** 6. CONSTRUCCIÓN (M²) **148.2** 7. TARIFA **7.5** 8. AJUSTE **141,000** 9. EXENCIÓN **0**

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ** 11. IDENTIFICACIÓN CC **51644842**
 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **AC 57 20 44** 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta 10/ABR/2015	Hasta 19/JUN/2015
LIQUIDACION PRIVADA			
AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	222,905,000	222,905,000
IMPUESTO A CARGO	FU	1,531,000	1,531,000
SANCIONES	VS	0	0
AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	286,000	286,000
IMPUESTO AJUSTADO	IA	1,245,000	1,245,000
SALDO A CARGO			
TOTAL SALDO A CARGO	HA	1,245,000	1,245,000
PAGO			
VALOR A PAGAR	VP	1,245,000	1,245,000
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	125,000	0
INTERÉS DE MORA	IM	0	0
TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	1,120,000	1,245,000

PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO
 Pago voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI NO Mi aporte de se destina al proyecto No. PM Tran: 1785

PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	125,000	125,000
TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	1,245,000	1,370,000

DE TRANSACCIÓN (SAT)

Banco de Bogotá

075-OFCINA GALERIAS

= 8 ABR 2015

CAJERO 5

RECIBIDO CON PAGO

SELO

IC o ND o COURT: 1,120,000.00
 Valor Total: 1,120,000.00
 2144 Impuestos Distritales

CONTRIBUYENTE

286

87 96058 1/2 01357661911
NO GRAVABLE
2016



**Formulario sugerido del
 Impuesto predial unificado**

Formulario No.
 2016201011621776946

No. de referencia del recaudo
16011914962 **201**

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

CHIP **AAA0083UEWW** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050C00529189** 3. CÉDULA CATASTRAL **57 20 8**

DIRECCIÓN DEL PREDIO **AC 57 20 44**

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO **C. TARIFA Y EXENCIÓN**

1. TERRENO (M²) **82.9** 6. CONSTRUCCIÓN (M²) **148.2** 7. TARIFA **7.5** 8. AJUSTE **149,000** 9. EXENCIÓN **0**

D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

0. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ** 11. IDENTIFICACIÓN **CC 51644842**

2. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **AC 57 20 44** 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	15/ABR/2016	Hasta	01/JUL/2016
E. LIQUIDACION PRIVADA					
4. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA		249,771,000		249,771,000
5. IMPUESTO A CARGO	FU		1,724,000		1,724,000
3. SANCIONES	VS		0		0
F. AJUSTES PARA PREDIOS AJUSTADOS					
7. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		255,000		255,000
8. IMPUESTO AJUSTADO	IA		1,469,000		1,469,000
6. SALDO A CARGO					
9. TOTAL SALDO A CARGO	HA		1,469,000		1,469,000
G. PAGO					
10. TOTAL A PAGAR	VP		1,469,000		1,469,000
1. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		147,000		0
2. INTERÉS DE MORA	IM		0		0
3. TOTAL A PAGAR (Rengión 20 + 21 + 22) de Bogotá	TE		1,322,000		1,469,000
H. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Pago voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>					
1. PAGO VOLUNTARIO (10% del rengión 18) efectivo	AV		147,000		147,000
5. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Rengión 23 + 24)	TA		1,469,000		1,616,000

Valor total: 1,322,000.00
 2144 Impuestos Distritales

SELO

DE TRANSACCIÓN (SAT)

CONTRIBUYENTE

287

38146 367120 1/2 01365509991

NO GRAVABLE

2017



Factura Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: 17014318493

401



Factura Número: 2017201041642107539

CODIGO QR:
Impuesto Predial Unificado

IDENTIFICACION DEL PREDIO	
CHIP AAA0083UEWW	2. DIRECCIÓN AC 57 20 44
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00529189	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. CALIDAD	8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	9. MUNICIPIO
	51644842	LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ	PROPIETARIO	AC 57 20 44	11001

LICUACION FACTUR.							
AVALUO CATASTRAL	250,966,000	12. DESTINO HACENDARIO	61	13. TARIFA	6.4	14. % EXENCIÓN	
VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	1,606,000	16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO		1,606,000	

PARTICIÓN DESCUENTO		HASTA	07/ABR/2017	HASTA	16/JUN/2017
1. VALOR A PAGAR	VP		1,606,000		1,606,000
2. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		161,000		0
3. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0		0
1. TOTAL A PAGAR	TP		1,445,000		1,606,000
PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO		HASTA	07/ABR/2017	HASTA	16/JUN/2017
2. PAGO VOLUNTARIO	AV		161,000		161,000
3. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		1,606,000		1,767,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO, LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/ABR/2017 HASTA 16/JUN/2017

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)17014318493154988936(3900)0000001606000(96)20170407



(415)7707202600856(8020)17014318493166632649(3900)0000001767000(96)20170616

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/ABR/2017 HASTA 16/JUN/2017

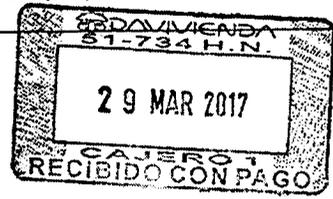


(415)7707202600856(8020)17014318493086103838(3900)0000001445000(96)20170407



(415)7707202600856(8020)17014318493050223808(3900)0000001606000(96)20170616

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)



SELLO \$1.445.000



288

AÑO GRAVABLE
2018



FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia Recaudo	18011902666	401	
Factura Número:	2018201041620442661		

1. IDENTIFICACION DEL PREDIO		2. DIRECCIÓN AC 57 20 44		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00529189		
. CHIP AAA0083UEWW						
DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	51644842	LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ	100	PROPIETARIO	AC 57 20 44	11001

1. OTROS									
LIQUIDACION FACTURA									
2. AVALÚO CATASTRAL 271,640,000		13. DESTINO HACENDARIO 61		14. TARIFA 6.5		15. % EXENCIÓN 0		16. % EXCLUSIÓN PARCIAL	
7. IMPUESTO A CARGO 1,766,000			18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 0			19. IMPUESTO AJUSTADO 1,766,000			

D. PAGO CON DESCUENTO		HASTA 06/ABR/2018		HASTA 15/JUN/2018	
0. VALOR A PAGAR	VP	1,766,000		1,766,000	
1. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	177,000		0	
2. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0		0	
3. TOTAL A PAGAR	TP	1,589,000		1,766,000	
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
4. PAGO VOLUNTARIO	AV	177,000		177,000	
5. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1,766,000		1,943,000	

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO			
<input type="checkbox"/>	HASTA (dd/mm/aa) 06/ABR/2018 1,766,000	<input type="checkbox"/>	HASTA (dd/mm/aa) 15/JUN/2018 1,943,000
(415)7707202600856(8020)18011902666165575802(3900)00000001766000(96)20180406		(415)7707202600856(8020)18011902666183720860(3900)00000001943000(96)20180615	

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO			
<input checked="" type="checkbox"/>	HASTA (dd/mm/aa) 06/ABR/2018 1,589,000	<input type="checkbox"/>	HASTA (dd/mm/aa) 15/JUN/2018 1,766,000
(415)7707202600856(8020)18011902666043894653(3900)00000001589000(96)20180406		(415)7707202600856(8020)1801190266604668467(3900)00000001766000(96)20180615	

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)		SEILLO	Valor Efectivo: 0.00
			Vr. Cheq: 0.00
			TC o ND o CCONT: 1,589,000.00
			Valor Total: 1,589,000.00
			2144 Impuestos Distritales

CONTRIBUYENTE

289

AÑO GRAVABLE
2019



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
10013046370

401



Factura
Número: **2019301040109266280**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0083UEWW	2. DIRECCIÓN	AC 57 20 44	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050C00529189
---------	-------------	--------------	-------------	---------------------------	--------------

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	51644842	LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ	100	PROPIETARIO	AC 57 20 44	BOGOTÁ, D.C.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL	288,801,000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA	6.4	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	1,848,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	1,848,000				

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)	HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	1,848,000	1,848,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	185,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	1,663,000	1,848,000

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	185,000	185,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1,848,000	2,033,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa) HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202800856(8020)19013046370151685488(3900)00000001848000(96)20190405

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202800856(8020)19013046370138681388(3900)00000002033000(96)20190621

C. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa) HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202800856(8020)19013046370067088314(3900)00000001663000(96)20190405

(415)7707202800856(8020)19013046370138681388(3900)00000002033000(96)20190621

Banco de Bogotá
075 - OF. GALERIAS
29 MAR. 2019
CAJERO 03
RECIBIDO CON PAGO

Banco de Bogotá
075 - OF. GALERIAS
29/03/2019 2:28 PM Tran:1215
Valor Efectivo: 1,663,000.00
Vr. Cheq: 0.00
TC o ND o CCONT: 0.00
Valor Total: 1,663,000.00
2144 Impuestos Distritales

CONTRIBUYENTE

290

AÑO GRAVABLE
2020



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
20011593600

401



Factura
Número: 2020201041613815482

Código QR
Indicaciones de
uso al recibir la

1. CHMP ABOGADUEW		2. DIRECCIÓN AC 57 20 44		3. MATRICULA INMOBILIARIA 050C00529189			
4. RPD	5. No IDENTIFICACION	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCION DE NOTIFICACION	10. MUNICIPIO	
CC	E944842	LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ	100	PROPIETARIO	AC 57 20 44	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)	

12. VALOR CATASTRAL 207.036.000		13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA 6,4	15. % EXENCION 0	16. % EXCLUSION	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 1.965.000		18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0		19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 1.965.000			

DESCRIPCION		HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	1.965,000	1.965,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	197,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	1.768,000	1.965,000

DESCRIPCION		HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	197,000	197,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1.965,000	2.162,000

HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600556;8020;20011593600145580412;3900;0000001985000;96;20200403

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600556;8020;20011593600180752770;3600;0000002162000;96;20200619

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 03/04/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 19/06/2020 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600556;8020;2001159360007181978;3900;0000001766000;96;20200403

(415)7707202600556;8020;2001159360083053009;3900;0000001565000;96;20200619

CONTRIBUYENTE

RECIBIDO CON PAGO
13 MAR 2020
CAJERO 2

291

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano
NIT: 899.999.081-6

Valora tu capital
Beneficios para tu entorno. Desarrollo para tu ciudad.

Valorización por beneficio local
ACUERDO 180 DE 2005
FASE II

22 FEB. 2009
CALLE 100 N. 100-100
BOGOTÁ D.C.

Fecha
28-DIC-201
Cuenta de Cobro No
00733451

Información Básica

Dirección Unidad Predial		Dirección Correspondencia		Nombre del Propietario o Poseedor			
AC 57 20 44		AC 57 20 44		LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ			
Código Interno IDU		Chip	Matrícula Inmobiliaria	Área de Terreno Total	Conservación Histórica	Contribución Total	
00007202310400000000		AAA0083UEWW	050N00529189	83	N	\$84,	
Grupo	Zona Influencia	Área Terreno por Uso	Pisos o Densidad	Estrato o Nivel Socioeconómico	Grado de Beneficio	Cod. Uso	Uso
02	24	83	3	4	2	1100	Residencial
							Contribución
							\$84

CON TU CONTRIBUCION ¡BOGOTA GANA!

Importante: Lea la información al respaldo.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano
NIT. 899.999.081-6

VALORIZACIÓN POR BENEFICIO LOCAL
Acuerdo 180 de 2005.
FASE I



Con la Valorización
La ciudad se beneficia en su
espanto político y económico.
Con tu contribución,
¡Bogotá gana!
Cuenta de cobro
000238279

Fecha
30-NOV-2007

Información Básica

Dirección unidad predial		Dirección de correspondencia		Nombre propietario o poseedor	
AC 57 20 44		AC 57 20 44		LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ	
Código Interno IDU		Chip	Matrícula Inmobiliaria	Contribución	
000657201		AAA0083UEWW	50C-529189	\$225,806	

CON TU CONTRIBUCION ¡BOGOTA GANA!
Ver detalle de su contribución en la resolución anexa



292

S-2004-157067
Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2004

Señora:
LUZ MARINA ROJAS GONZÁLEZ
CALLE 57 No 20-44
Teléfono: 2127495
Ciudad

Referencia Cuenta contrato: 10019104
Cuenta interna: 584029
Oficio: 120277
Inmueble: CALLE 57 No 20-44

Respetada Señora:

En respuesta a su amable comunicación radicada el día 17 de diciembre de 2004, relacionada con el cambio del medidor del predio de la referencia, le informo que la Empresa generó el cambio mediante aviso No 8002724984; instalando medidor Iberconta con número de serie 10176056 y lectura 0M3.

Para cualquier información favor cercarse al CADE más cercano de su residencia o a nuestro nuevo punto de atención ubicado en la carrera 7 No 33-53.

Nos estamos transformando día a día estamos mejorando para brindarle una mejor atención, recuerde que su predio pertenece a Zona Dos.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO ARÉVALO M
Subdirector Atención a Clientes (E)
Gestor Zona 2

Copia: Antecedentes, Archivo, Zona.
Preparó: Dalia Salas
Revisó: Armando Londoño

Bogotá D.C., 4 de Diciembre de 2004

Señor
USUARIO
Dirección: CL 57 20 44
Cta. Contrato. 10019104

Respetado Usuario:

Después de efectuada la revisión de su equipo de medida en el Laboratorio del Acueducto de Bogotá, se encontró que presenta una falla técnica la cual impide medir correctamente sus consumos.

El resultado de las pruebas fue **SUBREGISTRANDO** para su medidor de 1/2

Como consecuencia de esa prueba se ha establecido que el citado medidor no permite el registro o la lectura adecuada del consumo y por ello debe ser sustituido. Para ese efecto, la Empresa le plantea las siguientes opciones:

- 1 Usted podrá autorizar al Acueducto de Bogotá para que el medidor nuevo que le fue instalado provisionalmente quede como definitivo, el cual tendrá garantía de tres (3) años. El valor de dicho medidor será cargado a la factura así

DIÁMETRO	COSTO MANO DE OBRA	VALOR MEDIDOR
1/2"	\$ 16.078	\$ 78.508
3/4"	\$ 19.563	\$ 110.804
1"	\$ 22.594	\$ 206.999

- 2 En caso contrario usted deberá llevar a la Empresa un nuevo medidor dentro de los plazos y condiciones establecidos en el inciso segundo del artículo 144 de la ley 142 de 1994 y de marca y modelos autorizados por el Acueducto, para lo cual podrá consultarse en los puntos de atención de la Empresa ó en la Acualinea 116
NOTA 1: En caso de llevar el medidor, el Acueducto de Bogotá le cobrará los servicios de homologación (verificación metrológica) e instalación por un valor de \$ 17.946 para 1/2", \$ 22.857 para 3/4" y \$ 26.802 para 1".

Adicionalmente, la Empresa le ofrece comprar el equipo inservible a los valores de la tabla anexa.

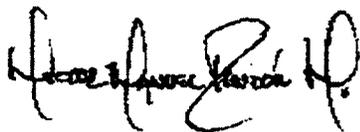
DIÁMETRO	VALOR RECONOCIDO POR CARCAZA
1/2"	\$ 2.702
3/4"	\$ 3.172
1"	\$ 5.874

Si pasados quince (15) días del recibo de esta comunicación no se ha manifestado al respecto de la oferta de compra de que trata el presente punto, se entenderá que esta oferta ha sido aceptada y en consecuencia la carcaza será de propiedad de la Empresa y el valor le será abonado en la factura siguiente. Si ha manifestado que no tiene interés de venta, tiene 30 días después de su comunicación para retirarlo de la Empresa, después de los cuales, la Empresa dispondrá de él y le abonará el valor reconocido por la carcaza.

RECUERDE QUE EL BUEN ESTADO DE SU MEDIDOR LE GARANTIZA UNA CORRECTA FACTURACIÓN.

Para confirmar su decisión o aclarar cualquier inquietud, favor comunicarse al 7281167, donde con gusto le atenderemos.

Cordialmente,



HÉCTOR MANUEL PINZÓN HERRERA
Subdirección de Medición
Gestor Comercial Zona 2

DESPRENDIBLE DE ACEPTACION.

acueducto | Calle 22 C # 40 - 99 | PBX: (571) 344 7000 - Bogotá, D.C. - Colombia | www.acueductodebogota.com.co | e-mail: info@acueducto.com.co

ES P
San Beldi

294



acueducto

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA GUAYAN FRANCESA

AVISO	ORDEN	SUBORDEN
PRIMERA	9000-00000	5100-0100
ZONA	FECHA IMPRESION	HOJA
2	05-10-2001	57

SEÑOR USUARIO: Por ningún motivo de dinero o de parte de un funcionario no realizar ningún tipo de pago de más de 5.000 francos. Cualquier anomalía interese de la red de distribución de agua debe ser reportada a los teléfonos: 728 1167 - 242 0892

DENUNCIAS Y RECLAMOS 728 1167

10011101 000000

EL SEÑOR DE

10011101

TIPO DE RECLAMO	ACCIONES	RECLAMO	MATERIALES	OTRO
2	8	OTRO	Registro de Reclamo	Registro de Reclamo

DATOS DE CONSTATACION

Nombre: _____
 Domicilio: _____
 Teléfono: _____
 Fecha de recepción: _____
 Estado de la instalación: _____
 Observaciones: _____

No. 10110

ORIGINAL EN COPIA CONSTATIVO USUARIO

CONTRATO No. 1-99-8000-603-2002

AÑO		VIGENCIA		PORCION	
DIRECCION			CONSECUTIVO		CUENTA CONTRATO
SUSCRIPTOR		FECHA		UN. DE LECTURA	No. VISITA
CTA. INTERNA		OBSERVACIONES			CODIGO FUNCIONARIO
LECTURA		CONSUMO		CODIGO DE CONSUMO	

CONSUMO ULTIMO AÑO

LECTURA					
CODIGO					

ESCAPE Y DATOS DEL MEDIDOR

MARCA	DIAMETRO MED.	DIAMETRO ACOM.	NUMERO	LONG. MEDIDA	LECTURA	TIPO
ANTES DEL MEDIDOR SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		EN EL MEDIDOR SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		DESPUES DEL MEDIDOR SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
DAÑO ALARGADOR-SUBIDOR SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						

ESTADO DEL MEDIDOR						
INFORME DEL INSPECTOR				UBICACION DE LA CAJILLA		

DATOS DEL PREDIO

CLASE DE USO	TPC	QUE FUNCIONA		CODIGO DE ACT. ECONOMICA	
No. DE PERSONAS	PERMANENTES	NUH	NUNH	No. ENTRADAS	No. ENTRADAS TOTALES
No. DE LOCALES	DIRECCION NUEVA		NUEVA RUTA	CODIGO S.M. T. SERV.	

OTRAS OBSERVACIONES:

DATOS DEL TANQUE

ESPECIFICACIONES		No. DE TANQUES ALTOS		No. DE TANQUES BAJOS	
HUELLAS DE REBOSE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			ANTIGUA		RECIENTES
PRUEBA CON GEOFONO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> INFILTRACIONES LOCALIZADAS <input type="checkbox"/>			FIRMA USUARIO O TESTIGO		

246

FACTURA P^{OR} MESES



Línea de atención y emergencias 116 Acualínea
www.acueducto.com.co



NIT. 899.999.094.1

Datos del usuario
LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ
AC 57 20 44

ESTRATO:	4	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0
ZONA:	2	CICLO:	N2
		RTA:	N22520

Datos del medidor
MARCA: MADDALENA NÚMERO: 1710146490 TIPO: VELO015R160 DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO 10019104
Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 34910697811
Número para pagos

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros: (ver al respaldo)
\$209.280

Fecha de pago oportuno JUL/22/2019

Fecha límite de pago para evitar suspensión JUL/25/2019

FECHA DE EXPEDICIÓN JUL/08/2019 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA SEP/13/2019

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (*) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$0	\$13.364,31	\$13.364
Consumo residencial básico	22	\$2.610,01	\$57.420	\$0	\$2.610,01	\$57.420
Consumo residencial superior a básico	6	\$2.610,00	\$15.660	\$0	\$2.610,00	\$15.660
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			\$86.444	\$0		\$86.444
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$0	\$6.311,95	\$6.312
Consumo residencial básico	22	\$2.730,47	\$60.070	\$0	\$2.730,47	\$60.070
Consumo residencial superior a básico	6	\$2.730,50	\$16.383	\$0	\$2.730,50	\$16.383
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			\$82.765	\$0		\$82.765

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena					\$1
Subtotal Otros Cobros ③					\$1

Otros conceptos que adeuda **Valor Total**

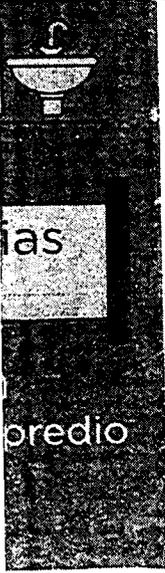
Total otros conceptos que adeuda

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) \$0

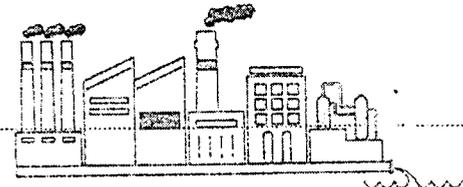
TOTAL AGUA, AL CANTARILLADO Y OTROS COBROS ①+②+③+④ \$169.210

CONSUMO MES AGUA Y AL CANTARILLADO \$84.605
CONSUMO DÍA AGUA Y AL CANTARILLADO \$2.820

PAGO DE FACTURAS
EAB BOGOTÁ
CÓDIGO DE APROBACIÓN: 024938
REFERENCIA: 34910697811
FECHA EFECTIVA: MIE 24 JUL 19
TRANSACCION: 192055700535
VALOR: 209.280
FECHA EXPE: MIE 24 JUL 19 16:43:38
205-03993036-013
777974-169803-544621-956396-75
CORRESPONSAL BANCARIO PARA
BANCO DE OCCIDENTE LA IMPRESION DE ESTE TIGUETE IMPLICA SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUERIMIENTOS
LINEA NACIONAL 018000512825
OPCION 3. BOGOTÁ 7432626
AGT 5618 CLR 51906705
01188019-830082



Y si su actividad genera agua residual no doméstica, **está obligado** a presentar la caracterización de vertimientos **anualmente** al Acueducto de Bogotá



Proteja la calidad hídrica de los cuerpos de agua de Bogotá, evite las conexiones erradas

Para mayor información escribanos al correo: efuentes industriales@acueducto.com.co

Verificado por el Departamento de Inspección y Supervisión de Servicios

299



NIT. 60.060.247
 REGIMEN COMUN
 A.A. 54 776 BOGOTA, D. E.

FACTURA N° 3995
A-1

Fecha *Oct 04/88.*

Vendedor

Forma de pago *Efectivo.*

SALAS DE EXHIBICION Y VENTAS
 Av Caracas No. 59-39/51 Tels. 212 45 90 - 212 15 27 - 248 92 18
 Carrera 13 No. 15-08 Tel. 281 32 28
 Avenida (Calle 68 No. 82-27 Teléfonos. 251 55 48 - 251 89 29
 Aut. Norte Av 13 No. 128-A-57 Tels. 274 66 80 - 274 66 34 - 274 68 09
 Ofc. Principales: Av. Caracas No. 59-47 Tels 211 01 28 : 211 02 06
 FABRICA: Autopista Medellín 500 metros abajo Garcés Navas
 SUCURSAL: Cali - Calle 5a. No. 14-A-11 Teléfono: 82 26 58
 Distribuidores: Bucaramanga - Barranquilla - Medellín - Tunja
 Villavicencio - Cartagena - Neiva

Los pedidos solicitados están sujetos a las condiciones generales de venta establecidas por Almacenes Siv. Ltda, y a los precios que rijan en el momento de la entrega.

Vendido a: *José Yacinto De Rojas.*
 Dirección *CALLE 57 # 30-44.*
 Tel. *3127495.*

Cant.	Código	ARTICULOS	Vr. Unitario	Valor Total
<i>10</i>		<i>Tejas Estomat # 8</i>	<i>2.291 =</i>	<i>22.911 =</i>
			<i>215.57.</i>	<i>1.195 =</i>
				<i>21.764 =</i>
		<i>Esfera Fabrica De</i>		
		<i>B.2 Oct 04/88</i>		

**CANCELADO
 ALMACENES SIV**

DISTRIBUIDORES DE



Baldosa de Mármol
 Lavamanos
 Tapetes - Tinas

Distribuidores
 Porcelanas Sanitarias
 Tejas Asbesto Cemento
 Pinturas - Griferías Americanas

Sub-Total \$ _____
 Impuesto sobre ventas \$ _____
 Suma Total \$ *21.764 =*

Calle 80

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
770211027985	WIN ALUMINIO MATE 3m	5,900 D
770718179951	2 X \$24,900 PEGADOR CERAMICO GRI	49,800 D
770718179235	CONCOLOR PORCELANATO	9,900 D
770293302799	3 X \$42,400 PISO MANCORA ARD MAR	127,200 D
SUBTOTAL/TOTAL \$		192,800
99995	APORTE CLIENTE \$	200
SUBTOTAL/TOTAL \$		193,000
EFFECTIVO \$		200,000
CAMBIO \$		7,000

RESUMEN DE IVA			
Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
D=19%	192,800	162,017	30,783

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
 AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
 Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
 RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
 AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE: CLIENTE SODIMAC
 TIPO CLIENTE: Regular
 DOCUMENTO: 79452177

De acuerdo con sus instrucciones la suma de \$200 sera destinada a la Fundacion Un TECHO para el pais Colombia, para contribuir a erradicar la pobreza extrema.

CUÉNTANOS TU EXPERIENCIA

Ingresa a:

www.homecenter.com.co/tuopinion
 Tirilla: 68 10 9313

Devoluciones de artículos de Navidad
 Solo se recibirán hasta:
 Diciembre 07 de 2017.
 Todos los artículos de navidad
 importados tienen 3 meses de garantía.

Políticas de devolución. El producto debe estar en condiciones aptas para su venta (sin uso, sin armar, en el empaque original, catalogos, manuales y todas sus piezas). Debe presentar la tirilla de pago (factura) de compra, en caso de no contar con ella, puede solicitar la constancia y/o certificado de compra. El plazo máximo para solicitar el cambio de productos sera de 30 días calendario a partir de la fecha de compra, excepto para materiales de obra sobrante que cuentan con 90 días. Podrá realizar la devolución en cualquiera de nuestros almacenes. Para productos comprados por telefono o internet, que no han sido recibidos, comuníquese a la línea de atención en Bogotá 3077115 o Nacional 018000115150. No se aceptaran cambios o devoluciones de celulares, productos diseñados, cortados, elaborados a la medida, bajo especificaciones particulares, adquirida a través de redención de puntos. La devolución se realizará a través de una nota de devolución equivalente al valor real pagado por el producto. Las compras realizadas en la pagina de internet www.homecenter.com.co y venta telefonica estan sujetas al derecho de retracto. Para solicitudes de garantías presente esta factura de compra.

DDC EQUIVALENTE NRO: 6810 0001207104
 RANGO: 00571080-99999999
 Resol POS: 18762000053713 Ago 05/2016

ATENDIDO POR: Onelver Rodriguez F
 NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 7
 01/10/18 15:12:0058 10 9313 29

NEVADO

301

HOME CENTER
Calle 80

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
770615769855	2 X \$31,900	
770221703630	CANASTILLA METAL 4Pu	63,800 D
789469301394	VALVULA REGULACION 1	12,900 D
	LAVAPLATO 76X44X15 D	408,900 D
SUBTOTAL/TOTAL \$		485,600

66355 LAVAPLATO 76X44X15 D x1=\$ 9,000
 RC LAVAPLAT 66355 3999 \$ 9,000
TOTAL AHORROS \$ 9,000

SUBTOTAL/TOTAL \$ 476,600
 TARJETA CNR \$ 476,600
 TARJ: 0106 Recibo: 001710 RRN: 001850
 Apro: 284507 CAMBIO \$ 0

RESUMEN DE IVA			
Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
D=19%	476,600	400,504	76,096

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 012635/18
 AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
 Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
 RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
 AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE:
 TIPO CLIENTE: Regular
 DOCUMENTO: 51644842

Consulte la política de devoluciones y garantías en www.homecenter.com.co línea nacional 3208899933 o en las tiendas.

Tirilla: 68 18 2138

GRACIAS POR CELEBRAR ESTE CUMPLEAÑOS
 CON NOSOTROS Y HACER PARTE DE ESTA
 GRAN FIESTA!
 TE ESPERAMOS NUEVAMENTE PARA QUE TUS
 DESEOS SE HAGAN REALIDAD A PRECIOS
 DE REGALO.

DOC EQUIVALENTE NRO: 6818 1221937
 RANGO: 01207072-99999999
 Resol POS: 18762009454341 Jul 31/2018
 Vigencia hasta Jul 30/2020

ATENDIDO POR: Maria Belen Osorio V
 NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 4
 08/15/19 11:27 0068 18 2138 41

NRO. PAQ: r359374r53



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3208899933
 GRACIAS POR SU COMPRA !!!

HOME CENTER
Calle 80

SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

NOTA PEDIDO - Domicilio



2668011063841

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
231682	16 X \$38,745	
	PISO PARED VOLDA BEI	619,920 D
SUBTOTAL NOTA PEDIDO \$		619,920
SU AHORRO ES \$ 0		
TOTAL NOTA PEDIDO \$		619,920

Cliente: 79452177
 Nombre: FABIO FRANCO
 Asesor: ALMACEN CALLE MERCADERISTA

RESUMEN DE IVA	
Tipo	Base/Imp. IVA
D=19%	619,920 118,785
SUBTOTAL/TOTAL \$ 619,920	
AJUSTE AL CAMBIO \$ -20	
EFECTIVO \$ 620,000	
CAMBIO \$ 100	

RESUMEN DE IVA			
Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
D=19%	619,920	520,941	98,979

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0076/16
 AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
 Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
 RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
 AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE: CLIENTE SODIMAC
 TIPO CLIENTE: Regular
 DOCUMENTO: 79452177

Consulte la política de devoluciones y garantías en www.homecenter.com.co línea nacional 018000115150 o en las tiendas.

Tirilla: 68 11 5141

Devoluciones de articulos de Navidad
 Solo se recibirán hasta:
 Diciembre 07 de 2018.
 Todos los articulos de Navidad
 importados tienen garantía.

DOC EQUIVALENTE NRO: 0000764822
 RANGO: 0172439-99999999
 Resol POS: 18762009454341 Jul 31/2018
 Vigencia hasta Jul 30/2020

ATENDIDO POR: Martha Cecilia Quemba
 NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 16
 12/26/18 12:49 0068 11 5141 28

NRO. PAQ: CAIMAN



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 018000115150
 GRACIAS POR SU COMPRA !!!

302

HOMECENTER
Calle 80
SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
75763861267	CAMPANA EXTRACTORA M	151,900 D
SUBTOTAL/TOTAL \$		151,900
EFFECTIVO \$		152,000
CAMBIO \$		100

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
D=19%	151,900	127,647	24,253

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 012635/18
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE: CLIENTE SODIMAC
TIPO CLIENTE: Regular
DOCUMENTO: 79452177

Consulte la política de devoluciones
y garantías en www.homecenter.com.co
línea nacional 3208899933 o en las
tiendas.

Tirilla: 68 15 0090

DOC EQUIVALENTE NRO: 6815 688752
RANGO: 00666488-99999999
Resol POS: 18762009454341 Jul 31/2018
Vigencia hasta Jul 30/2020

ATENDIDO POR: Valentina Castillo
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 1
02/17/19 15:00 0068 15 0090 106

9170
NRO. PAQ: -----



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3208899933
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

HOMECENTER
Calle 80
SODIMAC COLOMBIA SA
NIT 800.242.106-2

Bono

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
770293302315 2 X \$37,920	PISO MIKONOS ARD BLA	75,840 D
SUBTOTAL/TOTAL \$		75,840
99995	APORTE VOLUNTARIO \$	160
SUBTOTAL/TOTAL \$		76,000
EFFECTIVO \$		100,000
CAMBIO \$		24,000

Tipo	Compra	Base/Imp.	IVA
D=19%	75,840	63,731	12,109

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 012635/18
AUTORRETENEDORES EN LA FUENTE
Res. DIAN 0931 de 29 Ene 2009
RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN
AGENTES DE RETEIVA

CLIENTE: CLIENTE SODIMAC
TIPO CLIENTE: Regular
DOCUMENTO: 79452177

Muchas gracias por su aporte de:
\$160 pesos, con el que
estás apoyando a la fundación Catalina
Muñoz para que juntos podamos
transformar la calidad de vida de
muchas familias Colombianas, a través
del mejoramiento integral de barrios
y comunidades que viven en situación
de pobreza extrema.

Las donaciones que haces no son
ingresos económicos o utilidades para
Homecenter ni Constructor, por tanto
ninguno de los almacenes se lucrará
con esta actividad.
Puedes solicitar tu certificado de
donación al correo:
info@fundacioncatalinamunoz.org,
adjuntando tu factura.
Para conocer más sobre el destino
final de tus vueltas ingresa a:
www.fundacioncatalinamunoz.org.

Consulte la política de devoluciones
y garantías en www.homecenter.com.co
línea nacional 3208899933 o en las
tiendas.

Tirilla: 68 19 3611

En el Circulo de Especialistas puede
acceder a cursos especializados
pólizas de accidentes recargas
de minutos y más.

Inscríbese en el Centro de Atención
al Profesional o en
homecenter.com.co/homecenter-co/ces

DOC EQUIVALENTE NRO: 6819 347633
RANGO: 00288571-99999999
Resol POS: 18762009454341 Jul 31/2018
Vigencia hasta Jul 30/2020

ATENDIDO POR: Beatriz Leonor Lopez
NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 2
03/07/19 10:51 0068 19 3611 105

DIMENSION4R
NRO. PAQ: -----



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3208899933
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Handwritten signature and notes

303

CERAMICA IMPORTADA

Y/O ANDRES RAMIREZ V.

REGIMEN SIMPLIFICADO
 NIT. 80.089.703-3
 Carrera 14A No. 67 - 45
 Tel: 540 7274 - Fax: 255 2275
 E-mail: ceramicaimportada@hotmail.com

PEDIDO
FACTURA DE VENTA 78186
 59987

CIUDAD: BOGOTA, D.C.
 FECHA: 14-02-2019
 CLIENTE: FABIO FRANCO
 DIRECCIÓN: CALLE 57 NRO 20 44

FORMA DE PAGO: **EFFECT. 73,201**
 NIT. ó C.C. No. 79,452,177-1
 FECHA VENCIMIENTO: 14-02-2019
 TELÉFONO: 3152872-701
 CÓDIGO VENDEDOR: 003

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	% DTO.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
PEMGA25KGRS	MEGA-PEGA CERAMICA 25 KL.GRIS	4.00	9.09	18,300	80,520 *

CERAMICA IMPORTADA CANCELADO

CERAMICA IMPORTADA
 13 FEB



SUBTOTAL		DESCUENTO	VALOR NETO	IVA.	TOTAL FACTURA
REGADO POR		FIRMA SELLO COMPRADOR	RTE. FUENTE	RTE. IVA	RTE. ICA
					TOTAL RTE.
					TOTAL A PAGAR

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUÉS DE 30 DIAS, FECHA DE FACTURA. PARA CAMBIOS FAVOR PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL. LA MERCANCÍA SE ENTREGA SOLO HASTA DONDE EL CAMIÓN TIENE VÍA DE ACCESO.

HOMECENTER
 Calle 80
 SODINAC COL DMBRIG SA
 NIT 800.242.106-2

RESUMEN DE IVA
 Tipo Compra Base/Imp IVA
 g=19% 322,056 270,635 51,421

GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 0126356/18
 AUTORIDADES EN LA FUENTE
 RESIDENTES DE IVA EN EL PAIS
 AGENTES DE RETENIVA

CLIENTE: CLIENTE SODINAC
 POR CLIENTE Regular
 DOCUMENTO: 79482177

Consulte la politica de devoluciones y garantias en www.homecenter.com.co
 linea nacional 3208899933 o en las tiendas.
 Lirilla: 68 19 0770

En el artículo de Especialistas puede acceder a cursos especializados politicas de accion, las recetas de minutos y más.
 Inscribirse en el Centro de Atención al Cliente en Homecenter-co/ce;

DOC EQUIVALENTE NRO: 6819 346114
 RANGO: 00288571-99999929
 Resol POS: 18762009454341 JUL 31/2018
 Vigencia hasta Jul 30/2020

ATENDIDO POR: Laura Camila Manrique
 NUMERO RRICUDOS EN RANGOS: 3
 02/23/19 15:42 0088 1500770 55
 NRO. PAGO: 546731374

SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3208899933
 LLAMADAS POR SU COMPAÑIA



MASTERPRINT SAS TEL 604 8100 NIT 604.103.176-1

704

NOR FERRETERIA Oriental

NELSON GUILLERMO VARGAS MANOSALVA
NIT. 80.419.682-4
IMPOVENTAS - RÉGIMEN COMÚN
Actividad Económica 204 - 5141 / Tarifa 6.9 x 1.000
Resolución Dian No. 18762001447750
Fecha: 2016/12/06 • Habilita del 221501 al 300000

FACTURA DE VENTA
229338

Av. Calle 68 No. 14-21 (Chapinero) • Tels: 348 2697 - 345 1892 Telefax: 479 1116 Bogotá, D.C.
e - mail: nororiental68@hotmail.com
Recibimos todas las tarjetas:



FECHA DE FACTURA	26	2	15
FECHA DE VENCIMIENTO	26	2	15

Señor(es): _____ Nit o C.C.: _____
Dir.: _____ Tel: _____

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Bultos megapapa 6n3	18000	54000

CANCELADO
FERRETERIA
ORIENTAL

Entregado	Acceptada		
	FIRMA: _____	SUB-TOTAL \$	45378
	NOMBRE: _____	I.V.A.	8622
	C.C. _____	TOTAL \$	54.000
Firma Autorizada	FECHA: _____		

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE: NELSON GUILLERMO VARGAS MANOSALVA
ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TÍTULO VALOR, SEGÚN LEY 1231 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

DUC EQUIVALENTE NRO: 6819 345490
 RANGD: 00288571-99999999
 Resol POS: 18762009454341 Jul 31/2018
 Vigencia hasta Jul 30/2020
 ATENDIDO POR: Eddar Rodríguez
 NUMERO ARTICULOS ENTREGADOS: 3
 02/21/19 10:06 0068 19 9604 39
 NRO. PND: 038884



SERVICIO AL CLIENTE TEL: 3208899933
GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Consulte la política de devoluciones
 y garantías en www.homecenter.com.co
 línea nacional 3208899933 o en las
 tiendas.
 Tirilla: 68 19 9604

HOME CENTER
 Calle 80
 SODINAC COLONBIA SA
 NIT 809.242.106-29

CODIGO DESCRIPCION VALOR
 770293301968
 2 X \$37.348
 PAPEL JYTA BLANCO 25 54,696 D
 SUBTOTAL/TOTAL \$ 54,696

AJUSTE AL CAMBIO \$ -46
 EFECTIVO \$ 60,000
 CAMBIO \$ 5,350

RESUMEN DE IVA
 Base/Imp. IVA
 Tipo Compra Base/Imp. IVA
 0-19% 54,696 45,963 8,733

GRANDES CONTRIBUYENTES Reg. 012635/18
 AUTORITATIVO EN LA FUENTE
 Res. Dian 0931 de 29 de 2009
 RESPOSABLES DE IVA RÉGIMEN COMÚN
 NOMENES DE RECEIVA

CLIENTE: CLIENTE SODINAC
 TIPO CLIENTE: Regular
 DOCUMENTO: 79462177

701

DISTRICOLORS

José Niño



NIT. 79.472.975-8 - IVA RÉGIMEN COMÚN
 RES DIAN 18762010545640 FECHA 2018/10/02
 AUTOR. NUM. 55001 al 60000
 ACT. ECONOMICA 4752-2 - 1.04X1.000
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES



FECHA FACTURA		
DÍA	MES	AÑO
21	02	19
FECHA VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO

FACTURA DE VENTA
 N° 57303

Distribuidora de Pinturas de las mejores marcas
 Todo lo relacionado con el ramo
 Carrera 17 No. 67 - 62 • Tels: 541 5632 Cel: 310 329 4558 - Bogotá, D.C.

Señores: **FORO NO GANCO**

Dirección: **Bogotá**
 Ciudad: **Bogotá**

Teléfono:

C.C./NIT: **59452177**

Cant.	Detalle	Vr. Unit.	Vr. Total
-------	---------	-----------	-----------

1	Color de Pintura Gris	111	40000
1	Color de Pintura Negro		50000
1	Color de Pintura Blanco		50000

SON:		Subtotal \$	39496
		I.V.A.	1504
		Total \$	41000

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE 2008

Impreso por: RW Impresos Nit. 79.704.080-9 Tel. 4086511

La Ferreteria

Distribuidora Usaquen

ARTICULOS AGREGADOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION

Ricardo Rojas
 Nit. 80.089.260-2
 Régimen Común

ACT. ECONOMICAS: 49234175271106201
 distribuidora.usaquen@hotmail.com

Calle 121 No. 6-67 - Tels.: 213 4588 - 313 277 7733 - Bogotá, D.C.

laferreteria.com.co @la_ferreteria +laferreteria.com.co

Documento Oficial Autorización Numeración de
 Facturación Formulario N° 18762036309911 V3
 20171220 por 24 meses Autoriza 3501 al 4459
FACTURA DE VENTA
 N° 42487

Cliente: _____

Ciudad y Fecha: **30/04/19** Nit: _____

Dirección: _____ Tel: _____

LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA MICHEL, vía Misael Castellanos Arias • NIT. 79.265.811-1 • Calle 163 N° 8-38 - Tels.: 678 0456 - 310235 5326

CANT.	ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Piso Diam Arceol		13000
1	tubo silicona transp		1100
			429000
ACEPTADA:		SUB-TOTAL	24369
		I.V.A.	1631
		TOTAL	29000

La presente Factura de Venta se asimila en sus efectos a la letra decimario (Art. 774 del Código de Comercio)

* = EXENTO DE I.V.A.

NOTA: Después de retirado la mercancía del almacén no se aceptan devoluciones. Para duplicillos, la mercancía se entrega hasta donde llegue el vehículo.
WWW.LAFERRERIA.COM.CO

309

DISTRICOLORS

José Niño

NIT. 79.472.975-8 - IVA REGIMEN COMUN
 RES. DIAN 18762010545640 FECHA 2018/0/02
 AUTOR. NUM. 55001 al 60000
 ACT. ECONOMICA 47322 - 11.04X1.090
 NO SONOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Distribuidora de Pinturas de las mejores marcas
 Todo lo relacionado con el ramo

Carrera 17 No. 67-62 • Tels.: 541 5532 Cel.: 319-329 4558 - Bogotá, D.C.

FACTURA DE VENTA

Nº 55754

FECHA FACTURA
 DIA MES AÑO
 23 11 18

FECHA VERIFICACION
 DIA MES AÑO

Señores: **ABO TAVCO**

Dirección: _____ Ciudad: _____

Teléfono: _____

C.C./NIT: _____

Cant.	Detalle	Vr. Unit.	Vr. Total
1	1 Litro Pintura Wp 1/2	3100	3100
1	1 Litro Pintura Wp 1/2	5000	5000
1	1 Litro Pintura Wp 1/2	7000	7000
1	1 Litro Pintura Wp 1/2	7000	7000
20	20 Litros Pintura Wp 1/2	19000	380000

SubTotal \$ **26889**

I.V.A. \$ **5209**

Total \$ **32098**

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1331 DE 2008

Impreso por: RW Impresos NIT. 79.704.080-9 Tol. 4088511

DISTRICOLORS

José Niño

NIT. 79.472.975-8 - IVA REGIMEN COMUN
 RES. DIAN 18762010545640 FECHA 2018/0/02
 AUTOR. NUM. 55001 al 60000
 ACT. ECONOMICA 47322 - 11.04X1.090
 NO SONOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Distribuidora de Pinturas de las mejores marcas
 Todo lo relacionado con el ramo

Carrera 17 No. 67-62 • Tels.: 541 5532 Cel.: 310 329 4558 - Bogotá, D.C.

FACTURA DE VENTA

Nº 52850

FECHA FACTURA
 DIA MES AÑO
 15 06 18

FECHA VERIFICACION
 DIA MES AÑO

Señores: **FABIO FLANCO**

Dirección: _____ Ciudad: **BKA**

Teléfono: _____

C.C./NIT: **79 452 177**

Cant.	Detalle	Vr. Unit.	Vr. Total
1	1/6 Litros Pintura B. TERNED.	4	4
1	1/6 Litros Pintura B. TERNED.	40000	40000
1	1/6 Litros Pintura B. TERNED.	40000	40000
1	1/6 Litros Pintura B. TERNED.	3500	3500

SubTotal \$ **39196**

I.V.A. \$ **7504**

Total \$ **46700**

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1331 DE 2008

160 FLASH.COM - IVAN MUÑOZ - NIT. 80.098.226 - 5 289 71 41-337 2421

310

DISTRICOLORS

FACTURA DE VENTA

Nº 55777



José Niño
 NIT. 79.472.975-8 - IVA RÉGIMEN COMÚN
 RES DIAN 18762010545640 FECHA 2018/10/02
 AUTOR. NÚM. 55901 al 60000
 ACT. ECONOMICA 4752-2 - 11.04X1.000
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

FECHA FACTURA		
DÍA	MES	AÑO
24	11	18
FECHA VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO

Distribuidora de pinturas de las mejores marcas
Todo lo relacionado con el ramo

Carretera 17 No. 67 - 62 • Tels: 541 5632 Cel.: 310 329 4558 - Bogotá, D.C.

Señores:

Dirección:

Teléfono:

C.C./NIT:

Ciudad:

Cant.	Detalle	Vr. Unit.	Vr. Total
1	cañeca Vin. Hic 100	740000	740000
1	cañ. Domstis mbk	40000	40000
1	cañ. Jaram	4000	4000
1	cañ. red. llo export	3000	3000
1	cañ. mullin gir		291000

SON:

Subtotal \$ 2444537

I.V.A. 46443

Total \$ 291000

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE 2008

Impreso por: RW Impresos NIT. 79.704.080-9 Tel. 4088511

DISTRICOLORS

FACTURA DE VENTA

Nº 56350



José Niño
 NIT. 79.472.975-8 - IVA RÉGIMEN COMÚN
 RES DIAN 18762010545640 FECHA 2018/10/02
 AUTOR. NÚM. 55001 al 60000
 ACT. ECONOMICA 4752-2 - 11.04X1.000
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

FECHA FACTURA		
DÍA	MES	AÑO
27	11	18
FECHA VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO

Distribuidora de pinturas de las mejores marcas
Todo lo relacionado con el ramo

Carretera 17 No. 67 - 62 • Tels: 541 5632 Cel.: 310 329 4558 - Bogotá, D.C.

Señores:

Dirección:

Teléfono:

C.C./NIT:

Ciudad:

Cant.	Detalle	Vr. Unit.	Vr. Total
1	cañ. mullin gir	291000	291000

SON:

Subtotal \$ 291000

I.V.A. 56350

Total \$ 347350

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE 2008

Impreso por: RW Impresos NIT. 79.704.080-9 Tel. 4088511

DISTRICOLORS

FACTURA DE VENTA

Nº 51170

José Niño

NIT. 79.472.975-9 IVA REGIMEN COMUN

RES. DAN. INTERCOMERCIAL TECNOL. ANTIH2O1 - AUTOREG. NÚM. 50.001 - 55.006
ACT. ECONOMICA 47922 - 11.M.1.1.M.9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Distribuidora de Pijamas de las mejores marcas.
Todo lo relacionado con el ramo

Carrera 17 No. 67-62 • Tels.: 541 5532 • Cel.: 310 329 4558 - Bogotá, D.C.



FECHA FACTURA	
DIAS	MES
3	12
FECHA VENCIMIENTO	
DIAS	MES

Señores: **FRANCO**

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

C.C./NIT: **99 452 177-1**

Cant.	Detalle	Vr. Unid.	Vr. Total
1	q/n de VOIRS1		12000
1	6ln cemento hoirs		22000
1	ns lillo marta 8'		8500
1	Canston Cin.Hey 1561		20500
			247000
SubTotal \$			297563
I.V.A			39439
Total \$			337002

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE 2008

DISTRICOLORS

FACTURA DE VENTA

Nº 54237

José Niño

NIT. 79.472.975-9 IVA REGIMEN COMUN

RES. DAN. INTERCOMERCIAL TECNOL. ANTIH2O1 - AUTOREG. NÚM. 50.001 - 55.006
ACT. ECONOMICA 47922 - 11.M.1.1.M.9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Distribuidora de Pijamas de las mejores marcas.
Todo lo relacionado con el ramo

Carrera 17 No. 67-62 • Tels.: 541 5532 • Cel.: 310 329 4558 - Bogotá, D.C.



FECHA FACTURA	
DIAS	MES
1	12
FECHA VENCIMIENTO	
DIAS	MES

Señores: **FRANCO**

Dirección:

Ciudad: **Bach**

Teléfono:

C.C./NIT: **99 452 177-1**

Cant.	Detalle	Vr. Unid.	Vr. Total
11	PIJAMA UNIV		210000
11	PIJAMA UNIV		40000
			250000
SubTotal \$			267223
I.V.A			39439
Total \$			306662

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE 2008

3/12

FERRERIA
EL CAMPIN
NIT: 1362784-3
CRA 21 # 53 D 22

FAX 3104267 P8X 3463360

REG 2018-12-27 11:18
000322

1 DEPT001 T1 \$45,900
BASE GRAVADA \$38,571
IVA 19% \$7,329
TL \$45,900
CAJA \$50,000
CAMBIO \$4,100

7-2018
20-11
CASH

NORBERTO CADAVIO VELASQUEZ
NIT 1.362.784.3 REGIMEN COMUN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ICA 202 9 9 X 1 000
AUTORIZACION MANEJO DE FACTURACION
No. Formulario 1876204272229 Fecha: 2017-08-02
Haberia Numerado del CO 1786151 AL CO 3000000
VICENCIA 24 MESES
NO SOMOS AUTORENDEDORES

FACTURA DE VENTA
CO- 1897018

DESCRIPCION	UNIDAD	VR. TOTAL
1/2 Supermetallic		39900
metal blanco 1500		600
		45900

ENTREGADO:	SUMAS	EXENTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
P.V.C. PAVCO					
GALVANIZADA					
HERRAMIENTAS					
MATERIALES DE CONSTRUCCION					
HERRETERIA EN GENERAL					
ENTREGADO:			38571	7329	45900

ENTREGA DE MERCANCIA HASTA DONDE LLEGA EL CARRO.

Deima

Bogotá, Cundinamarca • Cr. 21 No. 53 D - 22 • E-mail: ferrerielaacampin@yahoo.es
PBX: 346 3360 • Tele: 345 9602 - 345 9003 - 248 3969 - 255 7378 - 249 1858

No. DIA MES AÑO
27 06 2019

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACION REMISION

CLIENTE: Luz Patricia Rojas
DIRECCION: Calle Pinar # 20-144
CITY: Bogotá
FORMA DE PAGO: CASH CHEQUE TRANSFERENCIA

DESCRIPCION DEL ARTICULO

Cambio de pieza oxidada y soldadura de puerta

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Cambio de pieza oxidada y soldadura de puerta		20.000
			SUB-TOTAL \$
			TOTAL \$

Handwritten signature

20.000

213

FERRETERIA
EL CAMPIN
NIT: 1352794-3
CRA 21 # 53 D 22

FAX 3104267 PBX 3463360
REG 2018-08-02 15:31
000002

Resolución DIAN
Meses

2018

NORBERTO CADAVID VELASQUEZ
NIT 1382794-3 REGIMEN COMERCIAL
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECON. 202.9 X 1.000
No. Facturas: 18925327239 Fecha: 2018-08-02
Haberla Impresores del CO 1186751 AL CO 300030
VIGENCIA 24 MESES
NO SOMOS AUTORETENEDORES

FACTURA DE VENTA
CO. 1865919

1 DEPT001 T1 \$47,700
BASE GRAVADA \$40,084
IVA 19% \$7,616
TL \$47,700
CAJA \$50,000
CAMBIO \$2,300

DESCRIPCIÓN

UNIDAD

VR. TOTAL

1 1 Pvc y Pvc 1500
GALVANIZADA 1 1500
HERRAMIENTAS 1 1500
MATERIALES DE 1 1500
CONSTRUCCION 1 1500
FERRETERIA EN 1 1500
GENERAL 1 1500

ENTREGADO:

ENTREGA DE MERCANCIA HASTA DONDE LLEGA EL CARRO.

Bogotá, Cundinamarca • Cr. 21 No. 53 D - 22 • E-mail: ferretelcampin@yahoo.es
PBX: 346 3360 Tels.: 345 9602 - 345 9603 - 249 2657 - 248 3969 - 285 7378 - 248 5618 Fax: 310 4267

DIAS IMPRESORES - JOSE DIAZ NIT. 19.242.893-8 TEL.: 260 6151

FERRETERIA
EL CAMPIN
NIT: 1352794-3
CRA 21 # 53 D 22

FAX 3104267 PBX 3463360
REG 2018-12-28 10:04
000065

NORBERTO CADAVID VELASQUEZ
NIT 1382794-3 REGIMEN COMERCIAL
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECON. 202.9 X 1.000
No. Facturas: 18925327239 Fecha: 2018-12-28
Haberla Impresores del CO 1186751 AL CO 300030
VIGENCIA 24 MESES
NO SOMOS AUTORETENEDORES

FACTURA DE VENTA
CO. 1897084

1 DEPT001 T1 \$58,200
BASE GRAVADA \$48,908
IVA 19% \$9,292
TL \$58,200
CAJA \$60,000
CAMBIO \$1,800

DESCRIPCIÓN

UNIDAD

VR. TOTAL

1 1 LUBERIA 58200
PVC PAVCO 1 58200
GALVANIZADA 1 58200
HERRAMIENTAS 1 58200
MATERIALES DE 1 58200
CONSTRUCCION 1 58200
FERRETERIA EN 1 58200
GENERAL 1 58200

ENTREGADO:

ENTREGA DE MERCANCIA HASTA DONDE LLEGA EL CARRO.

Bogotá, Cundinamarca • Cr. 21 No. 53 D - 22 • E-mail: ferretelcampin@yahoo.es
PBX: 346 3360 • Tels.: 345 9602 - 345 9603 - 248 3969 - 285 7378 - 249 1858

(3)

SUMAS
EXENTO
SUBTOTAL 48908
IVA 9292
TOTAL 58200

DIAS IMPRESORES NIT 19.242.893-8 TEL. 260 6151

314

FERRETERIA EL CAMPIN
 NIT: 1352794-8
 CRA 21 # 53 D 22

FAX 3104267 PBX 3463360
 REG 2018-07-12 17:44
 076174

Resolución DIAN
 Meses: 2018

NORBERTO CADAVID VELASQUEZ
 NIT: 1352794-8
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 ACTIVIDAD ICA 202 59 X 100
 AUTORIZACION NOMINACION DE FACTURACION
 NIT: 1352794-8
 NO SOMOS AUTORETENEDORES

FACTURA DE VENTA
 CO. 1861429

1 GRAVADO 19% \$13,800
 T1 \$11,681
 BASE GRAVADA \$2,219
 IVA 19% \$422,000
 TL \$20,000
 CAJA \$8,100
 CAMBIO

UNIDAD VR. TOTAL
 OPCION 13900
 P-75 Cacha 13900

ENTREGADO:	SUMAS	EXENTO	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
P.V.C. PAVCO					
GALVANIZADA					
HERRAMIENTAS					
MATERIALES DE CONSTRUCCION					
FERRERIA EN GENERAL					
ENTREGA DE MERCANCIA HASTA DONDE LLEGA EL CARRO.					
Bogotá, Cundinamarca • Cr. 21 No. 53 D - 22 • E-mail: ferreteriacampin@yahoo.es					
PBX: 346 3360 Tels.: 345 9602 - 345 9603 - 249 2657 - 248 3969 - 255 7378 - 248 5618 Fax: 310 4267					

DAZ IMPRESIONES - JOSE DIAZ NIT. 19.242.893-8 TEL.: 260 8151

FERRETERIA EL CAMPIN
 NIT: 1352794-8
 CRA 21 # 53 D 22

FAX 3104267 PBX 3463360
 REG 2018-01-10 16:51
 026108

NORBERTO CADAVID VELASQUEZ
 NIT: 1352794-8
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 ACTIVIDAD ICA 202 59 X 100
 AUTORIZACION NOMINACION DE FACTURACION
 NIT: 1352794-8
 NO SOMOS AUTORETENEDORES

FACTURA DE VENTA
 CO. 1821491

1 GRAVADO 19% \$55,900
 T1 \$46,975
 BASE GRAVADA \$8,925
 IVA 19% \$1,690
 TL \$57,000
 CAJA \$1,100
 CAMBIO

UNIDAD VR. TOTAL
 ION 1501
 1501 55900

ENTREGADO:	SUMAS	EXENTO	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
P.V.C. PAVCO					
GALVANIZADA					
HERRAMIENTAS					
MATERIALES DE CONSTRUCCION					
FERRERIA EN GENERAL					
ENTREGA DE MERCANCIA HASTA DONDE LLEGA EL CARRO.					
Bogotá, Cundinamarca • Cr. 21 No. 53 D - 22 • E-mail: ferreteriacampin@yahoo.es					
PBX: 346 3360 Tels.: 345 9602 - 345 9603 - 249 2657 - 248 3969 - 255 7378 - 248 5618 Fax: 310 4267					

DAZ IMPRESIONES - JOSE DIAZ NIT. 19.242.893-8 TEL.: 260 8151

315

FERRETERIA EL CAMPIN
 NIT: 1352794-3
 CRA 21 # 53 D 22

FAX 3104267 PBX 3463360

REG 2019-04-26 15:36

0002266

1 DEPT001 T1 \$47,900
 BASE GRAVADA \$40,252
 IVA 19% \$7,648
 TL \$47,900
 CAJA \$50,000
 CAMBIO \$2,100

2019

NORBERTO CADAVI VELAQUEZ
 NIT. 1.352.794.3 REGISTRATION
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 ACTIVIDAD ICA 202 697 A 1000
 Autorización de Facturación
 No. Formulario 18160042223 Fecha: 2017-08-02
 Habla Impresora del CO 1186151 AL CO 330000
 VIGENCIA 24 MESES
 NO SOMOS AUTORETENEORES

FACTURA DE VENTA
 CO-19222264

DESCRIPCION	UNIDAD	VR. TOTAL
TUBERIA		
P.V.C. PAVCO	1 MEDIO G. 5/8"	2,200
GALVANIZADA	1 M ENGASTADO 2" x 1/4"	24,000
HERRAMIENTAS	1 CLAVIN 1/4" x 1200	800
MATERIALES DE CONSTRUCCION	2 CURVANA	800
FERRERIA EN GENERAL		27,900
ENTREGADO:		
SUMAS		
EXENTO		
SUBTOTAL		41,025
IVA 19%		7,648
TOTAL		48,673

ENTREGA DE MERCANCIA HASTA DONDE LLEGA EL CARRO.
 Bogotá, Cundinamarca • Cr. 21 No. 53 D - 22 • E-mail: ferreteriacampin@yahoo.es
 PBX: 346 3360 • Tels.: 345 9602 - 345 9603 - 248 3969 - 255 7378 - 249 1858

FERRERIA EL CAMPIN
 NIT: 1352794-3
 CRA 21 # 53 D 22

FAX 3104267 PBX 3463360

REG 2019-03-27 09:38

000060

1 DEPT001 T1 \$55,900
 BASE GRAVADA \$46,975
 IVA 19% \$8,925
 TL \$55,900
 CAJA \$70,000
 CAMBIO \$14,100

227/19

NORBERTO CADAVI VELAQUEZ
 NIT. 1.352.794.3 REGISTRATION
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 ACTIVIDAD ICA 202 697 A 1000
 Autorización de Facturación
 No. Formulario 18160042223 Fecha: 2017-08-02
 Habla Impresora del CO 1186151 AL CO 330000
 VIGENCIA 24 MESES
 NO SOMOS AUTORETENEORES

FACTURA DE VENTA
 CO-1915886

DESCRIPCION	UNIDAD	VR. TOTAL
P.V.C. PAVCO		
GALVANIZADA		
HERRAMIENTAS		
MATERIALES DE CONSTRUCCION		
FERRERIA EN GENERAL		
ENTREGADO:		
SUMAS		
EXENTO		
SUBTOTAL		41,605
IVA 19%		7,925
TOTAL		49,530

ENTREGA DE MERCANCIA HASTA DONDE LLEGA EL CARRO.
 Bogotá, Cundinamarca • Cr. 21 No. 53 D - 22 • E-mail: ferreteriacampin@yahoo.es
 PBX: 346 3360 • Tels.: 345 9602 - 345 9603 - 248 3969 - 255 7378 - 249 1858

316

FERRETERIA EL CAMPIN
 NIT: 1352794-3
 CRA 21 # 53 D 22

FAX 3104267 PBX 3463360

REG 2019-03-27 15:11

000301

1 DEPT001 T1 \$20,400
 BASE GRAVADA \$17,143
 IVA 19% \$3,257
 TL \$20,400
 CAJA \$20,400

29/19

HORBERTO CADAVID VELASQUEZ
 NIT: 1352794-3 REPRESENTACION
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 ACTIVO DICA 202 6 9 X 1 000
 Autorizada por el Departamento de Planeación
 No. Permiso 1576027239 Fecha: 2017-09-02
 Hacia: Numero de Cédula CO 1769751 AL CO 303006
 VIGENCIA 24 MESES
 NO SOMOS AUTORETENEDORES

FACTURA DE VENTA
 CO-1916082

DESCRIPCION	UNIDAD	VR. TOTAL
21 P.010	—	8900
11 P.026	—	11500

ENTREGADO:	SUMAS	EXENTO	SUBTOTAL	IVA 19	TOTAL
			12142	3258	20400

ENTREGA DE MERCANCIA HASTA DONDE LLEGA EL CARRO.
 Bogotá, Cundinamarca • Cr. 21 No. 53 D - 22 • E-mail: ferreteriacampin@yahoo.es
 PBX: 346 3360 • Tels.: 345 9602 - 345 9803 - 248 3969 - 255 7378 - 249 1858

FERRETERIA EL CAMPIN
 NIT: 1352794-3
 CRA 21 # 53 D 22

FAX 3104267 PBX 3463360

REG 2019-04-30 08:07

000007

1 DEPT001 T1 \$39,700
 BASE GRAVADA \$33,361
 IVA 19% \$6,339
 TL \$39,700
 CAJA \$40,000
 CAMBIO \$300

3019

HORBERTO CADAVID VELASQUEZ
 NIT: 1352794-3 REPRESENTACION
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 ACTIVO DICA 202 6 9 X 1 000
 Autorizada por el Departamento de Planeación
 No. Permiso 1576027239 Fecha: 2017-09-02
 Hacia: Numero de Cédula CO 1769751 AL CO 303006
 VIGENCIA 24 MESES
 NO SOMOS AUTORETENEDORES

FACTURA DE VENTA
 CO-1922788

DESCRIPCION	UNIDAD	VR. TOTAL
21 P.010	—	3200
11 P.026	—	2000
11 P.026	—	1800
11 P.026	—	1900
11 P.026	—	1200
11 P.026	—	3400

ENTREGADO:	SUMAS	EXENTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
			32861	6334	39700

ENTREGA DE MERCANCIA HASTA DONDE LLEGA EL CARRO.
 Bogotá, Cundinamarca • Cr. 21 No. 53 D - 22 • E-mail: ferreteriacampin@yahoo.es
 PBX: 346 3360 • Tels.: 345 9602 - 345 9803 - 248 3969 - 255 7378 - 249 1858

317

FERRETERIA EL CAMPIN
 NIT: 1352794-3
 CRA 21 # 53 D 22

719

FAX 3104267 PBX 3463360
 REG 2019-01-17 09:10
 0000039

1 DEPT001 T1 \$8,500
 BASE GRAVADA \$7,143
 IVA 19% \$1,357
 TL \$8,500
 CAJA \$20,000
 CAMBIO \$11,500

NORBERTO CADAVID VELASQUEZ
 NIT: 1352794-3 REGIMEN COMUN
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 ACTIVIDAD ICA 202.6 X 1.000
 AUTORIZACION DE HOMOLOGACION DE FACTURACION
 No Formulario 18182812723 Fecha: 2017-03-02
 Haber la Numeración del CO 1789151 AL CO 3300000
 VIGENCIA 24 MESES
 NO SOMOS AUTORETENEDORES

FACTURA DE VENTA
CO-1900604

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. TOTAL
TUBERIA		4600
P.V.C. PAVCO		3400
GALVANIZADA		
HERRAMIENTAS		
MATERIALES DE CONSTRUCCION		
FERRETERIA EN GENERAL		
ENTREGADO:		
SUMAS		
EXENTO		
SUBTOTAL		4743
IVA		1357
TOTAL		6100

Bogotá, Cundinamarca • Cr. 21 No. 53 D - 22 • E-mail: ferreteriacampin@yahoo.es
 PBX: 346 3360 • Tels.: 345 9602 - 345 9603 - 248 3969 - 255 7378 - 249 1858

FERRETERIA EL CAMPIN
 NIT: 1352794-3
 CRA 21 # 53 D 22

18/019

FAX 3104267 PBX 3463360
 REG 2019-01-17 09:07
 0000039

1 DEPT001 T1 \$9,900
 BASE GRAVADA \$8,319
 IVA 19% \$1,581
 TL \$9,900
 CAJA \$20,000
 CAMBIO \$11,500

NORBERTO CADAVID VELASQUEZ
 NIT: 1352794-3 REGIMEN COMUN
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 ACTIVIDAD ICA 202.6 X 1.000
 AUTORIZACION DE HOMOLOGACION DE FACTURACION
 No Formulario 18182812723 Fecha: 2017-03-02
 Haber la Numeración del CO 1789151 AL CO 3300000
 VIGENCIA 24 MESES
 NO SOMOS AUTORETENEDORES

FACTURA DE VENTA
CO-1900893

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. TOTAL
ELECTRICOS		3800
TUBERIA		1200
P.V.C. PAVCO		6900
GALVANIZADA		9900
HERRAMIENTAS		
MATERIALES DE CONSTRUCCION		
FERRETERIA EN GENERAL		
ENTREGADO:		
SUMAS		
EXENTO		
SUBTOTAL		8300
IVA		1581
TOTAL		9900

Bogotá, Cundinamarca • Cr. 21 No. 53 D - 22 • E-mail: ferreteriacampin@yahoo.es
 PBX: 346 3360 • Tels.: 345 9602 - 345 9603 - 248 3969 - 255 7378 - 249 1858

218

FERRETERIA
EL CAMPAIN
NIT : 1352794-3
CRA 21 # 53 D 22

FAX 3104267 PBX 3463360

REG 2018-12-26 14:20

000217

1 DEPT001 T1 \$195,800
BASE GRAVADA \$164,538
IVA 19% \$31,262
TL \$195,800
CAJA \$200,000
CAMBIO \$4,200

2618

NORBERTO CADAVID VELASQUEZ
NIT 1327843 REQUEN CORON
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ICA 202 69 X 1000
AUTORIZACION (NUMERACION) DE FACTURACION
No. Formulario: 18/63027239 Fecha: 2011-04-02
Haberla Ingresada del CO 1188751 AL CO 3000000
VIGENCIA 24 MESES
NO SOMOS AUTORETENEDORES

FACTURA DE VENTA
CO. 1896594

UNIDAD	VR. TOTAL
650	200
16900	161400
20900	
1520	
195800	
164538	
31262	
195800	

ENTREGA DE MERCANCIA HASTA DONDE LLEGA EL CARRO.
Bogotá, Cundinamarca • Cr. 21 No. 53 D - 22 • E-mail: ferreteriacampain@yahoo.es
PBX: 346 3360 • Tels.: 345 9602 - 345 9603 - 248 3989 - 255 7378 - 249 1858

11

FERRETERIA
EL CAMPAIN
NIT : 1352794-3
CRA 21 # 53 D 22

FAX 3104267 PBX 3463360

REG 2019-02-15 08:50

000032

1 DEPT001 T1 \$35,400
1 DEPT001 T1 \$3,900
BASE GRAVADA \$33,025
IVA 19% \$6,275
TL \$39,300
CAJA \$50,000
CAMBIO \$10,700

5109

NORBERTO CADAVID VELASQUEZ
NIT 1327843 REQUEN CORON
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ICA 202 69 X 1000
AUTORIZACION (NUMERACION) DE FACTURACION
No. Formulario: 18/63027239 Fecha: 2011-04-02
Haberla Ingresada del CO 1188751 AL CO 3000000
VIGENCIA 24 MESES
NO SOMOS AUTORETENEDORES

FACTURA DE VENTA
CO. 1907202

UNIDAD	VR. TOTAL
2500	
10400	
2200	
1800	
5800	
9600	
35400	
33025	
6275	
39300	
50000	
10700	

ENTREGA DE MERCANCIA HASTA DONDE LLEGA EL CARRO.
Bogotá, Cundinamarca • Cr. 21 No. 53 D - 22 • E-mail: ferreteriacampain@yahoo.es
PBX: 346 3360 • Tels.: 345 9602 - 345 9603 - 248 3989 - 255 7378 - 249 1858

319

**FERRETERIA
EL CAMPIN**
NIT: 1352794-8
CRA 21 # 53 D 22

FAX 3104267 PBX 3463360
REG 2019-02-22 15:57
000278

2214

NORBERTO GADAVID VELASQUEZ
NIT: 1352794-8
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD: 2022959 X 180
AUTORIZACION PARA EMISION DE FACTURAS
No. Formulario: 002020422328 Fecha: 2017-09-02
Habilitación: Resolución del CO 178291 del CO 300700
VIGENCIA 24 MESES
NO SOMOS AUTORETENEDORES

FACTURA DE VENTA
CO-1908985

T1 \$51,250
ADDA \$43,067
IVA 19% \$8,183
TL \$250
CAJA \$70,000
CAMBIO \$18,750

DESCRIPCION	UNIDAD	VR. TOTAL
1000 1/2 STV		1400
2000 1/2 STV		2000
3000 1/2 STV		3000
4000 1/2 STV		4000
5000 1/2 STV		5000
6000 1/2 STV		6000
7000 1/2 STV		7000
8000 1/2 STV		8000
9000 1/2 STV		9000
10000 1/2 STV		10000
11000 1/2 STV		11000
12000 1/2 STV		12000
13000 1/2 STV		13000
14000 1/2 STV		14000
15000 1/2 STV		15000
16000 1/2 STV		16000
17000 1/2 STV		17000
18000 1/2 STV		18000
19000 1/2 STV		19000
20000 1/2 STV		20000
21000 1/2 STV		21000
22000 1/2 STV		22000
23000 1/2 STV		23000
24000 1/2 STV		24000
25000 1/2 STV		25000
26000 1/2 STV		26000
27000 1/2 STV		27000
28000 1/2 STV		28000
29000 1/2 STV		29000
30000 1/2 STV		30000
31000 1/2 STV		31000
32000 1/2 STV		32000
33000 1/2 STV		33000
34000 1/2 STV		34000
35000 1/2 STV		35000
36000 1/2 STV		36000
37000 1/2 STV		37000
38000 1/2 STV		38000
39000 1/2 STV		39000
40000 1/2 STV		40000
41000 1/2 STV		41000
42000 1/2 STV		42000
43000 1/2 STV		43000
44000 1/2 STV		44000
45000 1/2 STV		45000
46000 1/2 STV		46000
47000 1/2 STV		47000
48000 1/2 STV		48000
49000 1/2 STV		49000
50000 1/2 STV		50000
51000 1/2 STV		51000
52000 1/2 STV		52000
53000 1/2 STV		53000
54000 1/2 STV		54000
55000 1/2 STV		55000
56000 1/2 STV		56000
57000 1/2 STV		57000
58000 1/2 STV		58000
59000 1/2 STV		59000
60000 1/2 STV		60000
61000 1/2 STV		61000
62000 1/2 STV		62000
63000 1/2 STV		63000
64000 1/2 STV		64000
65000 1/2 STV		65000
66000 1/2 STV		66000
67000 1/2 STV		67000
68000 1/2 STV		68000
69000 1/2 STV		69000
70000 1/2 STV		70000
71000 1/2 STV		71000
72000 1/2 STV		72000
73000 1/2 STV		73000
74000 1/2 STV		74000
75000 1/2 STV		75000
76000 1/2 STV		76000
77000 1/2 STV		77000
78000 1/2 STV		78000
79000 1/2 STV		79000
80000 1/2 STV		80000
81000 1/2 STV		81000
82000 1/2 STV		82000
83000 1/2 STV		83000
84000 1/2 STV		84000
85000 1/2 STV		85000
86000 1/2 STV		86000
87000 1/2 STV		87000
88000 1/2 STV		88000
89000 1/2 STV		89000
90000 1/2 STV		90000
91000 1/2 STV		91000
92000 1/2 STV		92000
93000 1/2 STV		93000
94000 1/2 STV		94000
95000 1/2 STV		95000
96000 1/2 STV		96000
97000 1/2 STV		97000
98000 1/2 STV		98000
99000 1/2 STV		99000
100000 1/2 STV		100000

ENTREGADO:	SUMAS	EXENTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
			43067	8183	51250

ENTREGA DE MERCANCIA HASTA DONDE LLEGA EL CARRO.
Bogotá, Cundinamarca • Cr. 21 No. 53 D - 22 • E-mail: ferretelacampin@yahoo.es
PBX: 346 3360 • Tels.: 345 9602 - 345 9603 - 248 3969 - 255 7378 - 249 1858

**FERRETERIA
EL CAMPIN**
NIT: 1352794-8
CRA 21 # 53 D 22

FAX 3104267 PBX 3463360
REG 2019-02-15 10:57
000115

2019

NORBERTO GADAVID VELASQUEZ
NIT: 1352794-8
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD: 2022959 X 180
AUTORIZACION PARA EMISION DE FACTURAS
No. Formulario: 002020422328 Fecha: 2017-09-02
Habilitación: Resolución del CO 178291 del CO 300700
VIGENCIA 24 MESES
NO SOMOS AUTORETENEDORES

FACTURA DE VENTA
CO-1907277

1 DEPTD01 T1 \$7,500
BASE GRAVADA \$6,303
IVA 19% \$1,197
TL \$7,500
CAJA \$10,000
CAMBIO \$2,500

DESCRIPCION	UNIDAD	VR. TOTAL
Armpy Rio		7500

ENTREGADO:	SUMAS	EXENTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
			6303	1197	7500

ENTREGA DE MERCANCIA HASTA DONDE LLEGA EL CARRO.
Bogotá, Cundinamarca • Cr. 21 No. 53 D - 22 • E-mail: ferretelacampin@yahoo.es
PBX: 346 3360 • Tels.: 345 9602 - 345 9603 - 248 3969 - 255 7378 - 249 1858

320

FERRERERIA EL CAMPIN
 NIT: 1352794-3
 CRA 21 # 53 D 22

FAX 3104267 PBX 3463360

REG 2018-01-02 08:26
 023784

1 GRAVADO 19%
 T1
 BASE GRAVADA \$18,900
 IVA 19% \$3,017
 TL \$18,900
 CAJA \$50,000
 CAMBIO \$31,100

HORBERTO CADAVID VELASQUEZ
 NIT: 1352794-3
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 ACTIVIDAD CA 202 69 X 1 E 03
 AUTORIZACION NACIONAL DE TRANSACCION
 No. de Registro: 1352794-3-2018-01-02
 No. de Documento: 166957 AL CO 500 00
 NO SOMOS AUTORETENEDORES

FACTURA DE VENTA
 CO-1819720

ENTREGADO:	UNIDAD	VR. TOTAL
P.V.C. PAWCO		
GALVANIZADA		
HERRAMIENTAS		
MATERIALES DE CONSTRUCCION		
FERRERERIA EN GENERAL		
SUMAS		
EXENTO		
SUBTOTAL		115000
IVA		55000
TOTAL		180000

ENTREGA DE MERCANCIA HASTA DONDE LLEGA EL CARRO.
 Bogotá, Cundinamarca • Cr. 21 No. 53 D - 22 • E-mail: ferretelcampin@yahoo.es
 PBX: 346 3360 Teles.: 345 9602 - 345 9603 - 249 2657 - 248 3969 - 255 7378 - 248 5618 Fax: 310 4267

FERRERERIA EL CAMPIN
 NIT: 1352794-3
 CRA 21 # 53 D 22

FAX 3104267 PBX 3463360

REG 2018-01-13 12:55
 027246

1 GRAVADO 19%
 T1
 BASE GRAVADA \$23,600
 IVA 19% \$3,768
 TL \$23,600
 CAJA \$50,000
 CAMBIO \$26,400

HORBERTO CADAVID VELASQUEZ
 NIT: 1352794-3
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 ACTIVIDAD CA 202 69 X 1 E 03
 AUTORIZACION NACIONAL DE TRANSACCION
 No. de Registro: 1352794-3-2018-01-13
 No. de Documento: 166957 AL CO 500 00
 NO SOMOS AUTORETENEDORES

FACTURA DE VENTA
 CO-1822391

ENTREGADO:	UNIDAD	VR. TOTAL
P.V.C. PAWCO		
GALVANIZADA		
HERRAMIENTAS		
MATERIALES DE CONSTRUCCION		
FERRERERIA EN GENERAL		
SUMAS		
EXENTO		
SUBTOTAL		19832
IVA		13768
TOTAL		23600

ENTREGA DE MERCANCIA HASTA DONDE LLEGA EL CARRO.
 Bogotá, Cundinamarca • Cr. 21 No. 53 D - 22 • E-mail: ferretelcampin@yahoo.es
 PBX: 346 3360 Teles.: 345 9602 - 345 9603 - 249 2657 - 248 3969 - 255 7378 - 248 5618 Fax: 310 4267

322

FLUXÓMETROS SANTANDER

Construimos nuevos estilos de vida

SLOAN GRIVAL  **corona**

El sabor mejor al agua

CLIENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ NIT: _____

COTIZACIÓN

0515

DÍA MES AÑO

02/08/79

COD.	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	<i>Monocentral para 7 cuadras de cuello de ganzo</i>			<i>738500</i>
<i>104 738500</i>				

OBSERVACIONES:

Calle 64 No. 14-51 • Tel: 249 9058 • Cel: 320 217 0091 • 311 443364 - fluxometrosantander@hotmail.com
www.fluxometrosantander.com - www.grientalmencensantander.com - Bogotá, D.C. - Colombia

FERRETERIA

LISCAR

S.A.S.

Acabados para Construcción • Porcelanizas
y Sanitarios Corona • Mancesa • Grival
Grifos • Válvulas • Pavco - Línea Institucional
Repuestos para Griferías en General.

NIT. 960.080.033-5 - RÉGIMEN COMÚN



LÍNEA INSTITUCIONAL



AV. CARACAS No. 60 - 81 - TELS.: 217 3317 - 214 1923 - 314 492 55 79 BOGOTÁ, D.C.

Fecha: *20 de Agosto 79*

NIT: _____

Nº 13097

Nombre: _____

Dirección: _____

Tel: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
<i>1</i>	<i>Sin doble porfa</i>		<i>15000=</i>
Firma Cliente		SUB-TOTAL	
NIT./C.C.		TOTAL \$	<i>15000</i>

E-mail: ferreterialescarsas@hotmail.com - www.ferreterialescars.com

323

DiseñArte

Arte y Diseño en su Cocina

NIT: 79670058-8

COCINAS INTEGRALES

BAÑOS, MUEBLES ESPECIALES,
DISEÑO Y CALIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma este documento el día 17 de junio de 2019

COMPRADOR

VENDEDOR

Luiz Marina Rojas
LUZ MARINA ROJAS

Enrique Sierra
ENRIQUE SIERRA

CC 6164484297C

CC 79670058

FECHA DE ENTREGA: 20 días avilés a partir de la firma del contrato

ABONO: \$1.200.000

SALDO: \$1.200.00

NOTA: CANCELACIÓN de muebles de cocina por un valor de \$2.400.000 valor total de la obra. 28 de junio de 2019

Fábrica y ventas: Kra 17 No. 60-59 TEL.: 3101708 - 3103179458
Bogotá D.C.

324

DiseñArte

Arte y Diseño en su Cocina

NIT: 79670058-8

COCINAS INTEGRALES, MUEBLES PARA
BAÑO, MUEBLES ESPECIALES,
DISEÑO Y CALIDAD.

CONTRATO DE OBRA

Entre el señora **LUZ MARINA ROJAS** identificado como aparece al pie de la firma y actuando en calidad de comprador, y el señor **ENRIQUE SIERRA** identificado con CC 79670058 de Bogotá, actuando en calidad de representante de ventas de la fábrica **DISEÑARTE COCINAS**, ubicada en la carrera 17 No 60-59 de Bogotá, hemos celebrado el presente contrato con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El vendedor se compromete a la fabricación de Muebles para cocina integral elaborados en tablex enchapada en formica blanca y en el exterior en formica de color blanco colonial brillante

Muebles de piso 197x1.89 metros

Muebles de muro 178x60 y otro de 94x47

Tres cajones extraibles

HERRAJES: Correderas full station. Bisagras de cierre lento

SEGUNDA: El vendedor se compromete a la entrega de una cocina integral debidamente instalada, con sus herrajes y accesorios. **TERCERA:** Obligaciones del comprador: Para que el vendedor pueda cumplir con las obligaciones el comprador se compromete a cancelar el valor del presente contrato. **CUARTA:** Precio y forma de pago: para todos los efectos, el valor del contrato es de 2.400.000 dos millones cuatrocientos mil pesos m/cte pagados de la siguiente manera: 50% a la firma del contrato y 50 % contra entrega e instalación. **PARAGRAFO:** Esta suma constituye la única obligación económica que el comprador adquiere con el vendedor por este contrato. **QUINTA:** El vendedor declara que todos los gastos para la ejecución de la obra, corren por cuenta del vendedor. **SEXTA:** El plazo establecido para la ejecución de la obra es de 20 días contados a partir de la firma del contrato.

Fábrica y ventas: Cra 17 No. 60-59 TEL.: 3101708 - 3103179458
Bogotá D.C.

325

MARPED G.R.O.U.P. S.A.



FACTURA DE VENTA

No. GA- 34951

INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDAD ECONOMICA BOGOTA D.C.
51411 TARIFA 11.04 X 1000
ACTIVIDAD ECONOMICA DIAN-CREE 4690

NIT. 860.047.906-0 IVA REGIMEN COMUN - SOMOS AUTORRETENEDORES RES. No 003113 DEL 17/04/2015

CLIENTE FRANCO FABIO	
DIRECCION CALLE 57 N 20-03 CALEPIAS	
TELEFONO 315 297 27 01	
CIUDAD BOGOTA D.C.	C.C./NIT 79447272 - 1

ORDEN DE COMPRA No.	FECHA EXPEDICION 13 04 2015	FECHA VENCIMIENTO 13 04 2015
PEDIDO No.	NOTA DE ENTREGA No.	VENDEDOR FRANCO FABIO
CONDICIONES DE PAGO Pago Efectivo Calle 68		

HABILITACION DIAN N° 18762006129572 DE 2017/12/15 DEL 127425 A LA 37800. VIGENCIA 49 MESES

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
SP513 Laminas SUPER BOARD - 120x180	2	40750	81500

CANCELADO EN PRESENIA RECIBIDO POR

NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES DE MERCANCIA DESPUES DE RETIRADO EL MATERIAL

* Esta factura de venta presta merito ejecutivo de acuerdo a la ley 1231 de 2008 y si no es cancelada dentro del plazo estipulado, el comprador se compromete a pagar los intereses de mora autorizados por la Superintendencia Bancaria, según el Art. 884 del Código de Comercio, a partir del día siguiente a su fecha de vencimiento.
 * El comprador declara haber recibido real y materialmente a satisfacción los productos y/o servicios aquí descritos. Pasados tres (3) días a partir de la fecha de expedición de esta factura, no se aceptan reclamaciones.
 * La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador.
 * Se entiende que la persona que acepta esta factura tiene autorización para ello y, por lo tanto, actúe en representación del comprador.

SUBTOTAL \$	81500
IVA \$	13425
TOTAL \$	94925

FRANCO FABIO
79447272
FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE
MARPED GROUP S.A.

PREPARO: [] REVISO: []

MARPED GROUP S.A.

PBX: 744 4450; Bogotá Punto 1: Calle 71 No. 21-18 • FAX 249 7842 • Punto 2: Carrera 30 No. 18A-00 Paloquemao • FAX: 277 8499 • Punto 3: Calle 68 No. 20-22
 Punto 4: Medellín Cra. 43G No. 24-32 Barrio Colombia PBX: (4) 262 0102 - 262 0587 - 262 0979 • Fax: 282 2749
 Punto 5: Cra. 50 No. 43-04 Barrio Palace • PBX: (4) 262 0102 • FAX: (4) 262 9066 • Punto 6: Autopista Medellín - Bogotá Km 31.4 • Centro Industrial y Comercial Bodex #1 diagonal del retorno #9 • Tel: (4) 2620102
 marped@marped.com • www.marped.com • Colombia

- ORIGINAL -

MASTERPRINT SAS TEL: 654 8853 NIT: 802.183.1761

326



- Importadores Directos
- Porcelanatos Brillantes - Mates y Rústicos
- Pizarras
- Pisos de Madera Laminada
- Cerámicas Rectificadas
- Pisos de Vinilo
- Tejas

PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA SAS

Nit: 900076922-7 IVA REGIMEN COMUN
 Somos Autorretenedores Res 6309 23/08/2016
 Somos Grandes Contribuyentes SHD Resolución DDI-042065 de 13/10/2017.
 Habilitación Numeración de Facturación No. 18762006497229 de Enero 17 del 2018
 Desde 27805 al 100000 Vig. 24 meses. ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 4669 11.04 x 1000
 Email: Info@xylonfloor.com

Original

FACTURA DE VENTA No-03284 138 32841

Nombre: FABIO FRANCO Fecha: 25/10/2018
 NIT: 79452177 Vence: 25/10/2018
 Dirección: BOGOTA Cond Pago: Contado
 País: COLOMBIA Asesor: GERENCIA PPC

Teléfono: 3128470
 Ciudad: BOGOTA

Referencia	Cantidad	Descripcion	Caja	Bodega	Vr. Unit.	Total
T4735	21,3210	PISO LAM TEXTURIZADO JATOBA CLAS 31 DE 1215 X 195 X 7 MM	9.00	TOBERIN	25,500,00	543,685,50
NAESSC2001	18,0000	NARIZ ESCALERA GRANADILLO IMPORTADO 2400 X 55 X 18 MM	16.00	CALLE138	20,000,00	320,000,00

Porcelanatos y pisos de Colombia
 Nit: 900076922-7
 Calle 138 No. 45 - 32

DETALLE: DESPUES DE 30 DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

USUARIO: caja 138

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio segun Art. 774 C.C
 El incumplimiento del Pago oportuno causará el máximo de interés por mora de acuerdo con la ley.

SON: OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS

Favor Consignar a nombre de PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA

Banco BBVA Cuenta de ahorros N°. 138076260
 Banco Colpatria Cuenta Corriente N°. 4411008539

Girar Cheques con sello de "PÁGUESE ÚNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO" - NO HACEMOS RECAUDO A DOMICILIO
 Acepto que este material es la cantidad y referencias que solicito. Autorizo bajo mi responsabilidad a entregar el material descrito en esta factura, a la persona que presente mi SEGUNDA COPIA.

SUBTOTAL	725.786
IVA	137.899
RETENCIONES	0
TOTAL	863.685

Recibido: C.C/Nit.

RESUMEN RETENCIONES

Toberin Cra. 21 No.166 - 45 Autopista Norte No. 138 - 15
 Calle 138 No. 45 - 32 Av. Calle 80 No. 114 - 43
 Carrera 1 No 2 -105 via Chia-Cajica (Diagonal al centro Comercial Fontanar).

Impreso por Sap Bussines One 900320612-5

TELEFONO PEX: 7444540

328



- Importadores Directos
- Porcelanatos Brillantes - Mates y Rústicos
- Pizarras
- Pisos de Madera Laminada
- Cerámicas Rectificadas
- Pisos de Vinilo
- Tejas

PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA SAS

Nit: 900076922-7 IVA REGIMEN COMUN
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTE RESOLUCION 41 DEL 2014
 Somos Retenedores de IVA - Somos Autorretenedores Res 6309 23/03/2016
 RES DIAN 320001353334 de Enero 18 del 2016 Desde 13851 Hasta 100000
 ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 4669 11.04 x 1000

Original

FACTURA DE VENTA No. 138 27598

Nombre: FABIO FRANCO Fecha: 29/12/2017
 NIT: 79452177 Vence: 29/12/2017
 Dirección: BOGOTA Cond Pago: Contado
 País: COLOMBIA Asesor: GERENCIA PPC
 Teléfono: 3128470
 Ciudad: BOGOTA

Referencia	Cantidad	Descripcion	Caja	Bodega	Vr. Unit.	Total
YUN	9,0000	YUNBOLON ESPUMA PE 1 MM X 300 MTS	9,00	CALLE138	650,00	5.850,00

Porcelanattos
 y pisos de Colombia
 NIT. 900.076.922-7
CANCELADO

IMPORTANTE:
 Material con defecto de color,
 tono o forma, después de instalado
 no tiene garantía.

DETALLE: DESPUES DE 30 DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES	SUBTOTAL	4.916
USUARIO: caja 138	IVA	934
Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio segun Art. 774 C.C El incumplimiento del Pago oportuno causará el máximo de intereses por mora de acuerdo con la ley.	TOTAL	5.850

SON: CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS

Favor consignar a nombre de **PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA**
 Banco BBVA Cuenta de ahorros N°. 138076260
 Banco Colpatria Cuenta Corriente N°. 4411008539

Girar Choques con sello de "PÁGUESE ÚNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO" - NO HACEMOS RECAUDO A DOMICILIO
 Acepto que este material es la cantidad y referencias que solicito. Autorizo bajo mi responsabilidad a entregar el material descrito en esta factura, a la persona que presente mi SEGUNDA COPIA.

Recibido: C.C/Nit.

Toberin Cra. 21 No.166 - 45

Autopista Norte No. 138 - 15

Calle 138 No. 45 - 32

Av. Calle 60 No. 114 - 43

Carrera 1 No 2 -105 via Chia-Cajica (Diagonal al centro Comercial Fontanar).

Impreso por Sap Bussines One 900320612-5

TELEFONO PBX: 7444540

329



- Importadores Directos
- Porcelanatos Brillantes - Mates y Rústicos
- Pizarras
- Pisos de Madera Laminada
- Cerámicas Rectificadas
- Pisos de Vinilo
- Tejas

PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA SAS

NIT: 900076922-7 IVA REGIMEN COMUN
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTE RESOLUCION 41 DEL 2014
 Somos Retenedoras de IVA - Somos Autorretenedoras Res 6309 23/08/2016
 RES DIAN 320001353334 de Enero 18 del 2016 Desde 13851 Hasta 100000
 ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 4669 11.04 x 1000

Original

FACTURA DE VENTA No. 138 27574

Nombre:	FABIO FRANCO	Fecha :	27/12/2017
NIT:	79452177	Vence:	27/12/2017
Dirección:	BOGOTA	Cond Pago:	Contado
País:	COLOMBIA	Asesor:	GERENCIA PPC
Teléfono:	3128470		
Ciudad:	BOGOTA		

Referencia	Cantidad	Descripcion	Caja	Bodega	Vr. Unit.	Total
PXIAC.750MILTROS	1,0000	PEGANTE XILON FLOOR PARA ACCESORIOS 750 MLITROS		CALLE138	10.200,00	10.200,00

IMPORTANTE:
 Material con defecto de color,
 tono o forma, después de instalado
 no tiene garantía.

Porcelanattos
 y pisos de Colombia
 NIT. 900.076.922-7
CANCELADO

DETALLE: DESPUES DE 30 DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES	SUBTOTAL	8.571
USUARIO: caja 138	IVA	1.629
TOTAL		10.200

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio segun Art. 774 C.C
 El Incumplimiento del Pago oportuno causará el máximo de Interes por mora de acuerdo con la ley.

SON: DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS

Favor Consignar a nombre de PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA
 Banco BBVA Cuenta de ahorros N°. 138076260
 Banco Colpatria Cuenta Corriente N°. 4411008539

Girar Cheques con sello de "PÁGUESE ÚNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO" - NO HACEMOS RECAUDO A DOMICILIO
 Acepto que este material es la cantidad y referencias que solicito. Autorizo bajo mi responsabilidad a entregar el material descrito en esta factura, a la persona que presente mi SEGUNDA COPIA.

Recibido: C.C/Nit.

Toberin Cra. 21 No.166 - 45	Autopista Norte No. 138 - 15
Calle 138 No. 45 - 32 .	Av. Calle 80 No. 114 - 43
Carrera 1 No 2 -105 via Chia-Cajica (Diagonal al centro Comercial Fontanar).	

Impreso por Sap Bussines One 900320612-5

TELEFONO PBX: 7444540



Comisaria Especial del Vaupés
Mitú

Oficio No. _____

Oficina:

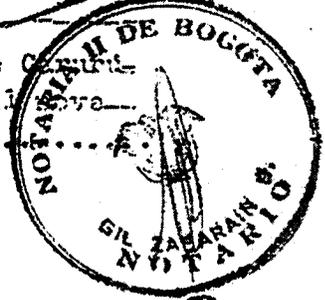
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CORREGIMIENTO DE CARURU -
(VAUPES) COMPULSA A CONTINUACION COPIA DEL ACTA DE -
DEFUNCION CORRESPONDIENTE AL JOSE MARIA ROJAS GONZA-
LEZ. -

En el Corregimiento de Carurú (Vaupés) a nueve (9)
días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta
y uno (1.981) se presentó LUIS ENRIQUE VALENCIA y ma
nifestó que a las de la del día ..
...., murió el señor JOSE MARIA ROJAS GONZALEZ de ce
xo masculino a la edad de 28 años, natural de Bogotá
República de Colombia de estado civil soltero, que =
su última ocupación fué la de Piloto Comercial y que
la muerte ocurrió en Carurú (Vaupés), que es hijo =
legítimo de ALFONSO ROJAS y de CECILIA GONZALEZ, que
la causa principal de la muerte fué accidente aéreo,
que la certificó el Doctor En ==
constancia se firma ante testigos. El denunciante ==

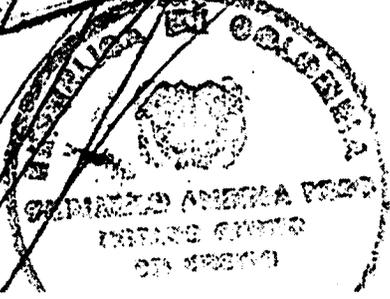
(Fdo.) LUIS ENRIQUE VALENCIA c. de c. Nro. 1'820.9
18 de Mitú. El Testigo (Fdo.) ilegible C. de C. No. 5'871.070 de Castilla (Tolima) El testigo (Fdo.) ilegible C. de C. Nro. 7'491.270 de
selle del funcionario (Fdo.) ilegible Hay selle
correspondiente.

Se expide la presente en el Corregimiento de Carurú
(Vaupés), hoy diez (10) de Noviembre de mil novecientos
ochenta y uno (1.981)

El Secretario,



NOTARIO GUSTAVO DE MITU CIRCULO
RÁPIDO CONSULTAR QUE ESTA COPIA REPRESENTA
UNA COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL QUE SE
DEBE A LA VIDA. 6 DIC 1981



COMO NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BOGOTA

C E R T I F I C O :

Que en el Tomo 13 Folio 14 del Registro Civil de NACIMIENTOS, se halla inscrita la partida de : " JOSE MARIA ROJAS GONZALEZ. -- En el Municipio de Bogotá a 16 de marzo de mil novecientos cincuenta y tres (1953)(se presentó ALFONSO ROJAS, mayor de edad nacionalidad Colombiana ,natural de Anapoima, y declaró que el día 9 de marzo de mil novecientos cincuenta y tres (1953)siendo las 11.50 de la noche , nació en la carrera 29 No. 11. 30 del Municipio de Bogotá . República de Colombia , un niño de sexo -- masculino , a quien se le ha dado el nombre de JOSE MARIA , hijo legitimo de ALFONSO ROJAS , de 30 años , natural de Anapoima . República de Colombia , de profesión empleado y de la señora -- CECILIA GONZALEZ B., de 25 años ,natural de Bosa. República de Colombia , de profesión hogar. Siendo abuelos paternos JOSE MARIA ROJAS Y MARIA CERVANTES .Maternos NICOLAS GONGALEZ . Y JOSE FINA BELLO. Testigos FELIX VILLANUEVA Y EDUARDO GOMEZ. En fé de lo cual se firma la presente acta. El declarante (fdo.) ALFONSO ROJAS CC No. 2841792 Bogotá. Testigos (fdos.) EDUARDO GOMEZ CC No.2216100 Bogotá. FELIX VILLANUEVA . CC No. 2022814 Girardot. El Notario Séptimo (fdo.) LUIS CARRERA " .

Es fiel copia dada en Bogotá a 20 de agosto de 1982 .

A solicitud de ALFONSO ROJAS , CC No. 113378 de Bogotá.

PARA DEMOSTRAR PARENTESCO

Notario Séptimo
Interior 461
Circuito 6A

332

WILLIAM VARGAS M.

ARQUITECTO

Fecha: ABRIL 19 2012
Cliente SR. FABIO FRANCO
Atn:
Obra: Calle 57 N. 20-44
Direccion: piso 3
Telefono: 3.208E+09

COT- 010-04-12

ITEM	
------	--

metros cuadrados cieloraso en superboard acabado en pintura vinilo

CANT.	VR UNIT	VR TOTAL
45	\$ 39,000	\$ 1,755,000

NOTA: Todos los trabajos se realizaran en horario nocturno

Total propuesta un millc setecientos cincuenta y cinco mil pesos mte. \$ 1.755.000

PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS HABILES
FORMA DE PAGO ANTICIPO 50%, SALDO CONTRA ENTREGA
VALIDEZ OFERTA 15 DIAS

Favor consignar anticipo Cuenta corriente BANCOLOMBIA N. 19094300609 a nombre de WILLIAM VARGAS M. y enviar comprobante de consignacion a este correo

Sin otro particular se suscribe de Uds,

cordialmente,

Arq. WILLIAM VARGAS M.
CC. 79.291.590 BTA

333



TRANSVERSAL 32C No. 22B - 64
 P.B.X.: 268 09 00
 www.cuperz.com
 BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
 NIT. 860.032.932-7

ACTIVIDAD ICA 1742 TARIFA 11.04/1.000
 I.V.A. REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA

47130

FECHA FACTURA			VENCIMIENTO		
D	M	A	D	M	A
30	8	2008	30	8	2008

SEÑOR(ES): **FRANCO FABIO** 00177

ATT: *15*

DIRECCION COBRO: CALLE 57 No. 20-44

DIRECCION OBRA: CALLE 57 No. 20-44

NIT: 77452177 BOGOTÁ D.C. TEL: 3129470

O. DE COMPRA	PLAZO DE PAGO	FORMA DE PAGO
	9	CONTADO

VENDEDOR: **EDUARDO MORA BOCERRA** PEDID

RESOLUCION DIAN No. 30000475976 - 2008/04/01 NUMERACION AUTORIZADA DEL 47.001 AL 52.000

REMISIONES	FECHA		
	D	M	A
81864	26	6	2008

REMISIONES	FECHA		
	D	M	A

ANTICIPO		TOTAL
FECHA	RECIBO No.	
D M A		

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2001111	PLAST. TRANSP. RECUP. DE 100cm	54.00	580.00	31,320
2001938	PERFIL DE EMPALME MERBAU DE	2.00	26,600.00	53,200
2001946	PERFIL ESCALERA MERBAU DE BORNEO	2.00	36,750.00	73,500
200425	PISO LAMINADO VITALITY MERBAU DE	54.74	26,890.00	1,471,958
4511924	SUPERLON 2T 2mm YUMBOLON BLANCO	54.00	1,500.00	81,000

SON UN MILLÓN NOVECIENTOS CIENTO Y CUATRO MIL SETECIENTOS
 TREINTA Y SEIS PESOS MONTE
 Sobre el valor de las alfonbras se otorgó un descuento
 Favor girar cheque cruzado a CUPERZ S.A. 0.00
 Este documento es de carácter informativo. Reportamos automáticamente los datos.

SUBTOTAL	S	1,710,979.
IMP. I.V.A. 16 %	S	273,757.
TOTAL FACTURA	S	1,984,736.
RETEFUENTE	S	0.
RETEIVA	S	0.
RETEICA	S	0.
SUB-TOTAL FACTURA	S	1,984,736.
ANTICIPO	S	1,984,734.
SALDO A PAGAR	S	2.

RECIBI CONFORME LA MERCANCIA ARRIBA DESCRITA
 ACEPTADA.

 FIRMA Y NIT DEL CLIENTE

CUPERZ S.A.
Solaly Vargas
 FIRMA AUTORIZADA Y SELLO

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).

734

DISTRICOLORS
FACTURA DE VENTA
Nº 21949

José Niño

NIT. 79.472.975-8 - IVA RÉGIMEN COMÚN
RES DIAN 32000066589 FECHA 2010/05/03
AUTOR. NUH. 18001 al 24000 - Actividad ICA 5242
Distribuidora de Pinturas de las mejores marcas
Todo lo relacionado con el ramo
Carrera 17 No. 67 - 62 - Teléfono: 541 5532 - Bogotá D.C.

FECHA FACTURA			
DIA	MES	AÑO	
04	08	11	
FECHA VENCIMIENTO			
DIA	MES	AÑO	

Señores: Luz Marina Rojas
Dirección: Calle 59 A 20-46 Ciudad: Bogotá
Forma de pago: contado
C.C./NIT: _____ Orden de compra No.: _____

Cant.	Detalle	Vr. Unit.	Vr. Total
1	6ln de Vnltex bot	97000	97000
1	1/2 lya de Acido	45000	45000
1	1/2 lya de 120	10000	10000
SON:		SubTotal \$	152000
		I.V.A.	32000
		Total \$	184000

Impreso por: RW Impresos Nit. 79.704.080-9 Tel. 4086511

DISTRICOLORS
FACTURA DE VENTA
Nº 27001

José Niño

NIT. 79.472.975-8 - IVA RÉGIMEN COMÚN
RES DIAN 32000085018 FECHA 2012/01/31
AUTOR. NUM. 24001 al 30000 - Actividad ICA 5242
Distribuidora de Pinturas de las mejores marcas
Todo lo relacionado con el ramo
Carrera 17 No. 67 - 62 - Teléfono: 541 5532 - Bogotá D.C.

FECHA FACTURA			
DIA	MES	AÑO	
25	11	12	
FECHA VENCIMIENTO			
DIA	MES	AÑO	

Señores: Fabio Fianco
Dirección: _____ Ciudad: Bogotá
Forma de pago: _____
C.C./NIT: _____ Orden de compra No.: _____

Cant.	Detalle	Vr. Unit.	Vr. Total
115	UnilHex 7507	220000	25300000
7	ESLUKO 7"	10000	70000
2	Cintas	6000	12000
1	lusa	10000	10000
SON:		SubTotal \$	25420000
		I.V.A.	3269000
		Total \$	28689000

Impreso por: RW Impresos Nit. 79.704.080-9 Tel. 4086511

335

DISTRICOLORS

FACTURA DE VENTA
Nº 29474

José Niño



NIT. 79.472.975-8 - IVA RÉGIMEN COMÚN
RES DIAN 32000865018 FECHA 2012/01/31
AUTOR. NUM. 24001 al 30000 - Actividad ICA 5242



FECHA FACTURA
DIA MES AÑO
24 1 13
FECHA VENCIMIENTO
DIA MES AÑO

Distribuidora de Pinturas de las mejores marcas
Todo lo relacionado con el ramo
Carrera 17 No. 67 - 62 • Teléfono: 541 5532 - Bogotá D.C.

Señores:

Fabio Franco

Ciudad: Bogotá DC.

Dirección:

Forma de pago:

C.C./NIT:

Orden de compra No.:

Cant.	Detalle	Vr. Unit.	Vr. Total
1	GR ANCOR. bico Timmer		24000 2500
SON:		SubTotal \$	22845
		I.V.A.	3655
		Total \$	26500

Impreso por: RW Impresos Nit. 79.704.080-9 Tel. 4088511

DISTRICOLORS

FACTURA DE VENTA
Nº 24846

José Niño



NIT. 79.472.975-8 - IVA RÉGIMEN COMÚN
RES DIAN 32000865018 FECHA 2012/01/31
AUTOR. NUM. 24001 al 30000 - Actividad ICA 5242



FECHA FACTURA
DIA MES AÑO
24 4 12
FECHA VENCIMIENTO
DIA MES AÑO

Distribuidora de Pinturas de las mejores marcas
Todo lo relacionado con el ramo
Carrera 17 No. 67 - 62 • Teléfono: 541 5532 - Bogotá D.C.

Señores:

Fabio Franco

Ciudad: Bogotá DC.

Dirección:

Forma de pago:

Orden de compra No.:

Cant.	Detalle	Vr. Unit.	Vr. Total
115	UNITEY TSOI		220000
SON:		SubTotal \$	189688
		I.V.A.	30345
		Total \$	220000

Impreso por: RW Impresos Nit. 79.704.080-9 Tel. 4088511

336

DISTRICOLORS

Nº 43689



José Niño
 NIT. 79.472.975-8 - IVA RÉGIMEN COMÚN
 RES DIAN 320001327963 FECHA 2015/10/28
 AUTOR. NUM. 40001 al 45000 - Actividad ICA 5242
 Carrera 17 No. 67 - 62 • Teléfono: 541 5532 - Bogotá D.C.



FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
11	11	16
FECHA VERIFICACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Distribuidora de Pinturas de las mejores marcas
 Todo lo relacionado con el ramo

Señores: **FABIO FRANCO**

Dirección: Ciudad:

Forma de pago:

C.C./NIT: **79 457 19A** Orden de compra No.:

Cant.	Detalle	Vr. Unit.	Vr. Total
1/5	VINILTEX 1501	\$ 235000	235000
1/1	DOMESTICO 6W	45000	45000
1/1	SUPERHASTICK	32000	32000
1/2	4x THINNEY	6000	3000
1/2	4x 1/2 Motor	9000	4500
1	4x 2" BODUO	2000	2000
1	4x 2" BODUO	3000	3000
1	4x 2" BODUO	9000	9000
1	4x 2" BODUO	10000	10000
15	HTS. CARTON	21000	21000

SON: NUEVA ACTIVIDAD ECONOMICA 75522

SubTotal \$ 315.517
 I.V.A. 50483
 Total \$ 366.000

ESIA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE 2008

DISTRICOLORS

Nº 43759



José Niño
 NIT. 79.472.975-8 - IVA RÉGIMEN COMÚN
 RES DIAN 320001327963 FECHA 2015/10/28
 AUTOR. NUM. 40001 al 45000 - Actividad ICA 5242
 Carrera 17 No. 67 - 62 • Teléfono: 541 5532 - Bogotá D.C.



FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
18	11	16
FECHA VERIFICACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Distribuidora de Pinturas de las mejores marcas
 Todo lo relacionado con el ramo

Señores: **Fabio Franco**

Dirección: Ciudad: **Bogotá**

Forma de pago:

C.C./NIT: Orden de compra No.:

Cant.	Detalle	Vr. Unit.	Vr. Total
1	Caneco 50ml 1727 150		

SON:

SubTotal \$ 202.586
 I.V.A. 3244
 Total \$ 235.000

ESIA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE 2008

737

DISTRICOLORS

Nº 52697

José Niño
 NIT. 79.472.975-8 IVA REGIMEN COMÚN
 RES. DUAN 18762015728186 HECLA 20190716
 ACT. ECONOMICA 4752-2-11.04X1.000
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 Distribuidora de Pinturas de los mejores marcas.
 Todo lo relacionado con el ramo
 Carrera 17 No. 67-62 • Tels.: 541 5532 Cel.: 310 329 4558 - Bogotá, D.C.

FECHA FACTURA	
DA	ME
24	9
FECHA VERIFICACION	
DA	ME

Señores: **ABDÓ JIMENO** Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

C.C./NIT:

Cant.	Detalle	Vr. Unit.	Vr. Total
1	Camete Vermiliones	245000	245000
10	Henros Car	14000	14000
SON:		Subtotal \$	259000
		I.V.A.	41055
		Total \$	300055

ESTA FACTURA DE VENIA ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE 2008

DISTRICOLORS

Nº 61077

José Niño
 NIT. 79.472.975-8 - IVA REGIMEN COMÚN
 NÚM. FORMULARIO 18762015728186 HECLA 20190716
 AUTOR. NÚM. 60001 al 65000
 ACT. ECONOMICA 4752-2-11.04X1.000
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 Distribuidora de Pinturas de los mejores marcas
 Todo lo relacionado con el ramo
 Carrera 17 No. 67 - 62 • Tels.: 541 5532 Cel.: 310 329 4558 - Bogotá, D.C.

FECHA FACTURA	
DA	ME
24	9
FECHA VERIFICACION	
DA	ME

Señores: **ABDÓ JIMENO** Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

C.C./NIT:

Cant.	Detalle	Vr. Unit.	Vr. Total
1	CONS MON Pintura 18l	208000	208000
30	cms ligo #2	6900	207000
1	rodillo #2	6000	6000
SON:		Subtotal \$	224700
		I.V.A.	35526
		Total \$	260226

ESTA FACTURA DE VENIA ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE 2008

DISTRICOLORS

FACTURA DE VENTA
Nº 61116

José Niño

NIT. 79.472.975-8 - IVA RÉGIMEN COMÚN
R.M. FORMULARIO 18762015728188 FECHA: 2019/07/16
AUTOR. NUM. 60001 al 65000
ACT. ECONOMICA 4752-2 - 11.04X1.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Distribuidora de Pinturas de las mejores marcas
Todo lo relacionado con el ramo
Carrera 17 No. 67-62 Tel: 541 5532 566 : 310 329 4558 - Bogotá, D.C.



EQUIFACTURA		
DI	27	9/2019
DE LA VERIFICACION		
DI	MES	AÑO

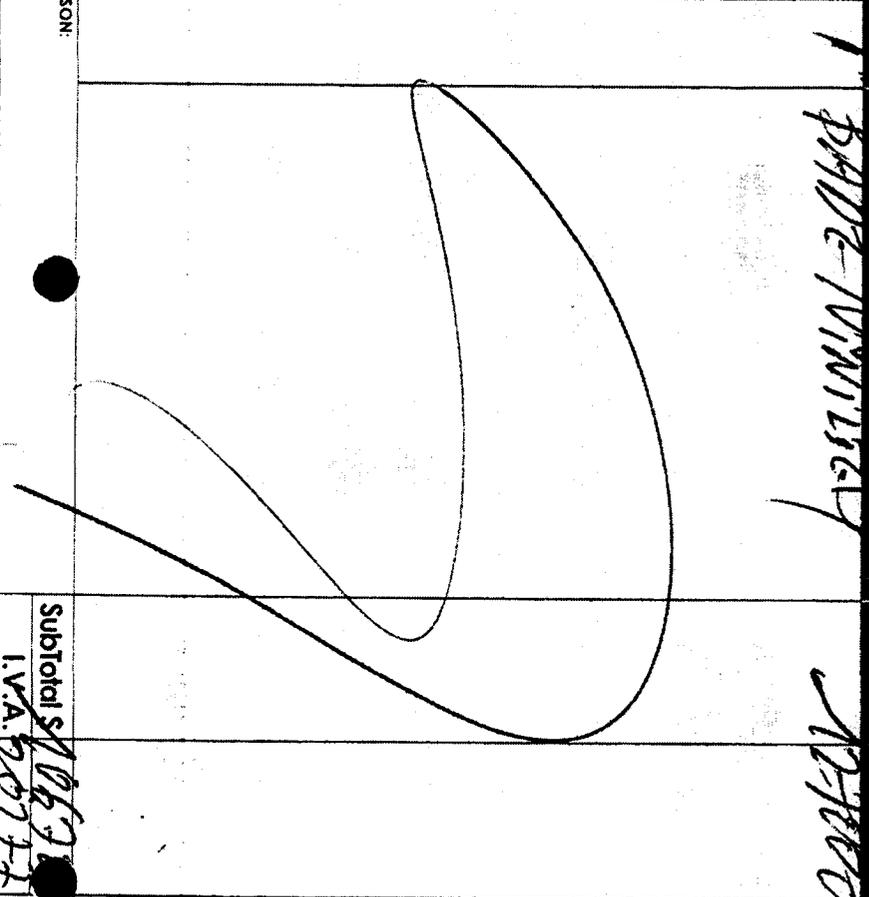
Señores: *ABO JAWA*

Dirección: Ciudad:

Teléfono:

C.C./NIT: *29452777*

Cant.	Detalle	Vr. Unt.	Vr. Total
<i>1</i>	<i>PADE-UNIVERSY</i>		<i>29452777</i>



Subtotal \$ *106330*
I.V.A. *20177*

DISTRICOLORS

José Niño

NIT. 79.472.975-8 - IVA RÉGIMEN COMÚN
RES DIAN 32000066689 FECHA 2010/05/03
AUTOR. NUM. 18001 al 24000 - Actividad ICA 5242
Distribuidora de Pinturas de las mejores marcas
Todo lo relacionado con el ramo
Carrera 17 No. 67 - 62 - Teléfono: 541 5532 566 Bogotá



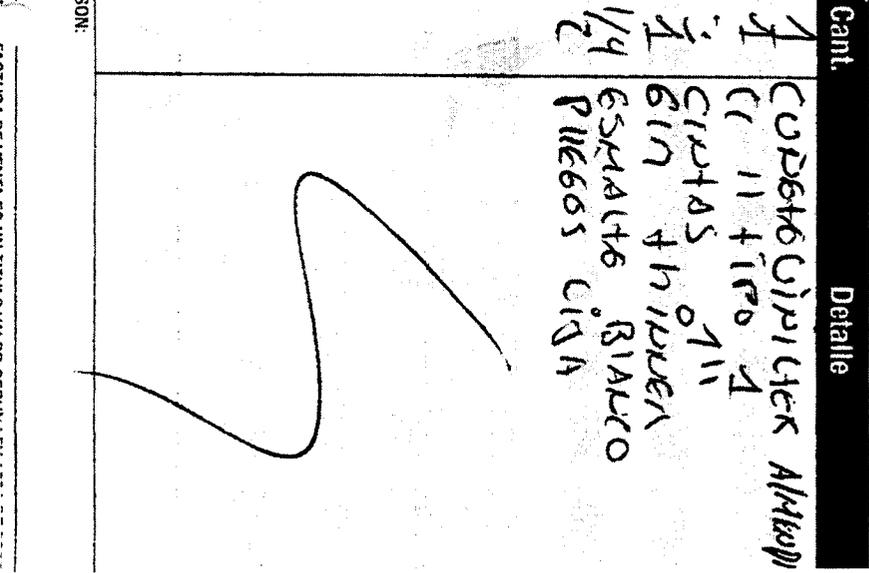
Señores: *LUC HARRA R*

Dirección: *calle SP#20496*

Forma de pago: *contado*

C.C./NIT: Orden de compra N

Cant.	Detalle
<i>1</i>	<i>CUBETO CIPLEX ALKOP</i>
<i>1</i>	<i>CC 11 tipo 1</i>
<i>1/2</i>	<i>CRISTAL HIDRO</i>
<i>1/4</i>	<i>ESMAILTE BIANCO</i>
<i>1/2</i>	<i>PILLEOS CIDA</i>



SON:

339



norventas
Desde compra los que saben construir

ALTACOL NORVENTAS S.A. - Nit. 860.050.956-1
Somos Grandes Contribuyentes. Resolución No. 2509 de Diciembre
3/93 - IVA Régimen Común No. Radicación 03-3303-05 Autorretenedor
Resolución No. 433 de Abril 2/86
Actividad Económica: 51411 - Tarifa ICA 6,90 X 1000
Actividad Económica: 9309 - Tarifa ICA 9,66 X 1000

Factura de Venta
553478

Página 1 de 1

Señores: FRANCO FABIO Nit: 79452177 -1
Dirección: CL 57 No 20-44 Teléfono: 3128470-2481968
Ciudad: BOGOTA Asesor Comercial: CUBILLOS SIERRA ADA MADAI

Cotización	O.C.	Pedido	Remisión	Fecha Factura	Fecha Vencimiento
		79910	RE - 28371	2011 / 5 / 19	2011 / 6 / 3

Despachar a:
CLL 105 NO 21-12 APTO 501 ENTREGAR DE 8 A 5PM SR CARLOS CUBILLOS

Referencia	Descripción	Unid.	Cant.	Valor Unitario	% Dcto	Valor Total
1538-0501	BD 19 VINILTEX BCO.HUESO 5/1	CN	1.00	209,741.00	8.20	209,741.00
17565-856	BD 19 CALLIOPE KHAKI 856 93920-4470	M2	10.80	22,857.00	0.00	246,855.60

SON: QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE.*****	Total Bruto	456,596.60
	Descuento	17,199.00
	Total Neto	439,398.00
Proyecto:	Valor IVA	70,304.00
Elaboró: MARIA GOMEZ HORA: 16:12:06 - VREM Total Cantidad: 11.80	TOTAL	509,702.00

Observaciones:

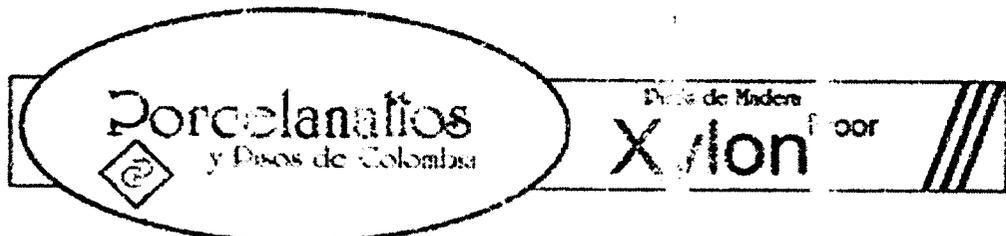
Resolucion Dian No. 31000044574 de 2010/03/12
desde el No. 545060 hasta el No. 900000
DESPUÉS DE 8 DÍAS NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES
La presente factura de venta se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio. Después de la fecha de vencimiento se causarán intereses moratorios a la tasa máxima legal comercial.
La persona que recibe la mercancía se entiende autorizada por el destinatario, conforme a lo estipulado en el Artículo 842 del Código de Comercio.

Firma y Sello

Declaro haber recibido real y materialmente la mercancía descrita y acepto la presente factura

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 50 # 17-71 PBX: 447 3000 • SERVICIO AL CLIENTE: 447 3001/02 - FAX: 447 3014
PUNTOS DE VENTA:
• Autopista Norte # 136-15, Tel.: 626 7400 - 626 7460 - Fax: 274 4140 • Carrera 50 # 17-65, Tel.: 260 2642 - Fax: 447 3020
• Calle 116 # 17-08, Tels.: 213 8727 - 612 3304 • Chía: Via Cajicá, primer retorno hacia Chía, Tel.: 862 0834 - Fax: 862 1823
• Almacén Alfonso Nieto y Cia: Carrera 13 # 15 - 50 Tel: 342 3937 - 284 8201 • Alfonso Nieto y Cia Construcción: Carrera 50 # 17-71 Tel.: 447 3000 FAX: 447 3014
www.norventas.com

300



- . Importadores Directos
- . Porcelanatos Brillantes - Mates y Rústicos
- . Pizarras
- . Pisos de Madera Laminada
- . Cerámicas Rectificadas
- . Pisos de Vinilo
- . Tejas

Nit: 90007650-7 REGISTRO EN COMUN

RES DIAN 320000948481 de Octubre/04 del 2012 Desde 30001 Hasta 80000

ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 363 11.04*1000

porcelanatos01@hotmail.com

FACTURA DE VENTA CONTADO 33634

NOMBRE: FABIO FRANCO
 NIT: 73452177-
 DIRECCIÓN: CALLE 57 No 20-44
 TELÉFONO: 3128470
 CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

FECHA (D/M/A): 21/06/2013
 VENCE: 21/06/2013
 PAGO: CONTADO
 VENDIO: RODRIGO ALEJANDRO OSPINA ROJAS
 CAJA: EFECT CL138

Referencia	Cantidad	Descripción	Caja	Bodega	VL.R. UNITARIO	Total
CALGARROBO	800307	PISO LAMINADO CLASE 31 DE 120X193X8.3MM	31999989	TOBER	21,500.00	1,290,650.05
YUN	60	YUNIBOLON	60000000	TOBER	300.00	18,000.00
PLAS	60	PLASTICO NEGRO	60000000	TOBER	200.00	12,000.00
REM3T97511	2	REMANTE 3T 2.40X4	20000000	TOBER	15,000.00	30,000.00
GCLALGARROB	29	GUARDIAESCOBA 2.40X8.5X1.5	29000000	TOBER	7,500.00	217,500.00
CITRA	1	SERVICIO DE TRANSPORTE (r)		TOBER	30,000.00	30,000.00

ORIGINAL

DETALLE: DESPUES DE 30 DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES	SUBTOTAL	1,377,724.00
	-RETENCIONES	0.00
	+IVA	220,436.00
	TOTAL	1,598,160.00

USUARIO: LUZ MARIANA ARIAS
 Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según el Art. 774 C.C.
 El incumplimiento del pago oportuno causará el máximo de interés por mora de acuerdo con la ley.
 SON: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS & 0 CENTAVOS

Favor consignar a nombre de PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA
 Banco BBVA Cuenta de Ahorros No. 138076260
 Banco Colpatria Cuenta Corriente No. 4411008539

Girar Cheques con sello de "PÁGUESE ÚNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO" - NO HACEMOS RECAUDO A DOMICILIO
 Acepto que este material es la cantidad y referencias que solicito. Autorizo bajo mi responsabilidad a entregar el material descrito en esta factura, a la persona que presente mi SEGUNDA COPIA.

Sw.Mekano E.R.P. Apolo Ingenieria (096-8814900) Recibido: C/Nit.

Toberin Cra. 21 No. 166 - 45 Autopista Norte No. 138 - 15
 Calle 138 No. 45 - 32 Av. Calle 80 No. 114 - 43

TELEFONO: PBX: 74 45 40

301



- Importadores Directos
- Porcelanatos Brillantes - Mates y Rústicos
- Pizarras
- Pisos de Madera Laminada
- Cerámicas Rectificadas
- Pisos de Vinilo
- Tejas

PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA SAS

Nit: 900076822-7 IVA REGIMEN COMUN
 Somos Automatenedores Res 6306 23/08/2016
 Somos Grandes Contribuyentes SHD Resolución DDI-042065 de 13/10/2017.
 Habilitación Numeración de Facturación No. 18762006497229 de Enero 17 del 2018
 Desde 27805 al 100000 Vig. 24 meses. ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 4869 11.04 x 1000
 Email: info@xylonfloor.com

Original

FACTURA DE VENTA No. 138 37308

Nombre: FABIO FRANCO Fecha: 21/06/2019
 NIT: 79452177 Vence: 21/06/2019
 Dirección: BOGOTA Cond Pago: Contado
 Pais: COLOMBIA Asesor: GERENCIA PPC
 Teléfono: 3128470
 Ciudad: BOGOTA

Referencia	Cantidad	Descripción	Caja	Bodega	Vr. Unif.	Total
TVBR10074919	109.3220	PISO LAM TEXTURIZADO CON BICEL BRASILEIRO CLAS 32 CARVALHO PARADISO DE 1340 X 248 X 8 MM	47.00	CALLE138	31.096,79	3.399.563,28
YUN	20.0000	YUNBOLON ESPUMA PE 1 MM X 300 MTS	20.00	CALLE138	344,54	6.890,80
PLAS	20.0000	PLASTICO NEGRO	20.00	CALLE138	176,47	3.529,40
REM3T380	1,0000	PERFIL DE TRANSICION CENIZO IMPORTADO 2400 X 45 X 10 MM	1.00	CALLE138	10.924,37	10.924,37

¡IMPORTANTE!
 Material con defecto de color,
 tono o forma, después de instalado
 no tiene garantía.

Porcelanattos
 y pisos de Colombia
 NIT. 900.076.922-7
CANCELADO

DETALLE: DESPUES DE 30 DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

USUARIO: caja 138

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio segun Art. 774 C.C
 El incumplimiento del Pago oportuno causará el máximo de interes por mora de acuerdo con la ley.

SON: CUATRO MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS

Favor consignar a nombre de **PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA**
 Banco BBVA Cuenta de ahorros N°. 13807B260
 Banco Colpatna Cuenta Corriente N°. 4411008539

Girar Cheques con sello de "PÁGUESE ÚNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO" - NO HACEMOS RECALIDO A DOMICILIO
 Acepto que este material es la cantidad y referencias que solicito. Autorizo bajo mi responsabilidad a entregar el material descrito en esta factura, a la persona que presente mi SEGUNDA COPIA.

SUBTOTAL	3.420.908
IVA	649.972
RETENCIONES	0
TOTAL	4.070.880

Recibido: C.C/Nit.

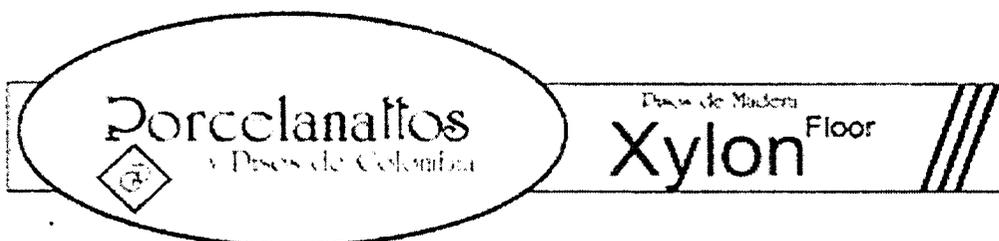
RESUMEN RETENCIONES

Toberín Cra. 21 No.166 - 45
 Calle 138 No. 45 - 32 .

Autopista Norte No. 138 - 15
 Av. Calle 80 No. 114 - 43

TELEFONO PBX: 7444540

342



- . Importadores Directos
- . Porcelanatos Brillantes - Mates y Rústico
- . Pizarras
- . Pisos de Madera Laminada
- . Cerámicas Rectificadas
- . Pisos de Vinilo
- . Tejas

Nit: 900076922-7 REGIMEN COMUN

RES DIAN 320000618756 de Noviembre/12 del 2009 Desde 1 Hasta 10000

ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 5141 6.9*1000

porcelanatos@etb.net.co

www.porcelanatos.com.co

FACTURA DE VENTA CONTADO FA 6662

NOMBRE: FABIO FRANCO
 NIT: 79452177-
 DIRECCIÓN: CALLE 57 NO 20-44
 TELÉFONO: 3128470
 CIUDAD: BOGOTA D.C.

FECHA (D/M/A) : 25/05/2011
 VENCE: 25/05/2011
 PAGO: CONTADO
 VENDIO: ANDREA CATHERINE GALINDO DUARTE

Referencia	Cantidad	Descripción	Caja	Bodega	VLR. UNITARIO	Total
CALGARROBO	95.6739	PISO LAMINADO CLASE 31 DE 1210X193X8.3MM	51	FX01	24,000.00	2,296,173.60
PLAS	95	PLASTICO NEGRO	95	FX01	0.00	0.00
YUN	95	YUNBOLON	95	FX01	0.00	0.00
REM3T3856	3	REMATE 3T 2.40X4	3	FX01	15,000.00	45,000.00
1/4 BC	1	1/4 BOCEL 2.44X1	1	FX01	7,000.00	7,000.00
NAES3856	1	NARIZ ESCALERA 2.40X5	1	FX01	25,000.00	25,000.00
CITRA	1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA		FX01	30,000.00	30,000.00

Porcelanatos
 y Pisos de Colombia
 Nit: 900076922-7
 Pbx: 626 86 00

ORIGINAL

DETALLE: DESPUES DE 30 DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES	SUBTOTAL	2,075,839.00
	BASE TRANS.	0.00
	-DESCUENTO	0.00
	-RETENCIONES	0.00
	+IMPUESTOS	327,334.00
	TOTAL	2,403,173.00

USUARIO: ANDREA GALINDO
 Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art.774 C.C.
 El incumplimiento del pago oportuno causará el máximo de interés por mora de acuerdo con la ley.

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS & 0 CENTAVOS

Favor consignar a nombre de PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA
 Banco BBVA Cuenta de Ahorros No. 138076260
 Banco Colpatria Cuenta Corriente No. 4411008539

Sw Mexano E.R.P. Apolo Ingenieria (0#6-8614800) Recibido: C.C/Nit

Autopista Norte No. 138 - 15 * PBX.:6268600 * FAX: 2584573
 Calle 138 No. 45 - 32 - PBX: 6269002 * FAX: 6145261
 Carrera 46 No. 143 - 37 PBX: 6958019 * FAX: 2580340



Sodimac Colombia S.A.
 NIT 800242106-2
 Consecutivo 68-145739
Sticker 266801106384

Consecutivos Relacionados:

68-145740

IMPRESION DE PEDIDO PARA PAGO
 DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE MERCANCIA
 ESTIMADO CLIENTE POR FAVOR CONSERVE SU TIRILLA, ES NECESARIA
 PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTIA.

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO
 ALMACÉN: CALLE 80 BOGOTA
 CELULAR: +57(315)207 2701
 EMAIL: ds@corporacionesdi@gmail.com
 CONTACTO:
 TIPO CLIENTE: REGULAR
 ZONA
 RESERVA ID
 NOMBRE PROMESA CLIENTE:
 FLUJO NOTA PEDIDO:
 NOMBRE RED
 NÚMERO SERVICIO INSTALACIÓN

TIPO ENTREGA: RECOGIDA TDA MISMO DIA
 NOMBRE CLIENTE: FABIO FRANCO
 DIRECCIÓN: CL 57 # 20 44
 BARRIO: GALERIAS
 ASESOR: MERCADERISTA
 AUTORIZO: ALMACEN CALLE
 MERCADERISTA
 OBSERVACIONES: FACTURA LUISA SENA

FECHA ENTREGA: 26/12/2018
 FECHA CREACIÓN: 26/12/2018
 NIT: 79452177
 FIJO:
 CIUDAD: BOGOTA, D.C

CÓDIGO AUTORIZACION
 MEDIO DE PAGO

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref.Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Dcto Total	Total Neto	Promesa	Fecha Entrega Estimada
770293301556	231682	458544031	PISO PARED VOLDA BEIGE 45.6x45.8cm Q1.69m2		16	464.48	38.745	619.920		0 619.920	RECOGIDA TDA MISMO DIA	26/12/2018
Total Peso						464.48						
Total Bruto						619.920	Sub Total	619.920				
Su Ahorro en Productos es						0	Rte Fuente	0.0				
Su Ahorro en Transporte es						0	Rte Ica	0.0				
Su Ahorro Total es						0	TOTAL	619.920				

Detalle de IVA incluido en la Nota Pedido

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%	520.841	98.979

No existe detalle de RETEFUENTE

ALTERNATIVAS DE FINANCIACION

En Sodimac tenemos diferentes alternativas de financiación. Pregúntale a nuestro asesor de ventas

***El precio de este producto podrá estar sujeto a una promoción y por ende, NO podemos congelar su valor y garantizar su disponibilidad. Para conocer mayor información acerca de la vigencia de la promoción y unidades disponibles ubique los canales de atención al cliente (ver parte inferior). En el momento del pago, se actualizarán los precios con base en los descuentos vigentes y el medio de pago utilizado. Las promociones no son acumulables con otras promociones.

La vigencia de la nota pedido es de 24 horas a partir de su creación.

Si al efectuar la compra el producto tiene algún beneficio en precio, este se hará efectivo al momento del pago.

Estimado cliente, a continuación le ofrecemos información de interés. Por favor ¡leal!

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA:

1. Horario:

Su pedido se entregara en la fecha que registra este documento entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m. Usted debera estar presente en el domicilio durante este rango horario y al momento de la entrega debera presentar la tirilla de compra original.

2. Lugar:

Los productos se dejarán en el primer piso de la dirección registrada y/o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso. Si se requieren subir, es necesario contar con ascensor. Lo anterior no aplica para productos de volumen y peso como: alfombras, arena, grava, tejas, vanilla, perfiles, laminas, drywall, laminas de fibrocemento, tanques, mas de 4 bultos de cemento, mas de 20 ladrillos, mas de 20 bloques, mas de 10 bloquelines, entre otros. Los muebles armados se dejaran en el primer piso de la residencia o hasta donde el vehículo tenga posibilidad de ingreso.

3. ¿Que hacer si no logramos entregar?:

Si usted no se encuentra presente, le dejaremos un comprobante de visita, así podrá acercarse al almacén a recoger su mercancía o a pagar el reenvío del pedido.

SERVICIO DE INSTALACIONES:

1. Programación de visita de rectificación de Usted sera contactado para hacer la programación, dentro de las 48 horas, medidas y factibilidad técnica. habiles siguientes a la compra del servicio.
2. Transporte de Materiales:

344

I

EXCEPCION DE FONDO O DE MERITO INTITULADA EXCEPTIVA POR NOTORIEDAD VIOLATORIA CONSTITUCIONAL.-

Se invoca la presente , a objeto sea el ad quo, quien la evidencie y declare en cualesquier momento procesal, a más tardar con la sentencia, como juez de la instancia, y controlador de la validez y aportación jurídica de los diferentes medios de prueba, del procedimiento garante de la licitud o ilicitud de todo el probatorio existente y al a recaudarse, evidencie, que en la consecución, aportación o validez jurídica de los diferentes actos de fe pública en que se pretende hacer consistir los pedimentos o las exceptivas, lo evidencie y así lo declare ,para garantizar ser el garante del procedimiento y las normas de orden público, por orden supra legal, constitucional .-

MEDIOS DE PRUEBA.-

Ruego tenga todo el material adjunto, allegado a este expediente en demanda principal reivindicatoria, en demanda reivindicatoria en reconvención, e incluso los aportados por la actora en intervención ad excludendum. Y los demas que se recauden a lo largo presente proceso.-

DERECHO CUANTIA, COMPETENCIA Y TRÁMITE.-

Principios constitucionales del comercio jurídico nacional e internacional;
Constitución política de Colombia art 1, 3, 50 concordantes.
C CC arts. 1, 100, 60, 75,99, 2540, 2544, 1326, demás disp. Anal. Y Concord.
C Gr del P. arts. 1, 10,57,72, 86,100, 444, concordados.-

Es usted competente al conocer del proceso principal y donde se genera presente procedimiento ad excludendum; es el indicado para una excepción de fondo, la cual se debe emitir, concomitante con la sentencia de fondo, en su debida oportunidad procesal;

LUGAR DE NOTIFICACIONES:

La parte accionante:

Según se indica en libelo principal de demanda, señores: **LUIS EDUARDO ROJAS GONZALEZ, EN LA CALLE 45 f No 80-61, apto 203, edificio Olivar, barrio La Floresta, Medellín Colombia, Email: lerojasgonalez50@hotmail.com ;**

Carlos Alfredo Rojas González, en Bogotá calle 94 A No 16-71 Apto 201, Correo Email: " carg2015@outlook.com"

La parte demandada en demanda principal:

O sea mis poderdantes: **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ C de C No. 51'644842 de Bogotá, Y FABIO FRANCO 79'452.177 exp., en Bogotá, domiciliados, EN Bogotá DC barrio el campin, calle 57 No 20-44, cel. 315-297270; Email: "lumarogor@gmail.com; y respectivamente: " decoracionesfr@gmail.com " cel.3156268024;**

345

II

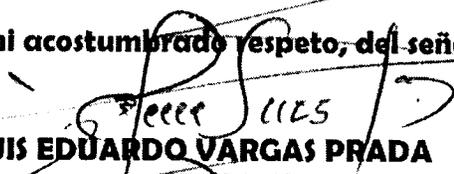
El suscrito apoderado DR LUIS EDUARDO VARGAS PRADA, EN SU SEDE SECRETARIAL Y/O Bogotá de carrera 25 No 40-12 of. 201 cel. 3132308142, cel. 3115213396, res 4519530 email luisevargas1@hotmail.com ;

A los terceros y demás personas indeterminados Bajo las previsiones de no faltar a la verdad, informada por los poderdantes, entendidas bajo juramento, se informa se ignora paradero cierto, o domicilio alguno cierto de los mismos, razón por la cual se solicita su emplazamiento en la forma y términos del artículo 108 del C Gr del P., de PC Y/o Concord," Del demandado que se ignora domicilio alguno "-de los enunciados por la parte demandante en demanda principal diferentes a los hoy poderdantes representados por el suscrito.-

Ruego igualmente designe CURADOR AD LITEM, para lo de recibo legal e integratorio presente incidente exceptiva de terceros determinados e indeterminados.-

SOLICITO DAR A ESTAS aclarativas Y trámite de incidente de excepción de fondo o de mérito que legalmente corresponda en la actualidad.-

Con mi acostumbrado respeto, del señor juzgador,


Dr. LUIS EDUARDO VARGAS PRADA
CC. No. 3.233.368 ÚTICA (Cund.)
T.P.No. 27.530. C.S.J.

Inmb. COMERBIV E.U., REG. A. 937 ALCALDIA MY. DE BOGOTA D.C.

Transv 6 A 23-50 Soacha Cundí;

Transv. 77 No. 40G-36 S. Int. 101 TEL.cel. 3115213396-3132308142;

-Cra 78 J No. 38B-03 Sur Kennedy Central; Cra 25 No 40-12 Of 201, Email "Luisevargas1@hotmail.com" ; BOGOTA COLOMBIA SUR AMÉRICA;

EXCEPCION DE FONDO O DE MERITO INTITULADA INDEBIDO PROCEDIMIENTO EN LA FORMULACIÓN DEL PETITUM DEMANDATORIO POR CARENCIA DE PRESUPUESTOS FACTICOS Y PROCESALES, MAXIME DE INVOCAR CON RESPALDO EN TÍTULOS REALES EXISTENTES PRESUNTOS ACTOS APROCRIFOS O FALSOS DERIVADOS DE UNA PRESUNTA SUCESORAL, SIN HABER SIDO ALLEGADOS AB INITIO CON LIBELO PRINCIPAL DE DEMANDA, NI A ESTE MOMENTO PROCESAL, SER CONOCIDOS EXPRESAMENTE POR LAS PARTES CUESTIONADAS, Y NADIE ESTAR OBLIGADO A RIVALIZAR CON LO IMPOSIBLE, RESPALDADO EN AFIRMACIONES O NEGACIONES INDEFINIDAS, Y CON OBSTRUCCIÓN AL DEBIDO PROCESO, Y DERECHO A LA IGUALDAD Y LA DEFENSA.- AMEN DE PREDICARSE EXISTIR CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN EN LA FORMULACION DE TAL DEMANDATORIO .-

Se objetiviza, llevar convicción objetiva y cierta al juzgador de la instancia, la anterior exceptiva pues se denota ser hecho notorio, al anularse, las anotaciones y validez jurídica y probatoria ab sustancian actus, incoadas de los actos escriturarios a que se contrae el folio mat. Inmb. No 050C 529189, anotación Nro. 13, y 15 no explicarse porque no se adjuntó, desde su formulación inicial de petitum de demanda, con la misma los documentos, autos, diligencias de bienes relictos, reconocimiento de presuntos herederos, con respecto a la susodicha reivindicatorio de tal inmueble, por la figura de simulación incoada, para así sopesar al termino admisorio y actual probatorio, pasar a ser **DOCUMENTOS INEFICACES PROBATORIAMENTE POR SER ILÍCITOS, SU PRODUCCIÓN Y SU APORTACIÓN A ESTE PROCESO** y tal actuar, debe ser evidenciada su ineficacia probatoria y jurídica, por ser orden judicial aparente violatoria del principio de la igualdad, de la aportación de medios de prueba, junto con su valoración y ponderación de ser contrarios a derecho, y no como los sugiere el cuestionado interviniente.-

La anterior se respalda en el factico principal, y en especial en los siguientes

HECHOS:

1.-) Se enfatiza y hace notorio, que del probatorio arrimado a este expediente al momento procesal actuarial, actual, en sus diferentes cuadernos, existe evidencia de que convergen en señalar que **SE ANULARAN POR ORDEN JUDICIAL** las inscripciones en el folio de matrícula inmobiliaria No 050C 529189, anotación Nro. 13, y 15, tal cual anotaciones a que se contrae los actos cuestionados a una presunta heredera aquí desconocida, al parecer a propósito, por no decir los atinentes con terceros personas diferentes a los poderdantes y sus progenitores, Y los intervinientes persisten en invocar tales actos escriturarios como **PRESUPUESTOS FACTICOS DE SU DERECHO INVOCADO CON RESPECTO AL COMUN INMUEBLE, OBJETO DE LITIS**, soportes de su presunta posesión, y además indican que es legal.-

2.-) como esta evidenciado se indica, que una vez fallada, pasaran a ser de la sucesión de los progenitores comunes de los actuarios, pero no dice nada, del requisito formal de existir o no en curso, tramite de sucesión de los mismos

propiamente dicha, pues el legislador señala no es lo mismo, dirigir una demanda contra herederos indeterminados, que contra un sucesoral de un de cujus propiamente habido en la actualidad, y ello se echa de menos en el actuarial libelo demandatorio, es decir falta univocidad a dichas afirmaciones .

3.-) Es hecho notorio, que la figura de la caducidad y prescripción determinada por el transcurso del tiempo, y quien debió haber formulado anulabilidad alguno de tales actos escriturarios, debió se su progenitores, ellos, tenían tal derecho hasta 4 años después de haberse s celebrado tal negocio, tales actos escriturarios, y no lo efectuaron, razón concluyente, porque existe además caducidad y prescripción de tales acciones de nulidad, de resciliacion, de simulación.-

4.-) En las anteriores situaciones, nos indican estar los accionantes en forma ilegal SOLICITANDO reivindicar, para un sucesoral inexistente probatoriamente a este momento procesal el predio objeto de proceso, y ser nugatorios , no procedente los petitum reivindicatorios, por tal elemental asertivo concluyente.-

5.-) Nótese señor juez, que ha transcurrido más de 4 años, al término actual, desde que se otorgaron y registraron tales actos documentales escriturarios cuestionados, por no decir más de 28 y 34 años al termino actual, sin que hayan sido antes cuestionados, operando ipso jure en favor de mis procurados , la figura de la caducidad y prescripción de la acción de simulación y demás que debieron haber sido formuladas en principio por los progenitores de mi mandantes, pues no se heredera en vida a nadie, y es ello otro óbice para concluir no estar legitimados los actuarios en la presente demanda, como tal.-

6.-) Los demás presupuestos de demanda en reconvención y contestación intervención ad excludendum, deben ser y hacer formar parte de esta exceptiva, por lo derivado del principio de congruencia juzgativa para un fallo coherente del mismo.-

7.-) Actúo mediante escrito poder debidamente autorizado.-

MEDIOS DE PRUEBA.-

Ruego tenga todo el material adjunto, allegado a este expediente en demanda principal reivindicatoria, en demanda reivindicatoria en reconvención, e incluso los aportados por la actora en intervención ad excludendum. (FABIO FRANCO) Y los demás que se recauden a lo largo presente proceso.-

DERECHO CUANTIA, COMPETENCIA Y TRÁMITE.-

Principios constitucionales del comercio jurídico nacional e internacional;
Constitución política de Colombia art 1, 3, 50 concordantes.
C CC arts. 1, 100, 60, 75,99, 2540, 2544, 1326, demás disp. Anal. Y Concord.
C Gr del P.- arts. 1, 10, 57,72, 75, 76,86, 100, 444, concordados.-

Es usted competente al conocer del proceso principal y donde se genera presente procedimiento ad excludendum; es el indicado para una excepción de fondo, la cual se debe emitir, concomitante con la sentencia de fondo, en su debida oportunidad procesal;

248

LUGAR DE NOTIFICACIONES:

La parte accionante:

Según se indica en libelo principal de demanda, señores: **LUIS EDUARDO ROJAS GONZALEZ, EN LA CALLE 45 f No 80-61, apto 203, edificio Olivar, barrio La Floresta, Medellín Colombia, Email: lerojasgonalez50@hotmail.com ;**

Carlos Alfredo Rojas González, en Bogotá calle 94 A No 16-71 Apto 201, Correo Email: " carg2015@outlook.com"

La parte demandada en demanda principal:

O sea mis poderdantes: LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ C de C No. 51'644842 de Bogotá, Y FABIO FRANCO 79'452.177 exp., en Bogotá, domiciliados, EN Bogotá DC barrio el campin, calle 57 No 20-44, cel. 315-297270; Email: "lumarogor@g.mail.com; y respectivamente: " decoracionesfr@gmail.com " cel.3156268024;

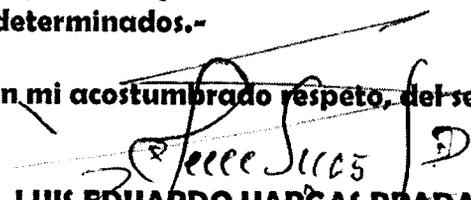
El suscrito apoderado DR LUIS EDUARDO VARGAS PRADA, EN SU SEDE SECRETARIAL Y/O Bogotá dc carrera25 No 40-12 of.201 cel. 3132308142, cel. 3115213396, res 4519530 email luisevargas1@hotmail.com ;

SOLICITO DAR A ESTAS aclarativas Y tramite de incidente de excepción de fondo o de merito que legalmente corresponda en la actualidad.-

A los terceros y demás personas indeterminados Bajo las previsiones de no faltar a la verdad, informada por los poderdantes, entendidas bajo juramento, se informa se ignora paradero cierto, o domicilio alguno cierto de los mismos, razón por la cual se solicita su emplazamiento en la forma y términos del artículo 108 del C Gr del P., de PC Y/o Concord," Del demandado que se ignora domicilio alguno "-de los enunciados por la parte demandante en demanda principal diferentes a los hoy poderdantes representados por el suscrito.-

Ruego igualmente designe CURADOR AD LITEM, para lo de recibo legal e integratorio presente incidente exceptiva de terceros determinados e indeterminados.-

Con mi acostumbrado respeto, del señor juzgador,


Dr. LUIS EDUARDO VARGAS PRADA
CC, No. 3.233.368 UTICA (Cund.)
T.P. No. 27.530. C.S.J.

Inmb. COMERBIV E.U., REG. A. 937 ALCALDIA MY. DE BOGOTA D.C.

Transv 6 A 23-50 Soacha Cundi;

Transv. 77 No. 40G-36 S. Int. 101 Tercer. 3115213396-3132308142;

-Cra 78 J No. 38B-03 Sur Kennedy Central; Cra 25 No 40-12 Of 201, Email " Luisevargas1@hotmail.com " ; BOGOTA COLOMBIA SUR AMÉRICA;

3

1

EXCEPCION DE FONDO O DE MERITO INTITULADA INEXISTENCIA DEL DERECHO PRETENDIDO, POR CARENCIA DE ELEMENTOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS DEMANDADOS POR LEY, PARA LEGITIMAR EL PETITUM DE DEMANDA POR EXISTIR EN LA ACTUALIDAD LA FIGURA DE LA USUCAPION EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA, E INTEGRADA POR LOS COMPAÑEROS EN UNION MARITAL DE HECHO LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ Y FABIO FRANCO

=====.-
Se objetiviza, llevar convicción objetiva y cierta, que conforme a los presupuestos facticos, y determinados por ley especial, según los postulados invocados ab initio de contestación de demanda, y aplicar figura ad excludendum(Art 63 " Intervención excluyente " C Gr del P) (para el compañero FABIO FRANCO, en lo especial) ,(CONCORD ART 375, Concord Cód. Gr del P) , tal cual la Ley 791 de 2002,diciembre 27 , carece LA PARTE ACCIONANTE DEMANDANTE De acervo actuarial y probatorio, PARA PREDICAR y concluir que existe tal derecho, pero en favor de los procurados, por el transcurso del tiempo, y por la figura prescriptiva derivada de la prescripción extraordinaria adquisitiva del dominio, en favor de los actuarios , y con respecto al inmueble, nuda propiedad y mejoras ,o sea el vinculado a este proceso, ubicado en Bogotá Barrio el Campin calle 57 No 20-44 , por ende deben ser desechados los presupuestos Y PETITUM de demanda, de simulación por este procedimiento., y ser prohijada los poderdantes con sentencia de legalización del derecho de posesión en favor de ellos, por la anterior figura jurídica, para así comunicar tal inscripción a las autoridades convocadas por ley.-

La anterior se respalda en el factico principal, y en especial en los siguientes

HECHOS:

1.-) Existe demanda principal intitulada de simulación contra personas diferentes a los intervinientes en contestación de demanda e incidente demanda ad excludendum, y la misma, ACTUAL no indica fecha cierta, ni figura de anulación de actos escriturarios por que causal expresa, en sus petitum, y ser los formulados una aparición misteriosa con el cual se pretenden interrumpir los derechos de propiedad, posesión, usos,. Costumbres, dominio inscrito, demás evidenciables con respecto al inmueble objeto de proceso, como bien da cuenta el libelo demandatorio.-

2.-) Invoca como presupuesto factico el hecho de Existir en actos escriturarios , una presunta figura de simulación, pero nunca sus acentuados interpretativos, con respecto a que figura, la cual conllevaría o la ratificación delos mismos actos escriturarios, o presunta anulabilidad por carencia de precio, o tradición del objeto , sin enunciar términos en favor de los interesados en situaciones de posesiones regulares, no violentas, o clandestinas, como puede acontecer en situaciones a los cuales refiere la ley 1551 de julio 6 de 2012,ley 1555 de 2012, julio 9 ley 1561 de julio 11 de 2012,,tal cual, donde indica ciertos requisitos de perentoriedad y actuariabilidad , inicial ,pues es requisito perentorio indicado en el artículo 6, numeral 2 " que el demandante posea o haya poseído materialmente el inmueble en forma pública, pacífica, e ininterrumpida, y por los términos establecidos en la presente ley " y la del numeral 3 " Que no se adelante proceso, como el nuestro reivindicatorio u otro asimilado, como el que

2

curso con respecto a la expedición al parecer, fraudulenta de la Licencia de construcción expedida por la curaduría respectiva , , y que tiene que ver con el inmueble en contienda, máxime que es hecho NOTORIO, LOS TITULOS CON LOS CUALES FUE ADQUIRIDA IDEARIAMENTE POR EL AÑO 1987 , POR Orientativo de fe pública , tienen plena validez probatoria y fáctica de los enunciados de la propiedad privada en cabeza de los hoy prohijados.-

3.-) Igualmente los demás facticos, convergen en señalar que al anularse las inscripciones en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-529189, tal cual anotaciones a que se contrae sus anotaciones de dicho folio Nro. 13, 15, en lo especial, por no decir los atinentes con terceros personas diferentes a los poderdantes y sus progenitores, pues se predica a nivel de simples enunciados de solicitud anulatoria, mas no específicamente sus enunciados jurídicos probatorios, los cuales siempre han desconocido, los principios prevalentes de fe pública, como bien se puede concluir de la vigencia y operancia de haber sido pagado el precio en dichas transacciones, tal cual en dinero, y otro por subrogación legal de deuda hipotecaria habida en favor de Esther López Moreno.-

4.-) Se concluye señor juez, que es extraño, por qué no se puede tolerar los enunciados en la forma sugerida por los accionantes demandantes a la fe pública , su juzgado y demás intervinientes, porque desconoce ipso jure la figura hipotecaria, y pago en favor de la señora ESTHER LOPEZ MORENO, Banco Central Hipotecario, otros terceros, y jamás la fe pública, esta instituida para favorecer la figura del enriquecimiento ilícito en favor de alguien o un tercero, como lo podría constituir la omisión de inclusión en tal libelo, demandatorio al desconocer tales sujetos o acreedores , en caso de ordenarse la anulación de dichas inscripciones.-

5.-) Con lo anterior deseo significar que por tal omisión, los actuarios lo que hacen es reafirmar en favor de mis procurados haber devenido posesión inscrita y real y material de sus antecesores, hoy demandados en demanda en reconvencción reivindicatoria, con declaratoria de usucapión en nuestro favor, entre otros imposibles jurídicos, que determina suma de posesiones, ser posesiones no clandestinas, no violentas, no obstante regulares y no contrarias a las buenas costumbres y el derecho actual vigente.-

Es hecho notorio, los accionantes en su intervención con respecto al enunciado efectuado al citar terceros demandados, no intervinientes sin enunciar concretamente porque figura de las permitidas en la actualidad por el legislador,(art. 57 a 72 Cód. Gr del P.) es que pretenden legitimar el derecho incoado y por lo mismo pretenden desconocer tal irrefragable verdad, de posesión i r r e g u l a r formal, habida en favor de mis procurados, por aquello de atacar la inscripción , el dominio inscrito, mas no su posesión real y material del inmueble objeto de proceso , al término actual, por razones aún ignoradas.-

6.-) En las anteriores situaciones, nos indican estar los accionantes estar formulando unas pretensiones en forma ilegal, que generan ineficacia jurídica ipso jure, al desconocer de entrada principios elementales de fe pública, al desconocer ,al parecer a propósito vincular y citar a este proceso los acreedores

3

hipotecarios , pues son actos de fe pública y constituidos por actos escriturarios, por parte de los mismos actuarios , y pretender al parecer este proceso, para favorecer alguna figura de enriquecimiento ilícito, y no al contrario, desde luego en detrimento de mis procurados.-

7.-) Por lo anterior, no es de nuestro resorte, atender tales suplicas de demanda en la forma y términos formulados, pues el predio objeto de proceso, es uno solo, pero de otros medios documentales escriturarios, se concluye que si hubo pago, y entrega real y material del mismo bien a mis procurados, y ser procedente los petitum reivindicatorios, y de sumatoria de posesiones para ser concluyente la declaratoria de usucapión en favor de los mismos por tal elemental acertivo concluyente.-

8.-) Como la parte accionante, No indica la razón y un porque, de tales aseveraciones formuladas en petitum principal de demanda ,diferentes a ser herederos de alguna de las integrantes de la parte demandada , mas no todos, se enfatiza igualmente, a este momento procesal, se invoca como presupuesto factico el hecho de Existir reducción de términos en favor de los interesados en situaciones de posesiones regulares, no violentas, o clandestinas, como puede acontecer en situaciones a los cuales refiere la ley 1551 de julio 6 de 2012, ley 1555 de 2012, julio 9 ley 1561 de julio 11 de 2012,,tal cual, donde indica ciertos requisitos de perentoriedad y actuariabilidad , inicial ,pues es requisito perentorio indicado en el artículo 6, numeral 2 " que el demandante posea o haya poseído materialmente el inmueble en forma pública, pacífica, e ininterrumpida, y por los términos establecidos en la presente ley " y la del numeral 3 " Que no se adelante proceso, como el nuestro reivindicatorio u otro asimilado: Es decir, que desde el año que se suscribió dicha escritura publica cuestionado al termino actual, ha transcurrido más de 28 años, sin que nunca antes se haya interrumpido o alterado tal posesión quieta, pacífica, ininterrumpida.-

9.-)Invoco los demás presupuestos de demanda en forma , en reconvencción y contestación intervención ad excludendum,(FABIO FRANCO) deben ser y hacer formar parte de esta exceptiva para un fallo coherente del mismo.-

MEDIOS DE PRUEBA.-

Ruego tenga todo el material adjunto, allegado a este expediente en demanda principal reivindicatoria, en demanda reivindicatoria en reconvencción, con solicitud concomitante o simultanea de declaratoria de usucapión por la figura de prescripción adquisitiva de dominio en favor de los poderdantes e incluso los aportados por la actora poderdante en intervención ad excludendum. Y los demás que se recauden a lo largo presente proceso.-

DERECHO CUANTIA, COMPETENCIA Y TRÁMITE.-

Principios constitucionales del comercio jurídico nacional e internacional;

Constitución política de Colombia art 1, 3, 50 concordantes.

C CC arts. 1, 100, 60, 75,99, 2540, 2544, 1326, demás disp. Anal. Y Concord.

C Gr del P.- arts. 1, 57, 72, 100,102, 444, concordantes;-

Es usted competente al conocer del proceso principal y donde se genera presente procedimiento intervención ad excludendum (Art 63 Cód. Gr del p.); es el indicado

4

para una excepción de fondo, la cual se debe emitir, concomitante con la sentencia de fondo, en su debida oportunidad procesal;

LUGAR DE NOTIFICACIONES:

La parte accionante en demanda principal :

Según se indica en libelo principal de demanda, señores: **LUIS EDUARDO ROJAS GONZALEZ, EN LA CALLE 45 f No 80-61, apto 203, edificio Olivar, barrio La Floresta, Medellín Colombia, Email: lerojasgonalez50@hotmail.com ;**

CARLOS ALFREDO ROJAS GONZÁLEZ, en Bogotá calle 94 A No 16-71 Apto 201, Correo Email: " carg2015@outlook.com"

La parte demandada en demanda principal :

O sea mis poderdantes: **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ C de C No. 51'644842 de Bogotá, Y FABIO FRANCO 79'452.177 exp., en Bogotá, domiciliados, EN Bogotá DC barrio el campin, calle 57 No 20-44, cel. 315-297270; Email: "lumarogor@gmail.com; y respectivamente: " decoracionesfr@gmail.com " cel.3156268024;**

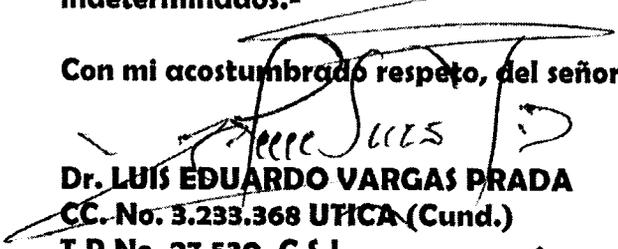
El suscrito apoderado **DR LUIS EDUARDO VARGAS PRADA, EN SU SEDE SECRETARIAL Y/O Bogotá de carrera25 No 40-12 of.201 cel. 3132308142, cel. 3115213396, res 4519530 email lulsevargas1@hotmail.com ;**

SOLICITO DAR A ESTAS aclarativas Y tramite de incidente de excepción de fondo o de merito que legalmente corresponda en la actualidad.-

A los terceros y demás personas indeterminados Bajo las previsiones de no faltar a la verdad, informada por los poderdantes, entendidas bajo juramento, se informa se ignora paradero cierto, o domicilio alguno cierto de los mismos, razón por la cual se solicita su emplazamiento en la forma y términos del artículo 108 del C Gr del P., de PC Y/o Concord," Del demandado que se ignora domicilio alguno "-de los enunciados por la parte demandante en demanda principal diferentes a los hoy poderdantes representados por el suscrito.-

Ruego igualmente designe **CURADOR AD LITEM**, para lo de recibo legal e integratorio presente incidente exceptiva de terceros determinados e indeterminados.-

Con mi acostumbrado respeto, del señor juzgador,


Dr. LUIS EDUARDO VARGAS PRADA

CC. No. 3.233.368 UTICA (Cund.)

T.P.No. 27.530. C.¿.¿.

Inmb. COMERBIV E.U., REG. A. 937 ALCALDIA MY. DE BOGOTA D.C.

Transv 6 A 23-50 Soacha Cundí;

Transv. 77 No. 40G-36 §. Int. 101 TEL.cel. 3115213396-3132308142;

-Cra 78 J No. 38B-03 Sur Kennedy Central; Cra 25 No 40-12 Of 201, Email "

Lulsevargas1@hotmail.com " ; BOGOTA COLOMBIA SUR AMÉRICA;

Señores

JUZGADO VEINTIOCHO (28) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Email: "ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co "

E.

§.

D.

REF Expediente Nro. 11001 31 03 028 2019 00 717 00

PROCESO verbal Declarativo por simulación

Demandante: CARLOS ALFREDO ROJAS GONZALEZ

C DE C No.19'286.893 de Bogotá, y

LUIS EDUARDO ROJAS GONZALEZ

C DE C No. 14'266.830 de Armero Guayabal

Demandados(s) :

- **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ,**
- **HEREDEROS INDETERMINADOS DE:**
- JESUS ALFONSO ROJAS CERVANTES, Y**
- CECILIA GONZALEZ DE ROJAS,**
- CARMEN ELISA CORREA ROJAS;**
- **LITIS CONSORTES:**
- MARIA CECILIA ROJAS GONZALEZ, Y**
- LUIS ALFONSO ROJAS GONZALEZ.-**

CONTESTACION DE DEMANDA:

El suscrito DR LUIS EDUARDO VARGAS PRADA, abogado TITULADO Y EN EJERCICIO, portador de la T.P.No.27.530 C§), CC No 3'233.368 Utica Cundinamarca, actuando en nombre y representación de los señores - LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ, identificada con documento C DE C No. 51'644.842 exp en Bogotá, Y SU COMPAÑERO EN UNION MARITAL DE HECHO, FABIO FRANCO, C DE C No. 79'452.177 exp., en Bogotá, MAYORES DE EDAD, DE ESTA VECINDAD, según se infiere de documento escrito poder especial, adjunto, y previo reconocimiento de personería, respetuosamente en termino procesal me refiero a la demanda indicada en ref., así

AL DERECHO SUSTANTIVO FACTICO DE RESPALDO DE LA DEMANDA INCOADA.

Lo respeto, y me atengo al probatorio resultante ; además una vez , se falle incidente de regulación, tasación y pago de las mejoras, excepciones de fondo, donde se plantea adquisición de derechos de usucapión, con respecto al bien objeto de demanda principal, otros, derechos concomitante o simultáneamente a evidenciar, con el fallo en demanda principal.-

AL DERECHO PROCESAL. -

Desde ya manifiesto, estar en desacuerdo, y oponerme a la pretensiones de demanda, por no ser coherente el petitorio, su legitimación en la causa, la individualización de los sujetos procesales, como parte pasiva y además carecer de congruencia las pretensiones, pues de la lectura de la misma, se concluye ser ostensible la figura de caducidad y prescripción de la acción declarativa de simulación;

(Concord-art., 1766, concord.1751, 1743, 1.750, 1914, 1943 CC. Concord.)

Desde luego en cualquiera de sus interpretativas, brindadas, dadas por el legislador a los jueces y subordinados, en la actualidad -.

Igualmente debo referirme a la misma, así:

1.-) Respetuosamente hago notorio, que, atendiendo principios de inmediación, concentración procesal, y demás, a ellos me escudo, y desde ya hago notorio que se debe aclarar y complementar el factico en el cual se incoa el pedimento, a objeto dar celeridad a la solicitud de los diferentes incidentes formulados . -

2.-) Señor Juez, de un simple comparativo cronológico de los títulos de adquisición del dominio inscrito, su contenido, del derecho invocado por la hoy accionante, se concluye, que la misma, desde la fecha de los presuntos actos escriturarios cuestionados su adquisición, como hasta el término actual, omite la parte accionante , al parecer a propósito , incluir en este debate de intereses patrimoniales, que la conservación, mantenimiento, intromisión de mejoras, actos de señor y dueño , junto con las mejoras plantadas, su conservación, posesión , cuidado común a expensas, lo mismo que el pago de servicios públicos básicos domiciliarios, impuesto predial, otros han sido erogados y pagados únicamente del patrimonio de la integrante de la parte demandada ,o sea la poderdante y su compañero en unión marital de hecho, como se concluirá y evidenciara del probatorio ,.-

3.-) Acudiendo al principio de congruencia, se visualiza, que el objetivo de la presente demanda, es buscar anular unos actos escriturarios, que fueron suscritos, hace más de 34 años, y 28 años respectivamente, con respecto a mi mandante y , y por ello es ostensible, predicar la prescripción de tal acción pedimento, máxime, que conforme al artículo 94,121 del actual Cód. GR del P., esta demanda, debió haber sido notificada a las partes, hace más de 1 año, desde su admisorio, y se intenta luego , a través de la figura del articulo 292 C Gr del P, siendo hecho notorio, que habiendo transcurrido el termino indicado por el perentorio adjetivo civil al termino actual, y predicar la existencia de la caducidad de la acción de simulación, por otras alternativas razones de índole procesal actuarial en su formulación y enteramiento a los convocados por ley .-

A LA PROV., ADMISORIA DE DEMANDA. -

(18 diciembre de 2019)

Me atengo al probatorio que resulte después de fallo INCIDENTE de exceptivas, contestación de demanda, y demás actuaciones ADJUNTOS CON ESTE ESCRITO. -

A LAS PRETENSIONES:

1.-) A LA INTITULADA primera pretensión principal.-

Me opongo que se decrete su prosperidad. Carece de coherencia y congruencia juzgativa, en su formulación y factico, en que se hace consistir, a más de haber sido saneado por el transcurso del tiempo, cualesquier irregularidad, que hubiere existido, y predicarse a la presente fecha de los actos escriturarios cuestionados , al

término actual, de cualesquier irregularidad presunta, que pudo existir hace más de 34 y 28 años respectivamente , revalidada, superada, a la actualidad, por haber así operado la figura de la caducidad de la acción y prescripción de la acción de simulación, en favor de la parte representada.-

2.-) A LA PRIMERA PRETENSION SUBSIDIARIA.-

Me opongo igualmente, que se decrete su prosperidad. Carece, **AL IGUAL** que la pretensión inmediata anterior, de coherencia y congruencia juzgativa, en su formulación y factico, en que se hace consistir, a más de haber sido saneado por el transcurso del tiempo, cualesquier irregularidad, que hubiere existido, y predicarse a la presente fecha , al término actual, de cualesquier irregularidad presunta, que pudo existir hace más de 34 y 28 años respectivamente , en los actos escriturarios cuestionados revalidada, superada, tales presuntas falencias , a la actualidad, por haber así operado la figura de la caducidad de la acción y prescripción de la acción de simulación, en favor de la parte representada.-

3.- A LA SEGUNDA PRETENSION PRINCIPAL.-

Me opongo. No es coherente ni cierto lo solicitado, ni lo interpretado a nivel subjetivo, por la parte accionante; amén de ser incoherente por el transcurso del tiempo, pretender ser sucesor procesal, de un derecho, presunto litigioso, que es inexistente a la fecha actual , y donde la legitimación en la causa la regentaron sus progenitores, mismos actuarios y no los actuales legitimados en la causa , los actuales accionantes, como presuntos herederos de un bien inmueble , que salió en vida , del patrimonio de la sociedad conyugal de sus progenitores, y es un acto irreversible, per se ;

Es notorio la existencia de la caducidad y prescripción de la acción incoada, al superar a la fecha más de 28 y 34 años, años, tales actos escriturarios con respecto a los comunes progenitores, mujer (madre común) hombre (progenitor común) , con respecto a la accionante y común demandada.-

4.-) SEGUNDA PRETENSION SUBSIDIARIA.-

Me opongo que se decrete su prosperidad. Carece de coherencia y congruencia juzgativa, en su formulación y factico, en que se hace consistir, no se indica expresamente en cuál de los elementos estructurativos de un acto de compraventa, se consolida su cuestionamiento, tal cual por vicios generantes de nulidad relativa, o absoluta, por carencia de idoneidad de los sujetos otorgantes del acto escriturario , en su objeto, en su precio, en su modo, etc., a más de haber sido saneado por el transcurso del tiempo, cualesquier irregularidad, que hubiere existido, y predicarse a la presente fecha , al término actual, de cualesquier irregularidad presunta, que pudo existir hace más de 34 y 28 años respectivamente , revalidada, superada, a la actualidad, por haber así operado la figura de la caducidad de la acción y prescripción de la acción de simulación, en favor de la parte representada.-

Notase, la poderdante junto con su compañero en unión marital de hecho, detenta como verdadera propietaria, poseedora, real y material, desde tal época, que data el otorgamiento y registro del acto escriturario cuestionado , al término

actual, siempre ha denotado además, actos externos, irrefragables, inequívocos, derivados de la figura de la propiedad privada y posesión, con respecto al inmueble objeto de cuestionamiento, amén de haberle introducido mejoras, voluptuorias, necesarias, desde tal termino a la fecha, y los cuales se cuantifican en valor superior a la nuda propiedad. Del mismo.-

5.-) TERCERA PRETENSION.-

Me opongo, a la cancelación de la anotación de la titularidad del bien inmueble en controversia, pues tal acto escriturario, así se indique por la accionante ser presuntamente simulado, será óbice de contradictorio, demostrar, lo contrario, pues de acuerdo con los principios de la autonomía de la voluntad y de la libertad contractual, pues el cuestionamiento de ser simulado tal negocio jurídico de compraventa, no es predicable per se predicar, ser invalido ni ineficaz tal acto escriturario.- Así lo reitera la honorable CSJ, cas. Civil Sent. Mayo 21 de 1.969, Concord.- Máxime que nuestra Constitución Colombiana predica que en nuestro territorio no existirán deudas irredimibles, lo mismo que procesos de por vida, y por eso opera en favor de los representados más de 28 y 34 años desde tal acto a la presente fecha, y opera la figura de la caducidad y prescripción de tal acción de simulación.-

6.-) CUARTA PRETENSION.-

Me opongo, a la cancelación de la anotación de la titularidad del bien inmueble en controversia, pues tal acto escriturario, así se indique por la accionante ser simulado, será óbice de contradictorio, demostrar, lo contrario, pues de acuerdo con los principios de la autonomía de la voluntad y de la libertad contractual, el cuestionamiento IDEARIO de la parte accionante, de ser simulado tal negocio jurídico de compraventa, no es CONCLUYENTE, ni predicable per se, predicar, ser invalido ni ineficaz.- Así lo reitera la honorable CSJ, cas. Civil Sent. Mayo 21 de 1.969, otras Concord.-

7.-) A la intitulada: QUINTA PRETENSION.-

Me opongo, a la cancelación de la anotación de la titularidad del bien inmueble en controversia, pues tal acto escriturario, así se indique por la accionante ser simulado, será óbice de contradictorio, demostrar, lo contrario, pues de acuerdo con los principios de la autonomía de la voluntad y de la libertad contractual, el cuestionamiento IDEARIO de la parte accionante, de ser simulado tal negocio jurídico de compraventa, no es CONCLUYENTE, ni predicable per se, predicar, ser invalido ni ineficaz.- Así lo reitera la honorable CSJ, cas. Civil Sent. Mayo 21 de 1.969, Concord.-

Notemos igualmente, que no indica la accionante, cuales anotaciones, concretamente, y ser predicable, que la poderdante desde tal época, del acto principal, escriturario cuestionado, al término actual, ha ejercitado actos de señor y dueño, con respecto al bien objeto de cuestionamiento, conforme lo constituyen, y se predica de las anotaciones visible Folio mat. Inmb 50C-529189, anotaciones 14,15,16(canceló anotación Hipoteca Nro. 12), 17, 18, 19,20,21,22,23,24, entre las habidas a nivel principal.-

8.-) A la intitulada SEXTA PRETENSION.-

Me opongo a su decreto, en lo especial por las razones y situaciones sustantivas actuariales, antes referidas en acápite inmediato anterior.-

9.-) A LA INTITULADA PRETENSIÓN SÉPTIMA.-

Me opongo. Por la razón elemental, que desde la época, que data en protocolo la E.P. de adquisición del dominio inscrito del inmueble en comento, al actual, siempre la parte representada, ha ejercitado actos de señor y dueño, y nunca hasta ahora, se pretende alterar tal posesión, máxime que mis clientes señora **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ Y SU COMPAÑERO EN UNION MARITAL DE HECHO FABIO FRANCO**, desde tal época a la actualidad, le han introducido mejoras, a dicho inmueble, de orden necesarias, voluptuorias, y demás, junto con el mantenimiento y construcción de nuevas mejoras, y relevando las construcciones antes habidas y su decoro, mejoramiento de sus construcciones internas sus cañerías, su acometidas de acueducto, alcobas, cuartos, baños, interiores, escaleras, su alumbrado eléctrico, sus techos, sus pisos, sus paredes y las mismas, en caso de ser prospera las pretensiones de demanda, serian óbice de retención y valoración, concluyéndose, al término actual, superan ellas, el valor de la nuda propiedad, y permitiendo ejercitar derecho de retención, en ultimas, hasta obtener su compensación, inclusión y pago, en el suesorat de los comunes progenitores.(q.e.p.d.)

Desde luego, por las anteriores razones, Me opongo, por las mismas anteriores inmediatas razones, ya consignadas en numerales anteriores, y consignado y predicado del acto escriturario.-

A LOS HECHOS:

1.-) Es cierto.- Me atengo al probatorio.-Hace más de 34 años, según se inflere de anotación Nro. 13 Folio mat. Inmb No 50 C -529189; así consta tal legado de fe pública, y se acredita en el actuario conforme a las prescripciones derivadas del artículo 922 del C de Co. Actual vigente.-

2.-) Me atengo al probatorio.- No es del todo cierto, tal solicitud de servicio notarial a instancia del señor **JESUS ALFONSO ROJAS CERVANTES**. De la lectura del acto escriturario, lo predicado en este hecho de demanda. Es una respetable inferencia **DE LA PARTE ACTORA DEMANDANTE** y de la misma se omite, se concluye, se hace caso omiso, ser habido a nivel público, bajo el ritual legal atendible, para la época de su celebración y convalidación por los actuarios y con sujeción del estatuto de Notariado y registro, y presencia del notario titular por tal época, " **Dr. ALVARO MADRID MALO**" , **DONDE ADEMAS CONSTA UNA subrogación de deuda hipotecaria, de la poderdante actual en favor de la señora : "MARIA ESTHER LOPEZ DE MORENO " HACE MAS DE 28 Y/O 34 AÑOS, SEGÚN LA REFERENCIA DE TALES ACTOS CRONOLOGICOS ESCRITURARIOS, Y SERVICIOS NOTARIALES PRESTADOS, Y SÓPESADOS AL TERMINO ACTUAL.**

NOTESE estipulación de "otorgamiento y autorización" **AL FINAL DEL MISMO ACTO ESCRITURARIO**, advertencia de fe pública, por el notario, con respecto a los otorgantes y de las consecuencias de ser cierto y verdadero el otorgamiento y contenido de tal acto solemne escriturario, porque "...se cumplieron todos los

378

requisitos legales..." y se ordenó su registro, según se concluye de anotación Nro. 15 Folio mat. Inmb No 50 C -529189; y se acredita en el actuario conforme a las prescripciones derivadas del artículo 922 del c de Co., entre otras razones ,por valor de \$2'700.000 y \$ 1'000.000 de una deuda hipotecaria subrogada de su progenitor .-

3.-) **AL TERCERO.-**Es una apreciación subjetiva de parte, respetable pero no es cierta.- No nos consta. Que se pruebe.- Amen de estar prescrita y caducada cualesquier acción resciliatoria, por vicios de evicción, o de simulación, al llevar más de 34 años y 28 años de haberse realizado, acto escriturario, con respecto a un inmueble , y nunca antes haberse cuestionado por parte de interesado, heredero, o tercero alguno, solo hasta ahora, y operar la figura de la prescripción y caducidad en favor de mis procurados.-

4.-) No nos consta. Es un enunciado subjetivo, y muy sospechoso al termino actual, que podría generar, incluso acciones penales, por falsos testimonios, otros, al parecer se enuncia, unas estipulaciones , de pactos privados en familia consanguínea y de afinidad , muy respetable, pero no acorde con la verdad, ni las presuntas estipulaciones privadas entre parientes, y las estipulaciones formales concluyentes predicables del acto escriturario cuestionado.-

Nótese que ningún progenitor en vida, está obligado a otorgar actos escriturarios que contengan figura propiamente dicha de " repartición en vida de su patrimonio conyugal como tal convertidos a herencia a sus hijos consanguíneos, SINO POR EVENTUALIDAD escrituraria Y/o TESTAMENTARIA Y podría en un eventual caso, DONARLOS , si fuere el caso, pero nunca está obligado a legar herencia EN VIDA , por imposible jurídico, sin haber fallecido, LOS PROGENITORES como es lo pretendido objetivizar de la demanda en ref. a nivel principal.-

Nótese a gracia de discusión, cualesquier acción de sus herederos, estaría prescrita al término actual, por el transcurso del tiempo desde la fecha en que los mismos progenitores hace más de 34 años, a la fecha actual, otorgaron tales actos escriturarios.-

5.-) Al quinto.. Nos atenemos al probatorio.-

6.-) No nos consta. Son respetables enunciados subjetivos de la actora demandante.-

7.-) No nos consta. Son respetables enunciados subjetivos de la actora demandante.- Me atengo al probatorio.

Se enfatiza la parte representada es enfática en afirmar nunca estuvo presente en tal notaria a presenciar tal acto notarial, el día que se indica se otorgó tal acto escriturario.-

8.-) No nos consta. Son respetables enunciados subjetivos de la actora demandante.- Me atengo al probatorio.

Se enfatiza la parte representada es enfática en afirmar nunca estuvo presente en tal notaria a presenciar tal acto notarial, el día que se indica se otorgó tal acto

escriturario.-

9.-) Es un enunciado, sugerido por la parte actora demandante.- Me atengo al probatorio resultante.-

10.-) Es un enunciado sugerido por la parte actora demandante. Me atengo al probatorio.-

11.-) Es un enunciado. No le consta a la poderdante .- Me atengo al probatorio.-

12.-) Es una confesion ficta. Me atengo al probatorio.- Recordemos, la poderdante no estuvo presente el día en que da cuenta tal negocio de compraventa., en tal notaria , y por imposible factico presencial, no puede dar fe de actos presenciales, como los sugeridos además pues de acuerdo con los principios de la autonomía de la voluntad y de la libertad contractual, pues el cuestionamiento de ser simulado un negocio jurídico como el enunciado de compraventa, no es predicable per se, concluir y predicar, ser invalidado o ineficaz.- Así lo reitera la honorable CSJ, cas. Civil Sent. Mayo 21 de 1.969, Concord. En repetidos fallos legal atendibles por via de jurisprudencia, para el caso sub iudice.-

13.-) No es cierto. Me atengo al probatorio, se enfatiza, el acto, fue presenciado, pero no incluido tal ritual de familia, su comparecencia a tal Notaria, en tal oportunidad, en el texto y contenido, del mismo acto escriturario ,por los primarios dueños, ex suegros de la VENDEDORA y progenitora adquirente en COMPRAVENTA..-(Art 1603, Concord art 1609 CCCconcord art. 1757 CCC) ;

14.-) Me atengo al probatorio. Se denota parentesco consanguíneo, a nivel primario con respecto a progenitores de ambas conjunciones, se omite incluir algún otro hermano consanguíneo entre los antes enunciados-

15.-) No es cierto.- Ella constituyó , desde antes de adquirir el precitado inmueble en compraventa, una relación en pareja, derivada desde luego de un romance, que se inicia antes de tal acto, de tal época, la cual perdura al término actúa, y se erige y denomina como sociedad marital en unión de hecho, de hecho, con el señor Fabio Franco, la cual, como tal ,por tal razón desde tal época al término actual, por la solidaridad económica en pareja, dineraria, patrimonial, etc., ha permitido introducir mejoras al inmueble, e integra núcleo de carácter formal como compañeros permanentes, y convive comparte formalmente, quieta, pacifica, e ininterrumpidamente con la misma ,techo, cama y hogar en el mismo inmueble desde hace más de 28 años al término actual, con domicilio principal en dicho inmueble .-

16.-) No es cierto. Me atengo al probatorio.-

17.-) Es una enunciación formal de familia, cuando se integra o hace formar parte de la misma a alguno de sus progenitores, o ambos. Me atengo al probatorio. Pues el deber de alimento, vivienda congrua a su progenitora, es una obligación primaria, y por eso, el sentido de la interpretación formal de pertenencia, de ocupar, y/o compartir con su hija y viceversa, con la progenitora determinado lugar, u hogar, o vivienda.-

18.-) No es cierto. Me atengo al probatorio. Es un enunciado personal de la actora

demandante-. Los actos de mera liberalidad o facultad, son irrelevantes, y no constituyen actos de posesión, para ser concluyente ser idóneos de figura de usucapión.- (art 1618, Concord. Art.2520 CCC) ; máxime que son permitidos y tolerados entre familiares consanguíneos de primero grado sucesoral, a consecuencia del deber natural y legal, derivado de tal parentesco.-.-

19.-) Es una enunciación formal de familia; Se adentra dentro de los enunciados de mera facultad. (Art. 2520 CCC); Es además un imposible jurídico y actuarial, pues por el deceso de los mismos, al término actual es una apreciación subjetiva respetable de la parte accionante, en contradicción con la presunción derivada del artículo 2020 CCC", aplicable para el presente enunciado.-

20.-) Me atengo al probatorio. No es cierto. Los susodichos referidos, presuntos inquilinos, son nietos de la progenitora común de los litigantes. Máxime que por el transcurso del tiempo, hace que las obligaciones se vuelvan naturales, y puedan estas, ser voluntariamente reconocidos o no, ante autoridad, sin consecuencia probatoria pecuniaria alguna.-

21.-) Me atengo al probatorio. Y como tal, constituye un enunciado que infirma una apreciación subjetiva interpretativa de un negocio, y que en caso especial, puede derivar consecuencias penales, las cuales estarían prescritas al término actual, si las contabilizamos desde el momento de su causación al término actual.- Igualmente la misma no desvirtúa la presunción legal iuret et iure, consignada en el mismo acto escriturario cuestionado, donde se reconoció y retrasmirió una obligación comercial de \$ 1'000.000, respaldada en título hipotecario en favor de MARIA ESTHER LOPEZ DE MORENO .-

22.-)No nos consta.- Me atengo al probatorio. Recordemos, la poderdante es enfática en afirmar nunca estuvo presente en tal notaría, y no presencio tal acto escritural entre sus progenitores y su ex cuñada, el día de marras.-
SE enfatiza , POR ESO , Igualmente la misma versión brindada , a una autoridad diferente , con respecto al mismo acto escriturario ,no desvirtúa la presunción legal iuret et iure, consignada en el mismo acto escriturario cuestionado, donde se reconoció y retrasmirió una obligación comercial de \$ 1'000.000, respaldada en título hipotecario en favor de MARIA ESTHER LOPEZ DE MORENO .-

23.-) Es una enunciación respetable. Me atengo al probatorio.-

24.-) Me atengo al probatorio.-Es un enunciado muy respetable.-

25.-) No es del todo cierto.- Respetable enunciado. Es una apreciación subjetiva de parte de quien la formula. Me atengo al probatorio.-

26.-) No es cierto. Desde hace más de 28 años, al término actual, en compañía de su compañero en unión marital de hecho, Fabio Franco, en lo especial, posee quieta, pacífica, e ininterrumpidamente con ánimo de señor y dueño el precitado inmueble de la calle 57 No 20-44 Ubicado en Bogotá, y tan cierto e irrefragable,

es, que así lo ha demostrado en su vida pública y privada, al término actual, sin interrupción judicial, natural, o legal alguna.-

27.-) No es cierto.- Me atengo al probatorio. Se considera una apreciación subjetiva de la parte formulante.-

28.-) No es cierto.- Respetable inferencia de la parte accionante, pero no coherente con la realidad. Me atengo al probatorio.-

28.-1.-)No es cierto.- Respetable inferencia, pero no es coherente, ni cierto, según se evidenciará en su etapa procesal respectiva. Es afirmación contraria a la fe pública, máxime que peca por confesión ficta, e ignora presunción iuret et iure consignada en tales actos escriturarios, haber sido retransmitida una deuda con garantía hipotecaria a la señora MARIA ESTHER LOPEZ DE MORENO, dese luego ya solucionada. Además esta prescrita, cualesquier acción o pretensión pecuniaria, por el paso del tiempo, pues hace más de 34 años al termino actual, lo aquí comentado, y la memoria, sufre alteraciones por la misma situación de pérdida de fijación de tales hechos, otros, y confunden las figuras de compensación de obligaciones familiares, con dinero efectivo, .-Se enfatiza existen dineros que contrariamente a lo consignado y derivado de interrogatorios de parte, a instancia de los actores demandantes, se adeudaron y pagaron como parte del precio en títulos ejecutivos(Subrogación crédito hipotecario \$ 1'000.000), diferentes a títulos valores, los cuales infirman cualesquier acto que pregonan ser simulado, en el precio de tales actos escriturarios.-

28.2-) No es cierto. Así se evidenciara en su respectiva etapa probatoria, Máxime que si hubo o no, presencia de los mismos progenitores en la notaría el día de la extensión, otorgamiento y firma de las cuestionadas escrituras de compraventa, entre las referidas, no se consignó constancias de comparecencia, a nivel especial de los mismos, diferentes al ritual de parte, de sus ex suegros, literalmente en tal escritura pública, conforme sucedió en la realidad, de ahí, lo respetable de los demás actos echados de menos, y/o cuestionados a través de este proceso.-

28.-3)No es cierto. Respetable enunciación. Recordemos los actos de mera liberalidad o facultad (art 2520 CCC).-Se enfatiza, no se indica una fecha cierta, para presumir, que fue antes del deceso de los mismos, o, posterior a tal estado, a través de los hoy actuarios.-

28.-4) No es cierto.- Respetable inferencia.
Lo que hace presumir chocan contra los postulados de la fe pública, y presencia del notario, en tal solemnidad de autorización del acto, pues se pretende ignorar y superar unilateralmente en desconocimiento de tal respetable investidura, que los mismos, regentaban y dan fe, en tal eventualidad actuarial, en especial con la convicción del Notario, que no era necesario exigir a los comparecientes, u, allegar y protocolizar a tal acto escriturario infirmación actuarial, escrita, proveniente de autoridad fiscal, por los otorgantes al acto escriturario propiamente dicho, expedida por parte del ente fiscalizador, en aquel entonces " MINHACIENDA " " o " TESORO PUBLICO DISTRITAL " que tal acto NO ERA UNA

DONACIÓN, u revestido de otra orientación patrimonial, aunque fuere entre parientes, tal presunción, no limitaba su negociación, por ser este permitido por las leyes de los hombres, razón elemental porque autorizó, sin haber arribado tal certificación, constancia, por estar legalmente permitido por ley. " Y lo que está legalmente permitido, puede hacerse o no hacerse" .-(principio de lógica jurídica)
;

28.-5) Respetable inferencia. Es un enunciado subjetivo de la parte accionante demandante.- Me atengo al probatorio resultante.-

28.6-)) Respetable inferencia. Es un enunciado subjetivo de la parte accionante demandante.- Me atengo al probatorio resultante.-

28.-7.-) No es cierto. Respetable inferencia .Me atengo al probatorio.-

28.-8.-) No es cierto. Se hace notorio, siempre los poderdantes, hoy demandados, han estado ocupando el inmueble de la calle 57 No 20-44, y lo hace aun al termino actual, en compañía de su compañero en unión marital de hecho: Fabio Franco, además.- Respetable inferencia, en lo enunciado en lo demás. Me atengo al probatorio.-

28.-9.-) No es cierto. Respetable inferencia. Nótese los poderdantes ejercitan actos de señor y dueño desde tal época al término actual, en compañía de su compañero en unión marital de hecho: Fabio Franco. En lo demás me atengo al probatorio.- Recordemos los actos de mera liberalidad o facultad (art 2520 CCC), legal atendibles, con respecto a sus progenitores.-

28.-10.-) No es cierto. Respetable inferencia .Me atengo al probatorio.- Recordemos los actos de mera liberalidad o facultad (art 2520 CCC).-

28.-11.-) No es cierto. Respetable inferencia .Me atengo al probatorio.-

A LOS MEDIOS DE PRUEBA. -

Respetuosamente solicito tener y reconocer los ya allí protocolizados, adjuntados con libelo principal de demanda, y los que adjunto con este escrito, y de ser precisos los que su juzgado ordenara a nivel oficioso, en su debida oportunidad probatoria. -(ART. 164 Cód. Gr del p.)

Agradezco a su despacho, tener los ya adjuntos, incorporados como medios de prueba a la presente actuacion, a lo cual adherimos en todo lo favorable, previas las acotaciones que en su respectiva oportunidad probatoria, se confrontaran por ante las partes.-

Adhiero expresamente a conainterrogar a los sujetos procesales actuarios, testigos señalados, y en especial a conainterrogar a los solicitados sujetos procesales en versión de juramento.-

A OBJETO determinar la pertinencia en la determinación del valor de la nuda propiedad y las construcciones habidas como mejoras, ad valorem, del precio indicado en escrituras respectivas cuestionadas, en este proceso, desde la fecha de adquisición del inmueble, por parte de la poderdante y su compañero en unión marital de hecho al término actual, se hace preciso delimitar el precio del inmueble, delimitando por separado, desde tal época el valor de la nuda propiedad, y el valor de las mejoras, Y/o construcción, siguiendo los ítem de la ley catastral distrital, en especial I:P.C., otros, sin que supere el avalúo catastral actual, incrementado en un 50 % ,el avalúo de los anteriores , con referencia al valor catastral actual, conforme lo permite el artículo 444 Cód. Gr del P.

Lo anterior, es hecho notorio, para poder su juzgado delimitar las expectativas de los intereses de las partes en contienda, de la nuda propiedad en principio, siendo las mejoras de propiedad prevalente de los dos copropietarios demandados, y por eso se hace preciso además solicitar decreto, y practica de los siguientes medios de prueba ;

**INSPECCION OCULAR CON MEDIO DE PRUEBA PERICIAL. -
(ART 226 COD GR DEL P.)**

Se solicita respetuosamente decrete, ordene la práctica de una pericia, experticia, avalúo comercial , a practicarse con respecto al inmueble objeto de proceso .con el cual, se demostrará ser el valor de lo estimado por la parte accionante, respetable pero no coherente con la verdad probatoria comercial legal atendible actual, con respecto al precio actual de dicho inmueble, incluyendo valor de la nuda propiedad, junto con las mejoras, actu7ales allí habidas y plantadas, habilitadas como hogar común de la parte demandada.- .-(art.206 Cód. Gr del P.) ;

Como es hecho NOTORIO, se hará preciso, a nivel OFICIOSO, por ser conforme a tal perentorio procesal normativo (art 226 C Gr del p, inciso 2) presentar un sola experticia ,pues por la razón de guardar silencio el legislador actual en tal sentido, será pertinente que su despacho ordene adcionar el mismo, en el sentido que un experto perito designado de la lista de auxiliares de la justicia, a expensas de ambas partes litihabientes, determine, por aparte, **EL VALOR COMERCIAL DE LAS CONSTRUCCIONES, CERRAMIENTOS, MEJORAS, servicios públicos básicos, instalados, techos, pisos, escaleras, paredes, terminados, acabados, existentes, demás usos y construcciones ,OTROS ALLÍ HABIDOS, A DIFERENCIA DEL VALOR DE LA NUDA PROPIEDAD,** y así hacer pertinente lo del incidente de regulación y tasación y mejoras, formulado en esta actuacion , se reitera para lo de recibo legal, que en libelo adjunto se solicita con este escrito.-

Todo lo anterior, se deberá hacer pertinente, pues es hecho NOTORIO, DESDE TAL EPOCA, al término actual, **LOS HOY CONSORTES ROJAS FRANCO, INTRODUIERON** mejoras, necesarias, modificatorias, de las adquiridas, inicialmente por actos escriturarios, y de ahí, los estimativos, actuales del inmueble en contienda.-

Los demás interrogantes de perentoria pertinencia, apura la individualización jurídica del inmueble, en su actualidad, y así facilitar hacer inmodificable la inscripción en el registro legal, en especial a nombre de los litihabientes actuales. -

PERTINENCIA Y OBJETO DEL DECRETO PROBATORIO DE ESTE MEDIO DE PRUEBA. -

Se objetiviza, con el mismo, y dentro del medio, facilitará una fácil congruencia juzgativa, toda vez, que a final, el legislador actual, permite hacer uso de la conciliación en derecho, **PERO SER EL PUNTO CRUCIAL DE CONTROVERSIAS LAS CONSTRUCCIONES, MEJORAS, Y DEMAS INSTALACIONES CONGRUOS Y NECESARIOS INTRODUCIDOS POR LOS ACTUALES COPROPIETARIOS, OBJETO DE CONTROVERSIAS Y NO TANTO EL PUNTO FINAL DEL DECRETO DE LA FIGURA DE SIMULACION, LA CUAL SE PREDICARA, SOLO CON RESPECTO AL VALOR DE LA NUDA PROPIEDAD, POR LA LIMITACION ACTUARIAL DERIVADA DEL USUFRUCTO DEL INMUEBLE UNICAMENTE POR LOS DEMANDADOS, PODERDANTES, DESDE LA FECHA CUESTIONADA del acto escriturario AL TERMINO ACTUAL, INCLUSIVE.-**

Igualmente es hecho irrefragable, que la parte demandante, nunca refiere la figura de subrogación legal de un **CREDITO HIPOTECARIO**, con respecto a la constitución, **SOLUCION, PAGO, OTROS** de su precio, asegurado con gravamen hipotecario, y garantía real del inmueble, con respeto a la **SEÑORA MARIA ESTHER LOPEZ MORENO**, la cual denota actos irrefragables e incontrovertibles de fe pública, echado de menos, por los demandantes, y por razones aún aquí ignoradas, y en donde el mismo o nunca puede ser infirmado, por apreciaciones y enunciados subjetivos respetables, pero no coherentes sugeridos por la parte accionante demandante.-

Tal diligencia, experticia, debe efectuarse con respecto al inmueble objeto de proceso, o sea el ubicado en esta ciudad de Bogotá, Urb., El Campin, Calle 57 # 20-44, e individualizado con MI 50C-529189, cédula catastral AAA0083UEWW, COD CAT. ANT. 57 20 8;

UNA VEZ, VEZ CLARIFICADO LO ANTERIOR, SE PODRÁ INTUIR, OBSERVAR, HASTA CONCLUIR MEDIANTE ESTE MECANISMO, LA RECEPCION DE LAS VERSIONES TESTIMONIALES, DE LAS PERSONAS ALLEGADAS AL INMUEBLE Y FAMILIARES de los contendientes en LA PERTINENCIA DEL MISMO, Y CLARIFICACION DE QUIEN LAS INTRODUJO (ART 213 Cód. Gr del p.) (Concord art. 228,231 Cód. Gr del p.), VALOR ACTUAL Y DEMAS COMPENSACIONES, y/o restituciones mutuas. -

**TESTIMONIAL. -
(213, 219, 225 Cód. GR DEL P.)**

Respetuosamente solicito, sean recepcionados, con las limitaciones actuariales legal atendibles las diferentes versiones de las personas, ya indicadas por la actora demandante con la limitación de su pertinencia y conducencia, pues se deberá acentuar ser las mismas que nos obvien dilación actuarial procesal y probatoria, en atención que por sus razones de vecindad, amigabilidad, situación comercial, otros, podrán ilustrarnos, de cómo se construyeron las instalaciones internas, y externas del inmueble objeto de proceso, serv públicos domiciliarios, pago de impos predial, otros de intereses, en especial, quien las introdujo, como

las hubo desde la época, en que se celebró el negocio de compraventa , con cesión de deuda hipotecaria a la señora : MARIA ESTHER LOPEZ DE MORENO , que data por un valor de \$ 1'000.000 ,en principio , y en especial, desde la fecha que data la E.P. No. 2758, notaria 8 de Bogotá, de fecha : 14-08 -1987, al término actual, cuales mas, y con dineros de quien , y demás informaciones a este proceso de intereses para las partes y probo su fallo.

Ellos son:

- 1.-) FABIO FRANCO, mayor de edad, de esta vecindad, DOMICILIADO EN Bogotá calle 57 20-44; cel.315-6268024- 315-2972701; email: "decoracionesfr@gmail.com;
- 2.-) ALBA LUCIA PEÑALOZA,
- 3.-) Luis Miguel Vergara,
- 4.-) Mauricio Tovar;
- 5.-) María Elvira Pirajan ;

, todos mayores de edad, de esta vecindad, los cuales se harán comparecer personalmente a tal diligencia, o vía virtual, cuando su despacho lo determine o indique, se indicó por los mismos, no poseer de momento Correo email, para su fácil ubicación, pero se informara oportunamente de tal diligencia, y se asegurará su comparecencia a la misma con el cuidado que la misma entraña.. -

De ser de su pertinencia, solicito ser recepcionada versión testimonial (declaración de parte) a las partes aquí intervinientes, SE efectuó diligencia en tal sentido igualmente a la señora LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ en tal oportunidad, y sobre los mismos hechos, pretensiones de demanda y contestación de la misma. -

INTERROGATORIO DE PARTE:

Ruego ordene decretar INTERROGATORIO DE PARTE, que de manera verbal o escrita en tal oportunidad en audiencia legal pertinente, se deberá efectuar con respecto a los señores LUIS EDUARDO Y CARLOS ALFREDO ROJAS GONZALEZ; se les formulara interrogatorio de manera verbal y/o escrita con respecto a los hechos y pretensiones de demanda. Notifíqueseles en el domicilio inserto en libelo principal de demanda, Efectúense las advertencias de ley.-

DOCUMENTAL:

Respetuosamente me permito adjuntar los siguientes:

- 1.-); Escritos poderes, debidamente diligenciados y autenticados Notaria 13 de Bogotá , por los poderdantes LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ y el señor FABIO FRANCO, al suscrito.-
- 2.-) Copia de escritura, pública, por medio de la cual se evidencia ser los poderdantes compañeros en unión marital de hecho.-
- 3.-) certificado catastral del inmueble calle 57 20-44;
- 5.-) Certificado de ser el predio inmueble calle 57 20-44 de Bogotá, clasificado por la autoridad catastral distrital en Estrato 4;
- 6.-) Plano manzana catastral, y otros, del inmueble calle 57 20-44; 4 folios;
- 7.-) copia certificado de tradición del inmueble calle 57 20-44 7 folios;
- 8.-) Certificado especial, para proceso de pertenencia, (art 375, núm. 5 C Gr del P

expedido a la poderdante **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ; EXP. POR LA OFICINA DE LA REGISTRADURIA PRINCIPAL DE NOTARIADO Y REGISTRO DE BOGOTA ZONA CENTRO, DRA JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES;**

9.-) Copia de factura No 1623 de fecha: 10 de julio de 1.995, otorgado por la notaria 26 de Bogotá Dra. **SOFIA MEDINA DE LOPEZ VILLA, A la poderdante LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ, por concepto de otorgamiento de E.P. No.1528 de 10 julio de 1995, por medio de la cual, pago y canceló deuda hipotecaria la misma al sr. Jaime Herrera Galindo; 2 folios;**

10.-) 28 folios, soportes comprobantes, facturas de pago impuesto predial del inmueble calle 57 20-44 desde el periodo de 1.994, a la fecha actual, inclusive;

11.-) 1 folio , pago factura valorización inmueble calle 57 20-44 ,según Acuerdo 180 de 2005, fase II, por vr de \$ 225.806 M.cte ;

12.-)cuatro(4) folios, contentivos de soporte cambio de medidor, de agua, y alcantarillado, nuevo, por el año de 2004, diciembre 27, inmueble calle 57 20-44 , pagado por la poderdante ;

13.-) Copia de una (1) factura de acueducto y alcantarillado cta. Contrato No. 10019104, copia de una (1) factura de Suministro servicio de energía Cuenta-Cliente No.0456015-9 , y copia de una (1) factura suministro servicio de gas natural, cuenta cliente Nro. 16343183, a nombre de la poderdante Luz Marina Rojas González;

14.-) Copia de 31 facturas cambiarias de compraventa, adquiridas y pagadas por los poderdantes, para adquisición de elementos, productos, necesarios, para la remodelación de techos, pisos, recubrimientos otros, introducción de mejoras, mantenimiento de las mismas, etc., en el inmueble de la calle 57 20-44;

15.-) Otras facturas, habidas en poder, y que tienen que ver con respecto a las mejoras, introducidas al inmueble de la calle 57 20-44 , de Bogotá, por los consortes.-

16.-) Copia de un acta de defunción, de un hermano de la señora **LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ, EL CUAL RESPONDIO AL NOMBRE DE "José María Rojas Gonzalex2, acaecido, en el Depto. de Vaupés, Municipio de CARURU, A LA EDAD DE 28 AÑOS DE EDAD, SIENDO SOLTERO, , DE PROFESION PILOTO COMERCIAL, EL PASADO 9 DE NOVIEMBRE DE 1.981 .-(2 FOLIOS) ;**

Los demás habidos en la fecha.

DERECHO, CUANTIA, COMPETENCIA Y TRÁMITE. -

Código civil colombiano art 1, 10, 90,1492, 2322, Concord, C Gr del P art 1, 10, 25, 44, 53,63, 60, 69,75, 77, 82,84,85,87,88,91, 281, 368, 369, 371,372 , 467, 468,469, 470, 471, 472,473,474,476 ,488,530 Concord.,; 530 Concord.

Es el indicado para un proceso Verbal, conforme a las previsiones del artículo 368 del C Gr del P, para un proceso de simulación, art 1966 CCC, en especial para determinar la cuantía, ser atendible juramento estimatorio derivado del estimativo que se imprime al inmueble , conforme avaluó catastral último ,pues supera los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes (art 206 C Gr del P.), y ser superior a 150 SMLM, y ser un proceso de mayor cuantía, -La tiene usted por ser el lugar del domicilio de los demandados, y ubicación del inmueble objeto de controversia. -

364

LUGAR DE NOTIFICACIONES. -

La parte accionante:

Según se indica en libelo principal de demanda, son los siguientes;

LUIS EDUARDO ROJAS GONZALEZ, EN LA CALLE 45 f No 80-61, apto 203, edificio Olivar, barrio La Floresta, Medellín Colombia, Email: lerojasgonalez50@hotmail.com ;

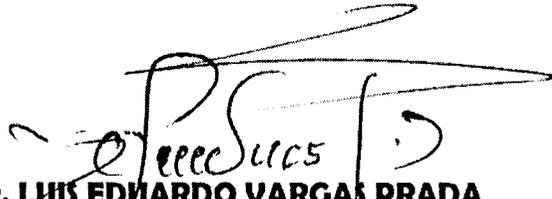
Carlos Alfredo Rojas González, en Bogotá calle 94 A No 16-71 Apto 201, Correo Email: " carg2015@outlook.com"

La parte demandada:

O sea mis poderdantes: LUZ MARINA ROJAS GONZALEZ C de C No. 51'644842 de Bogotá, Y FABIO FRANCO 79'452.177 exp., en Bogotá, domiciliados, EN Bogotá DC barrio el campin, calle 57 No 20-44, cel. 315-297270; Email: "lumarogor@g.mail.com ; y respectivamente: " decoracionesfr@gmail.com " cel.3156268024;

El suscrito apoderado DR LUIS EDUARDO VARGAS PRADA, EN SU SEDE SECRETARIAL Y/O Bogotá DC carrera 25 No 40-12 of. 201 cel. 3132308142, cel. 3115213396, email: luisevargas1@hotmail.com ;

SOLICITO DAR A ESTAS aclarativas Y CONTESTACION DE DEMANDA. EL Trámite QUE LEGALMENTE CORRESPONDA.,



Dr. LUIS EDUARDO VARGAS PRADA

CC. No. 3.233.368 UTICA (Cund.)

T.P.No. 27.530. C.S.J.

Inmb. COMERBIV E.U., REG. A. 937 ALCALDIA MY. DE BOGOTA D.C.

Transv 6 A 23-50 Soacha Cundí;

Transv. 77 No. 40G-36 S. Int. 101 TEL.cel. 3115213396-3132308142;

-Cra 78 J No. 38B-03 Sur Kennedy Central; Cra 25 No 40-12 Of 201, Email "

Luisevargas1@hotmail.com "

BOGOTA COLOMBIA SUR AMÉRICA;

15

368

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Luis Eduardo Vargas Prada <luissevargas1@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 27 de mayo de 2021 5:01 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: expediente 2019-0717. proceso de simulación

Luis Eduardo Vargas Prada ha compartido archivos de OneDrive con usted. Para verlos, haga clic en los vínculos siguientes.

- EXCEPCION DE MERITO POR VIA CONSTITUCIONAL 3.pdf
- ANEXO EXCEPCION DE FONDO POR INDEBIDO PROCEDIMINETO Y CADUCIDAD CON PREESCRIPCION DE LA ACCION 3.pdf
- ANEXO EXCEPCION DE FONDO INECISTENCIA DEL DERECHO PRETENDIDO 3.pdf
- ANEXOS INCIDENTETASACION DE MEJORAS OTROS 3.pdf
- ANEXOS CONTESTACION DEMANDA (2) 3.pdf
- ANEXO PODERES PARTE DEMANDADA 3.pdf
- ANEXOS CONTESTACION DEMANDA 3.pdf

respetado juez, cordial saludo.

en termino oportuno doy contestacion demanda principal junto con exceptivas de fondo y otros

atentamente,

DOCTOR LUIS EDUARDO VARGAS PRADA
C.C 3.233.368 UTICA, CUNDINAMARCA
TP 27530CSJ
CARRERA 25 NO. 40-12 OFICINA 201
CEL. 3115213396
luissevargas1@hotmail.com

Señor

JUEZ VEINTIOCHO (28) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

267
567

Ref.: Proceso declarativo No. 11001310302820190071700 de CARLOS ALFREDO ROJAS GONZÁLEZ Y LUIS EDUARDO ROJAS GONZÁLEZ contra LUZ MARINA ROJAS GONZÁLEZ Y LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES JESÚS ALFREDO ROJAS CERVANTES Y CECILIA GONZÁLEZ DE ROJAS

Asunto: Contestación de demanda

Diego Fernando Gómez Giraldo, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.375.708 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No.183.409 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de curador ad litem de las personas emplazadas Carlos Andrés Rojas Correa, Julio Alfonso Rojas Correa, Miriam Cecilia Rojas Correa en calidad de herederos determinados de Luis Alfonso Rojas González (Q.E.P.D.), a los herederos indeterminados de Luis Alfonso Rojas González (Q.E.P.D.), y a los herederos de Jesús Alfonso Rojas Cervantes (Q.E.P.D.) y de Cecilia González De Rojas (Q.E.P.D.), estando dentro del término legal, por medio del presente escrito, me permito contestar demanda en los siguientes términos:

I. FRENTE A LOS HECHOS

Me pronuncio frente a estos en el orden y numeración planteada en el escrito de la demanda:

1. **Al hecho 1:** No me consta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las cuales se haya realizado la compraventa del bien inmueble objeto de litis. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
2. **Al hecho 2:** No me consta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las cuales se haya transferido el bien inmueble objeto de litis. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
3. **Al hecho 3:** No me consta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las cuales se haya realizado la compraventa del bien inmueble objeto de litis. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

- 268
268
4. **Al hecho 4:** No me consta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las cuales se haya transferido el bien inmueble objeto de litis. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
 5. **Al hecho 5:** No me consta el no pago de la hipoteca. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
 6. **Al hecho 6:** No me consta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las cuales se haya dado el pago de las hipotecas del bien inmueble objeto de litis. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
 7. **Al hecho 7:** No me consta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las cuales se haya realizado el pago del bien inmueble objeto de litis. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
 8. **Al hecho 8:** No me consta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las cuales se haya realizado la compraventa del bien inmueble objeto de litis. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
 9. **Al hecho 9:** No me consta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las cuales se haya realizado la compraventa del bien inmueble objeto de litis. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
 10. **Al hecho 10:** No me consta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las cuales se haya realizado la compraventa del bien inmueble objeto de litis. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
 11. **Al hecho 11:** No me consta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las cuales se haya realizado la compraventa del bien inmueble objeto de litis. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
 12. **Al hecho 12:** No me consta que entre los cónyuges Rojas y González, Carmen Elisa Correa de Rojas haya existido un acuerdo simulatorio. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
 13. **Al hecho 13:** No me consta que entre las señoras Carmen Elisa Correa de Rojas y Luz Marina Rojas González haya existido un acuerdo simulatorio. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.
 14. **Al hecho 14:** No me consta. Me atengo al contenido literal de los documentos que acrediten la calidad de hijos de los señores Jesús Alfonso Rojas Cervantes y Cecilia González de Rojas.
 15. **Al hecho 15:** No me consta cuántos empleos ha tenido la señora Luz Marina Rojas González. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

269
569

16. Al hecho 16: No me consta que la señora Luz Marina Rojas González no conviviera con otras personas distintas a sus padres, ni la capacidad económica de ésta. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

17. Al hecho 17: No me consta que la señora Cecilia González de Rojas afirmara ser la dueña de la casa. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

18. Al hecho 18: No me consta la posesión que ejerciera la señora Cecilia González de Rojas. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

19. Al hecho 19: No me consta el lugar del domicilio que los señores Luis Eduardo Rojas González y Carlos Alfredo Rojas González pudieran tener para los años mencionados en este hecho, como tampoco la autorización que tuviesen que obtener para residir allí. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

20. Al hecho 20: No me consta los arrendamientos realizados por parte de la señora Cecilia González de Rojas a los señores Luigi Rojas Ramírez y Tatiana Rojas Ramírez. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

21. Al hecho 21: No me consta lo mencionado por la señora Carmen Elisa Correa de Rojas en el interrogatorio absuelto en el Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Bogotá D.C. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

22. Al hecho 22: No me consta lo mencionado por la señora Carmen Elisa Correa de Rojas en el interrogatorio absuelto en el Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Bogotá D.C. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

23. Al hecho 23: No me consta el sustento económico de los cónyuges Rojas y González. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

24. Al hecho 24: No me consta los años de fallecimiento de los señores Jesús Alfonso Rojas Cervantes y Cecilia González de Rojas. Me atengo al contenido literal de los documentos que acrediten dicha circunstancia.

25. Al hecho 25: No me consta la sucesión tramitada ante el Juzgado Quince (15) de Familia de Oralidad de Bogotá, así como tampoco la falta de interés de la señora Luz Marina Rojas González en iniciar el proceso de sucesión.

26. Al hecho 26: No me consta que a la señora Luz Marina Rojas González no se le haya entregado el bien inmueble. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

27. Al hecho 27: No me consta el propósito de la diligencia adelantada en la Comisaría 13 de Familia de Bogotá por parte de la señora Luz Marina Rojas González. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

28. **Al hecho 28:** No me constan los hechos y conclusiones mencionadas en este hecho. Me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

270
510

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES

De manera respetuosa manifiesto que me OPONGO a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, habida cuenta que carecen de todo fundamento fáctico y jurídico.

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO

En consideración con lo expuesto, solicito respetuosamente a este despacho que se desestimen las pretensiones de la demanda, y se condene en costas y agencias en derecho a la parte actora, declarando probadas las siguientes excepciones de mérito:

3.1. EXCEPCIÓN GENÉRICA

De acuerdo con el artículo 282 del Código General del Proceso, solicito comedidamente a este despacho, se sirva declarar de oficio cualquier excepción que encuentre probada de acuerdo con los hechos y excepciones de este proceso, dentro de ellas las de caducidad, prescripción y compensación, las cuales alego expresamente.

IV. PRUEBAS

4.1. Interrogatorio de parte

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 198 del Código General del Proceso, sírvase citar a los señores Luis Eduardo Rojas González y Carlos Alfredo Rojas González para que absuelvan el interrogatorio de parte que formularé en la oportunidad procesal pertinente, relacionado con los hechos y fundamentos de la defensa y excepciones.

4.2. Declaración de terceros – Testimonios

De conformidad con el artículo 221 del Código General del Proceso, solicito al despacho, respetuosamente, se sirva de otorgar, en la respectiva oportunidad, la posibilidad de conainterrogar a aquellas personas que asistan a la audiencia en calidad de testigo.

V. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA SOLICITUD DE PRUEBA DE OFICIO

279
5-11

Frente a la solicitud de prueba de oficio realizada por la parte demandante, respetuosamente, solicito sea rechazada en atención a lo dispuesto en el artículo 173 del Código General del Proceso¹, pues los documentos que solicita el extremo procesal pudieron haber sido obtenidos por derecho de petición y dentro del plenario no obra constancia de dicha tramitación, ni sus respuestas.

VI. NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la Secretaría de su despacho, en la Carrera 19A No. 90 – 13, oficina 401 de Bogotá D.C., en el correo electrónico dgomez@agmabogados.co y en el teléfono 3214650617, de conformidad con los datos registrados en el Registro Nacional de Abogados.

De igual manera, me permito manifestar que para efectos de lo enunciado en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, los canales de comunicación oficial de la parte demandada serán los correos anteriormente enunciados, así como también el de abeltran@agmabogados.co. Desde este correo electrónico se podrán realizar trámites de radicación de memoriales, solicitud de providencias y oficios; y acceso al expediente digital.

Respetuosamente,

DIEGO FERNANDO GÓMEZ GIRALDO

C.C. No. 1.032.375.708 de Bogotá D.C.

T.P. No. 183.409 C. S. de la J.

dgomez@agmabogados.co

Cel. 321 465 0617

¹ **ARTÍCULO 173. OPORTUNIDADES PROBATORIAS:** Para que sean apreciadas por el juez las pruebas deberán solicitarse, practicarse e incorporarse al proceso dentro de los términos y oportunidades señalados para ello en este código.

En la providencia que resuelva sobre las solicitudes de pruebas formuladas por las partes, el juez deberá pronunciarse expresamente sobre la admisión de los documentos y demás pruebas que estas hayan aportado. El juez se abstendrá de ordenar la práctica de las pruebas que, directamente o por medio de derecho de petición, hubiera podido conseguir la parte que las solicite, salvo cuando la petición no hubiese sido atendida, lo que deberá acreditarse sumariamente.

Las pruebas practicadas por comisionado o de común acuerdo por las partes y los informes o documentos solicitados a otras entidades públicas o privadas, que lleguen antes de dictar sentencia, serán tenidas en cuenta para la decisión, previo el cumplimiento de los requisitos legales para su práctica y contradicción.

CONTESTACIÓN DEMANDA // PROCESO: 2019-717 // CARLOS ALFREDO ROJAS GONZÁLES Y OTRO VS. LUZ MARINA ROJAS GONZÁLEZ Y OTROS

AGM - Alejandra Beltrán Duran <abeltran@agmabogados.co>

Jun 20/11/2023 3:57 PM

Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Diego Gómez <dgomez@agmabogados.co>; uborconsultoreslegales@gmail.com <uborconsultoreslegales@gmail.com>; luisevargas1@hotmail.com <luisevargas1@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (103 KB)

20231120 CONTESTACION DE DEMANDA.pdf

Señor

JUEZ VEINTIOCHO (28) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref.: Proceso declarativo No. 110013103028**20190071700** de CARLOS ALFREDO ROJAS GONZÁLEZ Y LUIS EDUARDO ROJAS GONZÁLEZ contra LUZ MARINA ROJAS GONZÁLEZ Y LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES JESÚS ALFREDO ROJAS CERVANTES Y CECILIA GONZÁLEZ DE ROJAS

Asunto: Contestación de demanda

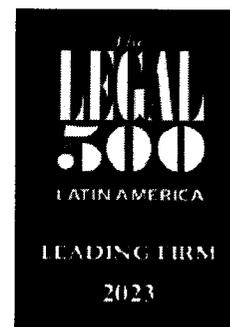
Por instrucciones del doctor Diego Fernando Gómez Giraldo, quien actúa en calidad de curador ad litem de las personas emplazadas Carlos Andrés Rojas Correa, Julio Alfonso Rojas Correa, Miriam Cecilia Rojas Correa en calidad de herederos determinados de Luis Alfonso Rojas González (Q.E.P.D.), herederos indeterminados de Luis Alfonso Rojas González (Q.E.P.D.), y herederos de Jesús Alfonso Rojas Cervantes (Q.E.P.D.) y de Cecilia González De Rojas (Q.E.P.D.), estando dentro del término legal, por medio de la presente, me permito radicar contestación de demanda dentro del proceso de la referencia, en los términos que dentro del documento adjunto se exponen.

Agradezco la atención brindada.

Atentamente,

 **ABRIL
GÓMEZ
MEJÍA**

ALEJANDRA BELTRÁN DURAN
Abogada
abeltran@agmabogados.co
www.agmabogados.co
PBX: (601) 3464002 / 3176568093
Carrera 19a No. 90 - 13 Of. 401
Bogotá D. C. - Colombia



El contenido de este correo electrónico junto a sus adjuntos, es confidencial y de uso exclusivo de la persona a quien se dirige, pues contiene información personal que se encuentra Constitucional y legalmente protegida. Si usted no es el destinatario solicitamos que notifique al emisor de la situación presentada y prosiga eliminando este mensaje de datos. Se advierte que debe limitarse de manera estricta la divulgación, difusión, distribución, copia o cualquier acto relacionado con la información aquí contenida, so pena de emprender las acciones legales pertinentes.

The content of this email with its attachments, is confidential and for the exclusive use of the person being addressed, as it contains personal information that is Constitutional and legally protected. If you are not the recipient, you are kindly requested to notify the sender of the situation presented and to continue deleting this data message. It should be strictly limited to the disclosure, dissemination, distribution, copying or any act related to the information contained herein, under penalty of taking appropriate legal action

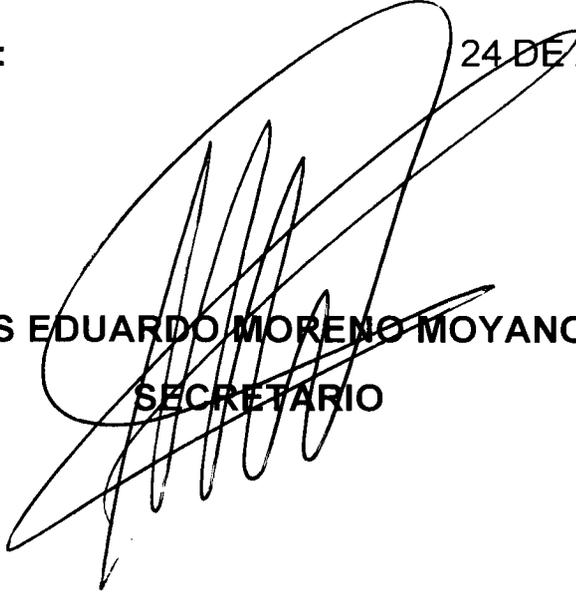
587

CONSTANCIA DE TRASLADO DENTRO DEL PROCESO No 2019-00717 (Excepciones de mérito folios 221 a 368 y 267 a 272, del cuaderno 1)

FECHA FIJACION: 17 DE ABRIL DE 2024

EMPIEZA TÉRMINO: 18 DE ABRIL DE 2024

VENCE TÉRMINO: 24 DE ABRIL DE 2024



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO